



EL INCESTO: EL SUFRIMIENTO SILENCIADO PUERTAS ADENTRO

**“ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA
DESDE EL ESTUDIO DE CASOS”**

Alumna: Romina Pozo Jiménez

Profesor Guía: Pablo Miranda Cortés

TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ASISTENTE SOCIAL

Santiago de Chile, 2012

INDICE:

	PÁG.
INTRODUCCIÓN.....	4
1.- Planteamiento del problema.....	10
2.- Pregunta de investigación.....	14
3.- Objetivos de investigación.....	14
4.- Hipótesis.....	16
5.- Estrategia metodológica.....	16
6.- Variables.....	21
 PRIMERA PARTE MARCO TEORICO.....	 22
 CAPITULO I VIOLENCIA- MALTRATO INFANTIL Y FAMILIA.....	 23
1. Distintas clases de maltrato infantil.....	24
2. Violencia en el ciclo familiar.....	29
3. La familia y los riesgos que ahí se corren.....	33
4. El desafío de ser padres.....	37
5. Los buenos tratos un estímulo para forjar resiliencia.....	40
 CAPITULO II ABUSOS SEXUALES INTRAFAMILIARES.....	 43
1. Elementos psicosociológicos y antropológicos en relación al abuso.....	44
2. Ontogénesis del incesto.....	49
3. Personajes participantes de la tragedia abusiva	55
4. Características de las relaciones familiares incestuosas	60
5. Los efectos psicológicos del niño víctima de incesto.....	66
6. El trabajo reparatorio con las víctimas de abuso sexual.....	70

SEGUNDA PARTE MARCO REFERENCIAL.....74

CAPITULO III CONTEXTO SOCIAL POLITICO Y LEGAL SOBRE INFANCIA.75

1. Marco general e histórico sobre infancia en América latina.....76
2. Derechos de los niños ¿Qué es la Convención sobre los Derechos de los Niños?.....78
3. Política pública y social sobre infancia en Chile.....81
4. Violencia sexual en Chile.....84
5. Ruta que siguen los niños víctimas de abusos sexuales.....91
6. Antecedentes generales de la institución Rayún.....100

TERCERA PARTE ANALISIS DE LOS DATOS.....110

CAPITULO IV DE CARA AL SUFRIMIENTO: "LA VERDAD RELATADA DE CADA CASO"111

CAPITULO V LA OTRA MIRADA DE LA VERDAD: "DISCURSOS COMPROMETIDOS CON EL DOLOR Y SU ABORDAJE"132

CONCLUSIONES.....143

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN.....154

APORTE AL TRABAJO SOCIAL.....157

BIBLIOGRAFIA.....162

ANEXOS.....171

INTRODUCCIÓN

Realizar una investigación científica, invita siempre a la construcción de un conocimiento sobre alguna área específica que se está abordando, así también se puede discutir y reflexionar sobre los distintos elementos que se consideraron en el estudio de ese fenómeno. El análisis de la realidad está constituido por distintos elementos que lo conforman, estos en algunos casos son más complejos, puesto que, el objeto que trabaja las ciencias humanas dicta siempre de la relación entre lo material y lo inmaterial, lo subjetivo y simbólico que le atribuye el carácter analítico a lo investigado. Para el caso de la presente se considerará como elemento constitutivo del análisis, el incesto, observado cómo un fenómeno multicausal, que irrumpe la estabilidad de la vida y las relaciones familiares, pasando a llevar derechos elementales en la vida de todo ser humano, y más específicamente de los niños que forman parte del grupo familiar dañado, quienes para la mayoría de los casos, por su carácter de indefensión ante tales situaciones, son las víctimas directas de dicho delito. Para el siguiente estudio este fenómeno será definido de tal forma que, pueda como ya se mencionó, poner en el centro de su análisis a los niños y niñas víctimas que de ellos provengan.

El incesto corresponde a una forma de abuso sexual infantil, referida al contexto de la propia familia, sobre la cual pesa una interdicción legal y cultural para su realización, donde el abusador puede ser el padre, hermano, abuelos, tíos, padrastros, o familiares cercanos allegados a la víctima. El incesto ha sido juzgado como una falta que perturba el orden de la familia y trastorna su organización jerárquica.

Siendo un problema que siempre existió, recién en los últimos años comenzó a saberse con qué magnitud daña a quienes los padecieron. Es un delito que no deja huellas, porque por lo general no se utiliza la fuerza física- está basada en la seducción y el engaño- . Generalmente no hay testigos, por eso una de sus características es la invisibilidad (Podesta y Rovea; 2003: 23)

Como ya se sabe históricamente, uno de los rangos etarios más vulnerados, ha sido la infancia, ya que debido a su corta edad, su desarrollo físico, psicológico y por carecer de capacidad legal para poder ejercer por sí solos sus derechos, se encuentran bajo el amparo y responsabilidad de terceros, por esto, los niños han sido en algunas ocasiones considerados como objetos y no como sujetos de derechos que son.

Bajo este contexto, es que se puede visualizar, la existencia de una gravísima vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; el abuso sexual infantil intrafamiliar. Este problema trasciende en descubrir cómo desde su ente más directo encargado de dar protección, cariño y cuidados, sus propias familias, caen en una desprotección y dejación total por los niños, siendo una real amenaza para su sano desarrollo, hasta percibir si la legislación nacional, que da protección al Principio del “Interés superior del niño” se ha podido aplicar, procurando, además, la restitución de los derechos que han sido gravemente vulnerados, pasando a reconocer el derecho a la integridad física y psicológica, que implica desde el derecho a la vida a derechos de una mayor envergadura. Poder por lo pronto descubrir cuál es el camino que recorren las familias víctimas de estas situaciones para hacer visible su problemática.

De esta forma también es que, se da espacio para reflexionar sobre el aporte que generan los profesionales que atienden este tipo de problemáticas, cómo ellos desde sus saberes pueden mejorar en muchos de los casos a que tales

situaciones no se vuelvan a perpetrar y que de algún modo se genere una recompensa al daño causado, pudiendo hacer un poco de justicia en un sistema tan injusto como lo es, nuestra sociedad actual.

El principal motivo que impulsa realizar un estudio sobre esta temática, la que engrosa una compleja relación familiar disfuncional, en la que los afectados directamente son los niños, niñas y adolescentes, es que ellos constituyen la base fundamental del capital humano con que cuenta nuestro país hacia el futuro y son ellos la parte de la sociedad más afectada inocentemente. *"...Somos culpables de muchos errores faltas, pero nuestro mayor delito es abandonar a los niños...Muchas cosas pueden esperar. El niño no, ahora es el momento en que sus huesos se forman, su sangre se constituye y sus sentidos se desarrollan... no le podemos contestar mañana, su nombre es Hoy..."* (Mistral en Bravo; 1994: 23).

Según el aporte que esta investigación genera a la relevancia teórica, está el hecho de exponer y compartir los resultados que de ella provienen, para generar a partir de la misma un análisis desde perspectivas distintas. Dar matices de un tema que es sumamente importante para profesionales del área social, y que por una u otra razón no se habla demasiado, ni se le da la preponderancia que merece, dada su alta incidencia en nuestra sociedad.

Así mismo la relevancia metodológica, se encuentra en el hecho de poder contribuir con los datos que se desprendieron de esta, a tener la posibilidad de ampliar la mirada sobre este tema, el incesto y desde él contribuir al incentivo que tienen a diario profesionales encargados del área, así también como lo son organizaciones públicas o privadas en cuanto a las acciones e intervención que realizan para erradicar este fenómeno que tanto daña a la población de niños y niñas de nuestra sociedad.

Finalmente cabe mencionar, en cuanto a la relevancia práctica, que es sumamente satisfactorio, poder lograr sensibilizar al grupo de sujetos

informantes en relación al incesto, con el fin de que se propague la información sobre este tipo de fenómenos, que tanto daño hace a los niños, niñas y adolescentes, que es un problema real y contingente, siendo, por consiguiente lo que se asume es un compromiso social con el sufrimiento silencioso de nuestros niños, hacer de algún modo, visible lo invisible.

Para el ámbito del Trabajo Social, las temáticas de familia siempre estarán en directa relación, con el quehacer, es por esto que, se estima sumamente coherente poder redefinir desde la profesión nuevas miradas al complejo tema, aportando desde algún modo a los discursos y prácticas que se emplean para atender dinámicas de este tipo, disfuncionales, en donde cómo lo plantea Barudy (2001) las familias adoptan la agresividad, como modo de interacción, asumiendo los adultos una deformación total en la organización de la vida familiar pasando a ser una amenaza real en la crianza de sus hijos. Bajo ese escenario responde que la intervención socio-jurídica-terapéutica, una mirada integral al problema, es de real importancia, para que la familia pueda volver a ser un sistema en equilibrio.

En este mundo que nos queda aún por construir, la justicia y la igualdad serán los elementos organizadores de la convivencia. Una de las consecuencias de esto será que la protección de los derechos de todos los niños estará garantizada. Mientras esto no sea así estaremos obligados a intervenir socialmente para ofrecer protección a niños víctimas de diferentes personajes productores de una "legalidad ilegítima" que provocan maltratos, abandonos o abusos sexuales en los niños. Se trata de asumir que el trabajo social, la asistencia médica y la psicoterapia sean encuentros basados en una ética por la vida. (Ibíd.: 35)

Desde donde se realizó la investigación fue un centro de atención de la Corporación María Ayuda, centro que trabaja en el abordaje de la reparación del daño causado en temáticas de maltrato grave contra los niños, niñas, y

sus familias, geográficamente, el centro está ubicado en la comuna de Puente Alto.

María Ayuda como Corporación trabaja por la dignidad de los niños y niñas en situaciones de violencia física, psicológica, abuso sexual y abandono ayudándolos de ese modo a crecer y desarrollarse dignamente. El trabajo que realizan es en conjunto con sus familias, para restaurar y fortalecer los vínculos entre ellos y así prevenir que situaciones como estas no se vuelvan a repetir.

El centro "Rayún" trabaja atendiendo casos familiares de alta complejidad en maltrato, derivados de fiscalía local y tribunales de familia, por lo cual son casos constitutivos de delito, es por esto que la información con la que se trabajó estuvo totalmente en concordancia con lo que se pretendía indagar y a la disposición de la presente investigación, manteniendo siempre la distancia correspondiente y mayor discreción posible, sobre los datos que de allí provinieron, considerando que para esta situación se adoptará la modalidad de estudio de caso.

Son estas razones descritas, las que orientan y guían el presente trabajo, se considera que es un gran aporte el que se generará difundiendo un material de este tipo, que se pueda desnaturalizar un hecho tan aberrante, como lo es el abuso sexual infantil intrafamiliar y se encuentren o se puedan generar más aportes y respuestas inmediatas a la solución de él mismo.

El presente trabajo está compuesto por los siguientes puntos introductorios, los que tienen directa relación con la parte más metodológica del proceso, estos son; el planteamiento del problema, la pregunta de investigación, objetivos de investigación, hipótesis y su correspondiente estrategia metodológica.

El trabajo en sí, está organizado en tres grandes apartados. La primera parte corresponde al marco teórico, el cual está compuesto de dos grandes capítulos "Violencia, maltrato infantil y familia" y "Abusos sexuales intrafamiliares".

La segunda parte corresponde al marco referencial, el que está compuesto por un capítulo denominado "Contexto social político y legal sobre infancia". Finalmente la tercera parte del estudio corresponde al análisis de resultados, los que están compuestos por dos capítulos, uno que presenta los resultados sobre las entrevistas realizadas a las familias investigadas, y el otro capítulo hace referencia a los resultados de las entrevistas a los profesionales a cargo de los casos.

Finalmente se concluye el estudio con algunas consideraciones importantes, sobre hallazgos de la investigación y aportes al trabajo social, complementando y terminando el estudio, con la entrega de datos interesantes sobre la materia, incluidos en el apartado de anexos.

1.- Planteamiento del problema

Una problemática que ha sido definida por muchos autores de las ciencias sociales con especial énfasis dentro de la rama de la psicología y el trabajo social ha sido el abuso sexual infantil. Este fenómeno es muy complejo de abordar tanto por el grado de privacidad en el que se encuentra sumergido, puesto que la sexualidad humana, es sumamente íntima, como por las causas y efectos que se generan, producto del daño causado en las víctimas. Según la definición de la O.M.S. (1986), el abuso sexual de un niño implica que éste es "víctima de un adulto, o de una persona evidentemente mayor que él, con fines de satisfacción sexual".

Hasta no hace más de 30 años, el fenómeno del abuso sexual sufrido en la infancia era considerado un fenómeno raro, de poca probabilidad de ocurrencia y sus efectos a largo plazo no eran considerados la base de aflicciones o disturbios en la salud mental de quienes lo padecían. Es muy difícil calcular la incidencia y vislumbrar la importancia de un fenómeno construido en secreto y apoyado en la vergüenza, que además no deja marcas físicas en el 70% de los casos. (Sanz y Molina; 2004: 31)

Junto a esta problemática se construyen algunas características que son importantes de mencionar, para una mayor comprensión del tema en cuestión, tales como por ejemplo que la gran mayoría de abusos se comete al interior de las propias casas de los niños, por algún conocido o familiar directo, este factor es el que determina también en qué grado el problema se expone. "Los abusos sexuales intrafamiliares suelen producirse en un clima de terror y de violencia, pero también pueden ocurrir en interacciones donde resulte difícil identificar y descubrir las presiones que se ejercen sobre la víctima" (Perrone y Nannini; 1997: 90).

Los abusos sexuales a menores de edad, suelen mantenerse en secreto y ocultas, por miedo, por desconocimiento del delito cometido o por sentir

vergüenza y rechazo. De la mano de esto se da que en algunos casos los niños no quieren contar lo que les ha pasado porque temen ser rechazados o tildados de mentirosos, pero es importante mencionar que la gran mayoría de los niños no miente cuando habla de sexualidad, o de haber sido víctimas de abusos sexuales (Cueto; 2001).

Frente a este problema de tal complejidad como lo plantea (CAVAS Metropolitano; 2003), en una investigación sobre sus 16 años operando como Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales, señalan que los aspectos generales de la ley se resumen en lo siguiente; El código penal Chileno entró en vigencia en el año 1874 y el tratamiento legal de los delitos sexuales se mantuvo invariable hasta el año 1999, fecha en que la ley 19.617 introdujo una serie de cambios en la tipificación de estos y una serie de avances en el ámbito procesal penal. La mayoría de los delitos sexuales no estaban ni siquiera definidos y por lo tanto, había que recurrir a la doctrina y a la jurisprudencia para interpretar la enredosa terminología allí utilizada, con la consecuente disparidad de criterios de cada autor o cada juez.

En términos generales, las agresiones sexuales han sido definidas legalmente como todo acceso carnal sin la voluntad de alguno(s) de los comprometidos en la acción.

El derecho cumple con una función protectora de los valores, normas y creencias que rigen la vida colectiva, siendo éstos fundamentales para la convivencia social. Estos valores sociales se denominan "Bienes Jurídicos Protegidos". El bien jurídico protegido en la tipificación del aborto y los delitos sexuales, como se ha dicho "El orden de las familias y la moralidad pública" así no se mencionan, en nuestro código los bienes jurídicos de la libertad sexual y el derecho a la vida del que está por nacer. (Bravo; op.cit.: 48.)

Para efectos de esta investigación el tipo de abuso sexual infantil que se abordó corresponde al ámbito, intrafamiliar entendido este como *"aquel cometido por un miembro de la familia, ya sea el padre, la madre, el padrastro, el tío, el abuelo, el hermano, etc. En estos casos el abusador manipula el vínculo familiar a través del poder que le da su rol"* (CAVAS Metropolitano; op.cit.: 67). Así pues de este modo surge lo que llamamos incesto, el Código Penal Chileno no define este delito por sí mismo, sino más bien señala en su artículo 375 que él que, conociendo las relaciones que lo ligan, cometiere incesto con un ascendiente o descendiente por consanguinidad o con un hermano, se aplica la agravante de parentesco del artículo 13 del Código Penal.

Como ya se ha mencionado anteriormente este problema es multi-causal, dado que están intrínsecamente en él envueltos factores tales como, dinámicas relacionales internas de la familia víctima, elementos ambientales o de contexto que favorecen la realización de situaciones como estas y finalmente elementos sociales y legales que contribuyen a la detención para que éstas situaciones no se generen con tanta ocurrencia. Por esta razón el modelo teórico para comprender, las dinámicas familiares disfuncionales de modo más integral, con una gran cantidad de variables en juego, es el modelo ecológico, entendido este según (Monzón en, Corsi; 2003), como un marco filosófico que estudia al ser humano en constante desarrollo, como un ser dinámico progresivo, que construye y reconstruye, el ambiente del que se rodea según sus particularidades y subjetividades y que estos ambientes, contextos, o sistemas en que se rodea el ser humano, siempre también están en directa relación unos de otros.

Mirado desde las distintas definiciones que a lo largo de la historia puedan ir surgiendo en torno a este tema, siempre va estar en evidencia que es una relación sexual inapropiada, como lo señalado por Barudy (op.cit.a), quien

Menciona que éstas relaciones siempre están bajo el abuso de poder desde el que se sitúan los sujetos para actuar.

Numerosos son los ejemplos que ilustran cómo el modelo neoliberal y el postmodernismo económico, con su cultura consumista, facilitan la realización de los abusos sexuales en sus diversas formas tanto intrafamiliar y extrafamiliarmente. Los cambios económicos, sociales y culturales van en directa relación con el problema, en esta sociedad consumista de hoy en día, los niños pasan a ser objetos de placer, quienes son utilizados para compensar carencias afectivas y relacionales con adultos.

De esta forma el abordaje del problema social antes descrito, como elemento de análisis integral y dinámico, será elaborado a partir del estudio de tres casos, en los que niñas, han sido víctimas de incesto crónico, de su padre biológico, las cuales en conjunto con su familia han sido atendidas en el Centro de Reparación Rayún. Es así entonces como, al sumergirse en la realidad directa la veracidad de la información recogida permitirá tener de manera más empírica, los procesos desarrollados que se vivencian en este tipo de situaciones con un alto grado de violencia y maltrato intrínseco.

2.- Pregunta de investigación

Este tema de investigación de alta complejidad se fundamenta en varias razones que lo cimientan como tal, y ellas son las que se pretende a lo largo de la investigación poder responder, esto se traduce en la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuál es el proceso psicosocial llevado a cabo por las familias en donde se encuentra un niño/a que ha sido víctima de incesto, los cuales son atendidos en el centro “Rayún”, desde que descubren y develan el caso a la luz pública, hasta que obtienen alguna reparación y/o resolución jurídica?

3.- Objetivos de investigación

Objetivo general N° 1

Describir el proceso desarrollado por las familias en donde se encuentra un niño/a que ha sido víctima de incesto crónico, de su padre biológico desde que, vivencian esta situación, hasta su develación e iniciación de un procedimiento legal.

Objetivos específicos

- 1-** Señalar componentes psicológicos y sociales de las fases del incesto y de la terapia reparatoria por la cual atraviesan las familias y los niños/as víctimas.
- 2-** Identificar cuáles son los elementos contextuales y familiares que favorecieron la ocurrencia de estos hechos.

3- Señalar cómo se desencadena la develación del incesto hasta hacerlo público, estableciendo el rol que asume la familia en la iniciación y procedimiento de una demanda.

4- Identificar cómo llega una familia en la que su hijo/a ha sido víctima de incesto a participar de una terapia reparatoria.

5- Comparar el proceso desarrollado por las distintas familias en las que su hijo/a ha sido víctima de incesto, desde que develaron el caso a la luz pública hasta que obtuvieron una resolución legal.

Objetivo general N° 2

Determinar cuáles son las acciones realizadas y el rol que asumen los profesionales (psicólogos y trabajadores sociales) en el acompañamiento familiar del procedimiento legal, y la terapia de reparación del incesto.

Objetivos específicos

1- Definir el enfoque metodológico desde el cual intervienen los profesionales a cargo de los casos de incesto crónico.

2- Describir las acciones desarrolladas por los profesionales en el tratamiento y acompañamiento familiar, para la iniciación del procedimiento legal.

3- Identificar las estrategias de trabajo reparatorio a desarrollar por los profesionales si más aún la respuesta de tribunales no favorece al niño o niña víctima.

4- Señalar las apreciaciones que tienen los profesionales, respecto de los resultados y avances que se obtienen en la reparación para los casos de incesto.

4.- Hipótesis

La terapia reparatoria no alcanza el resultado esperado, si las familias y las niñas víctimas de incesto crónico por su padre biológico, aún recibiendo terapia y acompañamiento familiar, no obtienen una respuesta legal favorable.

5.- Estrategia metodológica

La investigación que se realizó corresponde a una de tipo cualitativa, esta metodología, (según Krause, en Becar e Abaceta, 2000), se enfoca hacia las cualidades de lo estudiado mediante la descripción de características, de relaciones entre características o del desarrollo de características del objetivo de estudio. Se refiere a procedimientos que posibilitan una construcción de conocimiento que ocurre sobre la base de conceptos. Su carácter es descriptivo, pues consiste fundamentalmente, en caracterizar un fenómeno o situación concreta indicando sus rasgos más peculiares o diferenciadores.

“La investigación de carácter descriptivo consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables”.
(<http://manuelgross.bligoo.com/> 2010)

En este marco, la investigación se encuentra bajo los denominados diseños no experimentales, pues no manipuló deliberadamente variables, sino más bien pudo;

...Observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, entendiendo esto como la aplicación de instrumentos a dichos profesionales en sus lugares de trabajo, para después analizarlos; por tanto no se construirá ninguna situación, pues se analizará situaciones ya dadas, en tanto resultados de una intervención social en un sistema de acción determinado. (Hernández, Fernández y Baptista; 1994: 189)

Lo que se observará será el comportamiento de estas variables en su contexto directo y natural. Por estas mismas razones la dimensión que tendrá será transeccional, puesto que como lo menciona (Hernández; op. cit.), el fin de estos diseños es comenzar a conocer una situación, un contexto, un evento o un conjunto de variables y a su vez también se realizará en un tiempo determinado y acotado.

5.1.- Universo

Corresponde a la cantidad total de sujetos, entre ellos, niños, niñas, adolescentes y sus familias los que eventualmente estuvieron o estén experimentando vulneración grave de derechos constitutivos de delito, quienes son atendidos en el Centro de Atención Familiar para la Promoción del Buen Trato Infanto-juvenil, "Rayún", ubicado en Tocornal # 70, comuna de Puente Alto. Este universo corresponde a la cantidad de 40 sujetos de investigación.

5.2-. Muestra

Corresponde a una de tipo no probabilístico, con sujetos tipo, dado que *"las muestras no probabilísticas, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección informal. Se utiliza en muchas investigaciones y a partir de ella se hacen inferencias sobre una población"* además cabe decir que en las muestras de este tipo *"la elección de los sujetos no depende de que todos tengan la misma probabilidad de ser elegidos, sino de la decisión del investigador"* (Hernández; 2003: 326) En cuanto a lo de sujetos-tipo, esto se refiere principalmente a que la investigación es de tipo cualitativa y *"el objeto es la riqueza, profundidad y calidad de la información, no la cantidad ni la estandarización"* (ibid:326).

Esta muestra responde en primera parte a la suma de 3 familias, en las que sus hijas vivenciaron situaciones de incesto crónico, por su padre biológico y que fueron posteriormente atendidas en el centro de atención familiar Rayún, familias que actualmente se encuentran egresadas del centro con un periodo de más o menos un año y medio.

Por otro lado tenemos a los profesionales; 4 en total, 2 de ellos psicólogos y los otros 2 trabajadores sociales, los que actualmente trabajan en el centro de atención familiar Rayún ubicado en la comuna de Puente Alto.

5.3.- Técnicas de recolección de datos

Para la realización de esta investigación de tipo cualitativa, la que describe cómo es el proceso desarrollado por las familias víctimas de situaciones incestuosas, basa principalmente la recolección de datos desde el estudio de casos. *"El estudio de casos recoge información de situaciones existentes en un momento determinado. Después que analiza las secuencias e interrelaciones de los*

factores, se elabora un cuadro amplio e integrado de la unidad social, tal como ella funciona en la vida real.” (http://manuelgross.bligoo.com/op.cit.).

Esta técnica de investigación permite la recopilación e interpretación detallada de toda la información posible sobre algún individuo y de esta forma poder no sólo conocer a la entidad que se estudia, sino también conocer a la categoría que representa. Dado esta tipología de estudio, es que primeramente se realizó una revisión de todos los documentos existentes sobre los casos a estudiar; tales como informes de tribunales, informes institucionales, diagnósticos y archivos completos con el proceso desarrollado por ellos en el centro.

Para respaldar la información documental, obtenida del estudio de los casos, se realizaron también paralelamente, algunas entrevistas *“La entrevista de investigación social es la mínima expresión de un sistema comunicativo que se retroalimenta, y como todo sistema abierto no puede entenderse como la suma de sus partes, sino como el resultado de una circularidad interaccional cuyos resultados dependen de la organización concreta y sucesiva de las secuencias comunicativas”*(Delgado & Gutiérrez, 1999; 230).

Primeramente se realizaron unas entrevistas en profundidad al familiar o persona significativa de las niñas víctimas, según correspondía en cada familia, (mamás y abuela materna) con el fin de poder tener desde el relato directo, la narración más real y precisa de lo que se pretendía hallar, pudiendo también a su vez descristalizar producciones discursivas que se plantean entorno a las realidades de los sujetos en acción.

Por un lado se realizó una entrevista semi-estructurada, con preguntas de tipo abiertas a la directora del Centro de Atención Familiar Rayún, pues es ella quien tiene la visión más totalizante de los casos a estudiar, ya que, es quien desde el primer momento en que llegan al lugar les realiza a las familias el diagnóstico de ingreso.

Por otro lado también se les realizaron entrevistas, con la aplicación de un cuestionario con preguntas de tipo abiertas, pues como se señala en (Hernández; op. cit.: 391) *"son ellas las que permitan recabar información con mayor amplitud, las preguntas cerradas delimitan el campo de estudio a unas determinadas respuestas, en cambio estas son directas y buscan un mayor grado de implicancia por parte del entrevistado, se valoran elementos explícitos e implícitos de la investigación"*.

El cuestionario fue aplicado a los profesionales a cargo de los casos, para estos efectos a través de una entrevista personal. La elección del contexto para administrar el cuestionario es por los siguientes motivos, al ser las preguntas de tipo cualitativas pueden presentar mayor complejidad en el nivel de interpretación y en la lectura misma de ellas, por lo tanto para evitar confusiones o respuestas mal interpretadas, se optó por esta modalidad.

5.4.- Técnicas de Análisis de Datos

Los datos que resultaron de la presente investigación son datos y relatos complejos y la mayoría de las veces altamente expresivos, para poder realizar el objeto final que describe desde nuestra interpretación la práctica estudiada, es que se requirió de un análisis e interpretación de los datos a través de un análisis por categorías, que contiene las variables operacionales, dimensiones, preguntas y respuestas arrojadas por los participantes, lo cual nos permite ordenar y presentar los resultados en forma sistemática y coherente con la orientación de la investigación, la que responde completamente a un carácter cualitativo.

6.- Variables

Para el estudio de esta investigación se utilizaron dos grandes variables que se desprenden directamente de las preguntas de investigación.

- Proceso desarrollado por las familias en las que un niño/a es víctima de incesto.
- Rol del profesional a cargo de las familias, en las que un niño/a es o ha sido víctima de incesto.

PRIMERA PARTE
MARCO TEORICO

CAPITULO I

VIOLENCIA - MALTRATO INFANTIL Y FAMILIA

El presente capítulo trata la temática del maltrato infantil, como una expresión de la violencia la cual conduce a las peores formas de dejación con la población más indefensa de la familia los niños, quienes muchas veces son las víctimas directas de la violencia que se presencia en el interior de sus hogares.

En una sociedad moderna, con grandes avances tecnológicos, sociales y culturales, en la que el ser humano se ha ido desarrollando y adquiriendo nuevas formas de concebir el mundo, aparece de pronto la paradójica forma en que éste se relaciona tanto con sus pares como con su entorno más mediato, su núcleo familiar. Como una contradicción casi innecesaria aparece la "violencia", una forma de comunicación muy empleada en la actual sociedad y de la cual también aparecen perjudicados quienes menos se lo merecen.

De esta forma como lo señala La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2006) en un estudio realizado por el Secretario General de las Naciones Unidas, sobre violencia contra los niños, se establece que gran parte de la violencia sufrida por los menores de catorce años ocurre en el hogar, a manos de sus padres, cuidadores o familiares. Este dato deja muy claro que el impacto provocado en los niños, por estos actos de violencia serán mucho más profundos, las consecuencias de esta violencia ponen en peligro su salud y desarrollo, y éstas también pueden perdurar hasta la edad adulta, teniendo como resultado efectos negativos, aumentando el riesgo de que sufran o cometan ellos mismos actos de violencia similares.

1.- Distintas clases de maltrato infantil

Existen muchas formas de definir el maltrato infantil, para efectos de este estudio utilizaremos la empleada por la OMS, la cual establece que el abuso o maltrato de menores abarca toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. El maltrato puede ser clasificado como físico, psicológico o emocional, sexual, explotación y negligencia-abandono.

Bajo este contexto es importante recalcar que existen diversas formas de definir el maltrato, puesto que, es un tema investigado y tratado por diversos autores y/o estudios por largos años. Lo que si es transversal y debe ser mencionado es que producto de estos mismos estudios que se han ido desarrollando se ha permitido dar paso a una mayor visibilidad del tema a estudiar, puesto que lo ha sacado del ámbito privado para traspasarlo a uno más público.

Dentro del maltrato encontramos distintas clasificaciones y entre ellas consideraremos las siguientes, las cuales fueron empleadas por la Organización Panamericana de la Salud, en un estudio realizado sobre maltrato infantil y abuso sexual en la niñez.

1.1- Maltrato físico

Es toda forma de agresión no accidental infligida al menor producido por el uso de la fuerza física, incluyendo dos categorías:

a. Traumas físicos que producen lesiones severas entre las que se incluyen quemaduras, hematomas, fracturas, envenenamientos y otros daños que pueden llegar a causar la muerte, y el abuso o maltrato de menores abarca toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder.

b. Traumas físicos provocados por palmadas, sacudidas, pellizcos o prácticas similares que a pesar del daño psicológico, no constituyen un riesgo substancial para la vida del niño. El niño zarandeado es un tipo de maltrato infantil. Cuando se sacude fuertemente a los bebés, pueden presentarse secuelas severas como daño cerebral y aún la muerte. El castigo físico es un tipo de maltrato usado por muchos padres como método de disciplina. La mayoría de las personas que golpean a sus hijos con la intención de corregirlos no son conscientes de que los golpes son poco eficaces para educar y que producen daño real o potencial sobre la salud, desarrollo, la dignidad y la autoestima del niño. La mayoría de los padres ni siquiera se da cuenta que por culpa de los golpes que recibieron de sus progenitores, tienen conductas agresivas o dañinas para la sociedad. El uso regular del castigo físico como forma de disciplina es maltrato.

1.2- Maltrato psicológico o emocional

Es el daño que de manera intencional se hace contra las actitudes y habilidades de un niño. Afecta su autoestima, su capacidad de relacionarse, la habilidad para expresarse y sentir, deteriora su personalidad, su socialización y, en general, el desarrollo armónico de sus emociones y habilidades. Existen varias categorías de maltrato psicológico y emocional:

- a.** Ignorar al niño, lo que hace referencia al niño fantasma. Sus emociones, ansiedades, miedos y necesidades afectivas son totalmente imperceptibles para sus padres o cuidadores.
- b.** El rechazo por parte de los adultos de las necesidades, valores y solicitudes del niño.
- c.** El aislamiento. Cuando el niño es privado de su familia y/o comunidad, negándole la necesidad de contacto humano.
- d.** El terrorismo. El que el niño está expuesto a ataques verbales y amenazas con objetos, creando un clima de miedo, hostilidad y ansiedad.
- e.** La corrupción. Cuando el niño está expuesto a situaciones que transmiten y refuerzan conductas destructivas y antisociales, alterando de esta manera el desarrollo adecuado de conductas sociales.
- f.** La agresión verbal, que es el uso continuo de una forma de llamar al niño de manera áspera y sarcástica. Día a día va disminuyendo su autoestima.

g. La presión, que es la constante exigencia para lograr un desarrollo rápido esperando logros y aprendizajes a un nivel que no corresponde con su desarrollo neurológico ni mental. Este niño sentirá que nunca será lo suficientemente bueno.

1.3- Abuso sexual

El abuso sexual de menores consiste en la participación de un niño en una actividad sexual que no comprende plenamente, a la que no es capaz de dar un consentimiento, o para la que por su desarrollo no está preparado y no puede expresar su consentimiento, o bien que infringe las leyes o los tabúes sociales.

El abuso sexual de menores se produce cuando esta actividad tiene lugar entre un niño y un adulto, o bien entre un niño y otro niño o adolescente que por su edad o desarrollo tiene con él una relación de responsabilidad, confianza o poder. La actividad tiene como finalidad la satisfacción de las necesidades de la otra persona.

Puede incluir diversas prácticas sexuales con o sin contacto físico tales como exhibicionismo, tocamientos, manipulación, corrupción, sexo anal, vaginal u oral, prostitución y pornografía.

También parece importante señalar la distinción que utiliza (Barudy; op.cit. a) pues señala que si bien las manifestaciones de este tipo de maltrato pueden ser visibles solamente en casos en que ha habido penetración anal o vaginal, pero que a veces aún en estos casos no hay huellas físicas, la visibilidad del problema se hace mucho más compleja y el diagnóstico que se debe emplear debe ser mucho más detallista. Polansky y Chalmers (citados en ibíd.:75) expresan claramente esta situación:

El abuso de los niños es un fenómeno atroz que quisiéramos no notarlo; sin embargo, la indignación que suscita atrae forzosamente la atención. La negligencia es también suficientemente desagradable para que deseemos ignorarla y es un fenómeno silencioso, insidioso, fácil de negar... La negligencia concierne gestos no realizados, una inacción a base de indiferencia. Cuando se produce a domicilio, la negligencia es un pecado íntimo. Su presencia se traduce muy raramente en forma directa sin equívocos. Se le puede descubrir a través de las huellas dejadas sobre niños que son sus víctimas, aunque ella permanece a menudo invisible hasta que debemos tratar sus efectos sobre la personalidad de un adulto destruido.

1.4- Explotación

La explotación comercial o de otro tipo se refiere a la utilización de menores en el trabajo o en otras actividades en beneficio de otras personas. Esto incluye, aunque no se limite a ello, el trabajo infantil y la prostitución infantil. Estas actividades van en detrimento de la salud física y mental del niño, de su educación o de su desarrollo espiritual, moral o socio-emocional.

1.5- Abandono y trato negligente

Se produce abandono cuando en el contexto de los recursos razonablemente disponibles de la familia o los cuidadores, no se proporciona al niño lo necesario para su desarrollo en todas las esferas: salud, educación, desarrollo emocional, nutrición, protección y condiciones de vida seguras. Como consecuencia de ello, se perjudica o se corre un alto riesgo de perjudicar la salud del niño o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Cabe incluir aquí el hecho de

no vigilar a los niños y no protegerlos de daños en la medida de lo posible.

2.- Violencia en el ciclo familiar

La familia es en sí misma un sistema que evoluciona y cambia progresivamente, que también a su vez está compuesto de subsistemas en constante interacción.

La familia es un conjunto de miembros que a través de interacciones redundantes se agrupan en subsistemas. Así podemos distinguir los subsistemas: parental, conyugal, abuelos, fratría, adultos, niños, etc. Los sistemas están separados por fronteras simbólicas y cada uno de ellos contribuye al funcionamiento de la familia manteniendo su identidad a través del ejercicio de roles, de las funciones y de las tareas necesarias para la existencia del conjunto. (Minuchin, en Barudy; 2005:42)

Todo este complejo interactivo pertenece, a la vez a un sistema mayor, la sociedad. La familia también es un grupo natural y como tal tiene historia propia, un pasado y un futuro a descubrir. Para llegar a ese futuro el sistema va creando nuevas formas con las cuales adaptarse a los cambios que se producen, con el fin de cumplir los objetivos que con el tiempo se han propuesto.

Estas etapas por las que atraviesa es lo que corresponde al ciclo vital, es decir a los cambios biológicos, relacionales y estructurales que se van generando con el paso de los años.

Cada una de las etapas por la cuales atraviesa la familia marcan o determinan el desarrollo de sus miembros. Cada una de estas etapas se

simboliza o determina con algún rito, como lo son; el matrimonio, el nacimiento de los hijos, la escolarización, la adolescencia, la muerte, etc. Todos cambios que conllevan nuevas formas de organizar lo que hasta ese momento habían logrado, esta situación acarrea entonces un nivel mayor de complejidad. De esto se desprende que la familia una vez frente a las nuevas etapas por la cuales debe atravesar se ve envuelta en un nivel de estrés también para resolverlo y si por algún factor, estructural del núcleo familiar o por algún factor ambiental, el estrés no puede ser manejado se corre el riesgo de caer en malos tratos.

El carácter sano de una familia depende de "su capacidad para integrarse de manera armoniosa" en su medio natural, pero esto no transcurre siempre de manera constructiva y sana para todos los miembros de la familia. De esta forma es que en ciertas familias se encuentran ya agotadas por las malas condiciones ambientales, no tienen los recursos y se encuentran imposibilitadas de modificar sus estructuras.

Se trata por ejemplo *"de las familias que producen violencia intrafamiliar y maltrato en un contexto de crisis, donde los recursos normales para asegurar la integridad de los miembros, especialmente de los más débiles se encuentra momentáneamente agotada"* (Barudy, op.cit. a.:42).

También a la inversa de esto ocurre que en otras familias, el maltrato puede provenir, de la incapacidad de la familia para relacionarse con su medio ambiente, esto se trata de una *"sordera"* *"sistemas familiares con un funcionamiento hermético, con poca comunicación con el medio. Este encierro intrafamiliar facilita la acumulación de tensiones internas y/o la ausencia de un cuestionamiento crítico de los sistemas de creencias abusivos y violentos"* (Ibíd.: 43).

Los malos tratos aparecen en la familia, cada vez que esta no está en condiciones de garantizar una familiaridad sana. Diferentes factores se ven

inmiscuidos dentro de la funciones y/o roles que desempeña cada miembro del grupo familiar. En cada proceso por el cual atraviesa la familia, los niños o hijos aparecen al centro de éste cómo un elemento que muchas veces entorpece el proceso. Algunos de estos niños pueden soler aparecer como cosificados, producto de éstas alteraciones en la dinámica familiar, que se desenvolvía. El elemento importante de considerar para poder hacer la distinción entre lo que se pretende estudiar es que, justamente en las familias maltratadoras, todos los procesos similares o aparejados de las crisis y cambios por los cuales atraviesa la familia no son los más óptimos para los niños. Cuando las familias se desestabilizan y pierden el control o equilibrio aparente que deben contener, se producen estas crisis que irrumpen el funcionamiento intrafamiliar, en algunas familias a las que se les suman elementos de historias de vida en las que se han visto siempre relacionados a contextos violentos, los mecanismos y herramientas que poseerán para responder a los hechos seguirán la misma lógica maltratadora.

Para comprender el proceso por el cual estas familias atraviesan y tratar a su vez de atribuirle una explicación, es que, estudiaremos la estructura de estas familias bajo cuatro aspectos que señala Barudy en un estudio sobre familias a las cuales denomina crónicamente maltratadoras. Bajo este contexto se mencionaran los procesos que están asociados a las relaciones que vinculan experiencias traumáticas o caóticas vividas por estos perpetradores de maltrato:

- *Carencias relacionadas con la función maternante: Estos padres no recibieron los cuidados maternantes mínimos que le hubiesen asegurado un apego seguro y una capacidad para criar a sus propios hijos. Algunos de estos adultos carenciados tratan de reparar el impacto traumático de sus experiencias a través de sus hijos, cuidándoles y sobreprotegiéndolos. Otros padres esperan y exigen a sus hijos que les brinden directamente los cuidados, el amor, el respeto*

y la aprobación que no obtuvieron cuando pequeños. En este tipo de situaciones descritas se produce el peligro de que se generen trastornos en la diferenciación de los procesos psicológicos y desarrollo de los niños, que los padres se apropien de ellos y de sus cuerpos para satisfacer estas carencias afectivas.

- *Carencias relacionadas con la función paternante: La gran mayoría de los padres maltratadores fueron socializados en sistemas familiares y/o institucionales, en donde no se les garantizó una función paternante efectiva. Estos padres vivieron en familias en donde la autoridad se ejercía de forma abusiva en donde los golpes y los castigos fueron utilizados como métodos de educación, en ese clima permanente de terror, estos niños difícilmente pudieron internalizar modelos interactivos no violentos.*
- *Trastornos relacionados con la organización jerárquica de la familia: Los sistemas familiares productores de maltrato infantil presentan importantes trastornos de la jerarquía, ya sea porque no está claramente definida o porque, de estarla en la práctica no se respeta. Puede ser en algunos casos que los niños se ven, confrontados en un contexto difuso, en donde se supone que debería entregar los cuidados y afectos no los entrega y más bien busca encontrarlos en sus propios hijos, éstos inconscientemente responden y se hacen cargo de esto. Existen en este tipo de situaciones un intercambio de roles fuerte. Para otros casos sucede que, la incongruencia entre la organización que se declara y la que se respeta en la práctica, genera una confusión. La noción de la jerarquía es uno de los pilares para comprender el carácter altamente patológico del maltrato y del abuso sexual, porque tan grave como el traumatismo que generen estos casos, son los que se generan en el marco de una estructura disfuncional.*

- *Trastornos de los intercambios entre la familia y el entorno: La sanidad de una familia y la de sus miembros depende también de las posibilidades de regular la apertura y cierre de las fronteras que delimitan el contacto con otros subsistemas. En los sistemas donde existen malos tratos, estas fronteras son disfuncionales, éstas se cierran y abren cuando no deberán hacerlo. Las familias caóticas y abiertas funcionan prioritariamente con fronteras muy abiertas, en las que los niños no reciben los cuidados y protección que debiesen, y en los que se ven expuestos y corren el riesgo de ser abusados por agentes externos o internos a su sistema familiar. Por el contrario las familias con fronteras cerradas, encierran a la familia en una dinámica rígida y con altos niveles de autoritarismo, los hijos se ven imposibilitados de enriquecerse de las aportaciones y conocimientos del exterior. (Barudy, op.cit. a:57)*

3.- La familia y los riesgos que ahí se corren

Culturalmente está aceptado que la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, hace alusión a que los derechos de los niños y niñas, deben ser resguardados y analizados personalmente, como tal la familia es la matriz de la identidad y del desarrollo psicosocial, de sus miembros, La Convención señala a la familia de manera expresa como el lugar privilegiado en donde el niño va desarrollándose, indicando que es el elemento básico para la comprensión de la sociedad.

Familia y violencia no es un fenómeno reciente; por el contrario, ha sido una característica de la vida familiar aceptada desde tiempos remotos, la mayor parte de agresiones graves a los niños se da precisamente en el seno de sus hogares, es producido por una serie de desencadenadas pérdidas de control, en las que se ha utilizado la agresión, el castigo y la sanción para dar corrección a ciertas conductas o acciones de estos niños. La sociedad en su conjunto debe darse cuenta, que estos hechos son totalmente inaceptables,

puesto que lo único que reproducen son un germen de relaciones basadas en malos tratos.

La familia es y debería considerarse como la institución más compleja y la más importante para nuestra sociedad, puesto que lo que en ella suceda puede tener tanto efectos negativos como positivos en la construcción de sujetos para un futuro. A pesar de todo esto es recientemente cuando empieza a concientizarse como un fenómeno social grave. En la década del setenta, es en donde se empieza a formar un cuerpo teórico específico con referencia a estos fenómenos y a entender como un producto multi-causal, que está apoyado en valores, es así entonces que cada familia interpreta y transmite los valores culturales según sean las condiciones en que estos mismos se construyen y reconstruyen.

La transmisión de valores, se hace a través de la organización de las familias en la sociedad, y ésta misma ha sido mirada por largos años como el lugar ideal para encontrar refugio, remanso, seguridad y bienestar. Lugar básico de afectividad y cariño, en que se les otorga a los individuos el sentido de pertenencia y en donde se fecundan los lazos de interrelaciones que desarrollan los individuos unos con otros.

La familia puede ser una unidad social que posibilita crecer a sus miembros, desarrollar sus capacidades potenciales y sus habilidades personales, destinadas a lograr la autonomía de los sujetos.

En el mismo crisol se hacen y se deshacen los nudos de los lazos familiares y se conjugan sentimientos positivos y negativos. Así poco a poco, se realiza la alquimia de la construcción de la identidad y de la individualización, o bien de la indiferenciación y alienación. Con las teorías psicoanalíticas y sistémica, el siglo XX desacrilizó la familia, mostró su complejidad e inauguró el

cuestionamiento de lo que hasta ahora pertenecía a su intimidad: la violencia y los abusos sexuales intrafamiliares” (Perrone y Nannini, op.cit.: 19).

El maltrato infantil y el abuso sexual más específicamente, son consecuencia del funcionamiento de sistemas en donde los adultos aprovechando abusivamente de su poder, utilizan a los niños para satisfacer sus necesidades y/o resolver sus conflictos. Este lazo que existe entre situaciones de sufrimiento vivenciadas por los niños y sus o en sus familias, es de sobremanera un abuso de poder intrafamiliar, el que muchas veces y hasta ahora en la actualidad socialmente es mal visto, ya que se han creado una serie de mitos y falsas explicaciones de que los culpables de los hechos vividos, son los mismos niños, se le atribuye una responsabilidad a la víctima inocentemente, quien no puede por consiguiente defenderse ni responder ante tales acusaciones, por que el nivel de posición en la utilización del poder que tiene el adulto siempre predominará, finalmente los niños quedan resguardados bajo la temida ley del silencio.

El maltrato dentro de este contexto el familiar es considerado como un fenómeno multicausal, en donde componentes , sociales, culturales, situacionales y relacionales juegan papeles demasiados importantes, en el que también el abuso sexual de menores aparece manchado de estos elementos, pero a la vez lleno de otros mucho más complejos de analizar, puesto que tiene directa relación con elementos constitutivos en la personalidad de los involucrados, tienen directa relación con los antecedentes psicológicos de quien ejerce la violencia.

Distintas investigaciones desde concepciones ecosistémicas son las que mejor describen el fenómeno, de la multicausalidad de la violencia y los malos tratos en el interior de las familias. Factores sociales como el aislamiento, la

ausencia de apoyo por redes sociales, las situaciones laborales (inestables o desempleo), provocan y reproducen una tolerancia al estrés, el que dificulta y repercute en el cómo afrontar los cuidados de los hijos.

Identificando algunos de estos elementos que influyen directamente en los contextos de interacción violenta tenemos, por un lado el aislamiento social y la pobreza de relaciones con la familia, conforman una red de apoyo deficitaria. Estas son familias que viven en un medio geográfico aislado, por lo general con pautas culturales muy primitivas y prácticamente sin instrucción. Las familias monoparentales presentan mayor riesgo de ser maltratantes, esto se asocia al escaso nivel de apoyo con sus redes sociales. Por otro lado tenemos las familias en donde la convivencia de la madre y sus hijos con un varón que no es el padre de éstos, aumenta la probabilidad de estrés, desencadenado en descuidos y/o abusos, maltratos. Las familias en la que la pareja conyugal presenta relaciones sexuales insatisfactorias, también son un elemento considerable, familias en donde la inversión de roles es tal, que los hijos cumplen funciones parentales importantes, se les delegan responsabilidades asimismo domésticas importantes, a la que a su vez se les suma ser entonces los elegidos/as para cumplir con el rol de pareja.

La presencia de toxicomanías (alcohol y drogas), es una variable de riesgo considerable, asociada al maltrato, y más directamente al abuso sexual de menores puesto que, como se señala *"La presencia de alcohol o drogas. Éste puede ser un factor importante en la desinhibición de los impulsos. La transmisión intergeneracional del abuso. El peso que tiene la historia de abusos en la infancia, tanto del perpetrador, como de la madre, es ampliamente aceptado"*. (Sanz y Molina, op.cit.: 53).

La transmisión generacional del maltrato, ha sido considerada desde los inicios del problema, específicamente no hay nada que pueda comprobar efectivamente los efectos de estas situaciones, ni tampoco el hecho de que se pueda generalizar, pero parece ser que la figura de apoyo y sostén en la infancia es un elemento importante para el desarrollo de la personalidad.

El maltrato infantil, en general, es considerado un fenómeno de determinación multicausal, en donde estos elementos, sociales, culturales y relacionales le atribuyen rasgos diferenciadores, y a la vez explicativos ontogénicamente.

4.- El desafío de ser madre o padre

En la actualidad nuestra sociedad enfrentada diariamente a los constantes cambios que conlleva la modernidad, los roles que cada sujeto cumple en función de esta, van variando y convirtiéndose cada vez más en desafíos estresantes. Por esta razón sobrellevar una familia no es una tarea fácil, el tener que cuidar, proteger, entregar herramientas necesarias para la subsistencia de otro y responder a su vez en la medida de lo posible a sus carencias tanto físicas como afectivas, no es sencillo para ninguna madre, ni tampoco para ningún padre.

Los desafíos y las dificultades a las que se ven enfrentados estos padres van aumentando en la medida que sus hijos crecen. Las necesidades e inquietudes de estos hijos van aumentando, los aprendizajes que comienzan en esta etapa, también deben ser sociales. Cuando se les debe entregar ordenes, imponiéndoles prohibiciones y frustraciones para que lleguen a ser sujetos autónomos y responsables al mismo tiempo.

Es en este momento cuando los padres están en el límite de adquirir algunas conductas violentas para hacerse respetar frente a sus hijos y validar sus órdenes, la agresividad aparece de modo natural en algunos casos como la única vía de comunicarse y hacerse respetar, mucho más si se considera que para algunos adultos en el que el contexto de la violencia ha sido habitual, ésta forma, pues sería entonces la empleada.

De acuerdo a esta tradición la cual se puede transmitir de generación en generación, la manera “dura”, o las formas violentas son las más empleadas o consideradas como las mejores para controlar el desarrollo y crecimiento de los niños y adolescentes. Es así entonces como algunos padres creen que la utilización de golpes o palabras agresivas, o también las amenazas, son las formas correctas de educar a sus hijos, están tan convencidos de ello que no ponen ni el más mínimo cuidado en detectar que son modos incorrectos de crianza. *“hay muchos adultos que hacen de estas ideas el fundamento de sus modelos relacionales y pedagógicos, ignorando que detrás de éstas premisas se esconden sus propios sufrimientos y que estas creencias les impiden utilizar su agresividad de una forma constructiva para amar, proteger y educar” (Barudy, op.cit. b: 128).*

Además cabe señalar que cualquier adulto puede transformarse en un padre violento, si se ve enfrentado a una situación de estrés o crisis, en el que su agresividad natural se ve desbordada. Dadas las causas a las cuales los padres se vean enfrentados, presentarían según Ibíd., dos tipos de comportamientos físicamente maltratantes.

Habla por un lado del maltrato físico como consecuencia de la violencia agresiva, esta se refiere al padre o madre que sometido a la situación de estrés, no puede controlar su rabia, y trata a través de los golpes de apaciguarla como la forma más rápida. Estos padres golpean de inmediato a los niños, enseguida que los encuentran haciendo algo que les molestó. El

adulto en esta situación reconoce que ha hecho daño al niño por lo que acaba de hacer, estos padres están abiertos al dialogo terapéutico, son conscientes de haberse desbordado y lamentan el daño provocado a sus hijos.

Por otro lado menciona el maltrato físico como expresión de la violencia ideológica, estos adultos son hombres y mujeres, poco diferenciados, que tuvieron una experiencia de individuación integrada incompleta. Que producto de su propia victimización a la que fueron sometidos, no logran diferenciar entre su rol actual, y el de su familia de origen maltratante. Estos adultos golpean con facilidad a sus hijos, ya que producto de su enajenación convierten a sus hijos en objetos que deben dañar, porque algo les recuerda de su pasado no resuelto.

Independiente del modo de violencia que utilicen los padres maltratadores, hablan de un uso y abuso de poder sobre sus hijos. Estos padres no supieron diferenciar entre sus carencias personales y su rol competente como padres, por esta razón es de suma importancia que los padres asuman con responsabilidad el cuidado y crianza de sus hijos, asumiendo que es un desafío al que constantemente se verán enfrentados, ya que no existen escuelas para padres. La sociedad en sí también cumple una función determinante en esto, porque como se ha mencionado anteriormente, la familia y sus relaciones también se comparten y forjan en comunidad, con el apoyo directo del entorno más mediato que forma cada sistema.

5.- Los buenos tratos, un estímulo para forjar resiliencia

Culturalmente nuestra sociedad está viciada por conductas que se alejan bastante de los buenos tratos hacia cualquier semejante. Las relaciones que se crean entre los sujetos, están carentes de interés y respeto por el otro, por esta razón hacer alusión a ella es de vital importancia, mucho más si el grupo humano que se está comprendiendo es la familia.

Cada ser humano necesita del cuidado, afecto, y protección que nos entregan personas importantes a lo largo de nuestras vidas, desde la concepción hasta la muerte, ningún ser humano puede sobrevivir sin el cuidado de otro, y es en el desarrollo de estas relaciones donde se cimientan los primeros esbozos de lo que se entiende por "tratos" a otros, ya sean buenos, o malos. Todas estas herramientas transmitidas, por los padres, algún familiar cercano, una persona significativa, o algún amigo, determinarán en cierta medida la manera de ver y enfrentar las situaciones a futuro. *"Cuando las personas crean vínculos afectivos y participan en relaciones sociales nutritivas, tienen una mayor capacidad de controlar sus respuestas al estrés y al sufrimiento disminuyendo la sensación de amenaza y de dolor. La importancia del apoyo social y afectivo es mucho más relevante de lo que a veces se quiere creer"* (Barudy; 2006: 65).

Si los buenos tratos son estimulados dentro del contexto familiar, es probable que los niños que se desarrollen en él, tengan más oportunidades para poder enfrentar las etapas y dificultades que en la vida se les presenten. Crecer en un ambiente sano forma personas sanas y más seguras de sí mismas. Este concepto como lo menciona Barudy en (Ibíd.), está totalmente ligado con la resiliencia, definida ésta como *"la capacidad de mantener un proceso de crecimiento y de desarrollo suficientemente sano y normal, a pesar de las condiciones de vida adversas"* (Ibíd.: 84).

Dentro de este círculo relacional primario la familia, es donde se forjan entonces, los primeros elementos constitutivos de resiliencia, los que

madurados con el pasar de los años, permite a los sujetos relacionarse con su entorno de manera óptima. Los padres tienen la posibilidad de transmitir a sus hijos estas herramientas ya mencionadas, a pesar del contexto en el que ellos se desenvuelvan, si éste se encuentra dañado por situaciones agresivas que hablen de violencia y/o abusos, la resiliencia, aparecerá como una forma para renacer tras haber sido víctima de alguna injusticia. La calidad del vínculo entre padres e hijos y la capacidad de al menos uno de ellos para contribuir como base en el trabajo resiliente, más la existencia de alguna red social de apoyo a la familia, garantizarán una buena construcción de la misma.

Para Cyrulnik (2010), la resiliencia es la posibilidad de sanar, por medio de buenas relaciones y cuidados en los que prima el amor. Poder superar los traumas o malos episodios de la vida de manera positiva van a depender de los ojos con los que se mire el problema y las ganas que se depositan también a la vez para poder superarlos, los traumas o malos momentos que cada individuo vive, no determinan su futuro, ni marcan para siempre la vida de cada uno de ellos. Un simple acontecimiento en la vida de un sujeto puede significar incluso la muerte, la anulación completa de sí mismo, sin facultades para auto protegerse de situaciones en las que se ve amenazado, por esta razón resulta sumamente importante las relaciones, bien tratantes que se generen con su entorno más mediato (mucho más en el caso de ser niños, o niñas).

Unido a esto el estudio y comprensión de la resiliencia, como proceso, es entendido según (Ibíd.:28), desde tres planos:

- *La adquisición de recursos internos que se impregnan en el temperamento, desde los primeros años, en el transcurso de las interacciones precoces pre-verbales, explicará la forma de reaccionar ante las agresiones de la existencia, ya que pone en marcha una serie de guías de desarrollo más o menos sólidas.*

- *La estructura de la agresión explica los daños provocados por el primer golpe, la herida, o la carencia. Sin embargo, será la significación que ese golpe haya adquirido más tarde en la historia personal del magullado y en su contexto familiar y social lo que explica los devastadores efectos del segundo golpe, el que provoca el trauma.*
- *Por último, la posibilidad de regresar a los lugares donde se hallan los afectos, las actividades y las palabras que la sociedad dispone en ocasiones alrededor del herido, ofrece las guías de resiliencia que habrán de permitirle proseguir un desarrollo alterado por la herida.*

Estos puntos son relevantes al momento de describir la resiliencia, como un factor que independiente del contexto en el que se genere, mientras, más tempranamente se dé, a través de la incorporación de relaciones sanas y bien tratantes, los niños, tendrán la posibilidad de mirar el futuro y su devenir de manera más positiva. Retornar a la vida una vez sufrido algún golpe y/o herida permite construir a la vez no solo personas más sanas, sino una sociedad en donde se reproduzcan relaciones basadas en el respeto y amor hacia los demás, puesto que el amor es el único capaz de sanar cualquier herida.

CAPITULO II

ABUSOS SEXUALES INTRAFAMILIARES

El presente capítulo desarrolla de manera detallada todos los elementos constitutivos y más importantes para entender de mejor forma la presente investigación la cual evoca paulatina los distintos procesos que viven los niños que han sido víctimas de incesto y sus familias partícipes de estos actos abusivos.

Se abordan los elementos explicativos del fenómeno específico a tratar “el incesto”, el cual corresponde a un abuso sexual de tipo intrafamiliar, pasando de esta forma por los aportes que desde la antropología y la psicología como grandes ciencias han entregado para comprender de mejor manera el origen de esta problemática, hasta los conceptos constitutivos e implicados directamente en este tipo de relaciones violentas, en donde dicta un alto grado de machismo o autoritarismo en la subordinación de la mujer hacia el hombre.

Es necesario hacer notar que siendo la sexualidad un tema en primera instancia del ámbito privado ha ido adquiriendo, o se ha ido transformando en un hecho regulado socialmente. Los valores y relaciones de poder asociados a ella también han ido modificándose históricamente conforme han ido cambiando los patrones de aquello que consideran bueno o malo ciertas prácticas.

Cada uno de los procesos desarrollados en las fases del incesto tienen directa relación tanto a nivel familiar, como a nivel personal, afectando directamente al niño, o niña víctimas de estas situaciones, por lo que entrar en lo que esto significa u/o conlleva es crucial para dar mejor respuesta a los resultados que de esta investigación se han obtenido.

1.-Elementos psicosociológicos y antropológicos en relación al incesto

El tema del incesto ha sido estudiado a lo largo de la historia por grandes y variados autores, los que en sus trabajos intentan dar explicación a tan complejo fenómeno. Todos estos elementos que se han entregado para poder comprender este fenómeno derivan a su vez de un conjunto de aportes de variadas disciplinas, las que por un lado se han centrado en las restricciones o prohibiciones sociales que existen en esta materia o en las estructuras de las dinámicas familiares y de parentesco que en ellas se encuentren. Los aportes que estos estudios entregan los que básicamente tienen un origen antropológico, buscan responder si el tema del incesto siempre ha sido una prohibición, si es propio o correcto de la naturaleza humana realizar estos actos, y descubrir por qué ha intranquilizado a tantos autores este tema.

Para efectos de este trabajo utilizaremos las teorías y los planteados de dos grandes autores; por un lado Lévi-Strauss y por otro a Freud.

La teoría de Lévi-Strauss: Este el primer autor que aborda el tema del incesto con rigurosidad científica, su obra ha sido conocida por ser la promotora de un pensamiento al cual ha denominado “estructuralista”. El autor realiza un estudio de los diferentes tipos de asociaciones que han existido entre los miembros de un gran número de culturas primitivas. Postula en su trabajo dos tipos de estructuras sociales en las cuales se basan las reglas de asociación de las diferentes culturas: Las estructuras elementales y las complejas, la primera establece la elección del cónyuge a priori, dejando un cierto grado de libertad en la elección de este, y la segunda clasificación corresponden a las que la elección sería libre, pero aún así existe una sola prohibición, la del contacto sexual o matrimonio entre miembros de una

misma familia, vale decir el incesto. La prohibición del incesto es el único fenómeno que presenta al mismo tiempo una dimensión natural y otra cultural, está en relación con la naturaleza porque tiene la universalidad de los instintos, y está también a su vez en relación con la cultura porque presenta el carácter represivo de las leyes sociales (Lévi-Strauss, 1998). Para este autor el problema del incesto, se define como un problema basado en el tipo de relaciones que se dan desde dos escenarios,

la vida sexual es en sí externa al grupo en un doble sentido, expresa el grado máximo de la naturaleza animal del hombre y atestigua, en el seno de la humanidad, la supervivencia más característica de los instintos; en segundo lugar, y de nuevo en un doble sentido, sus fines son trascendentes: satisface sea deseos individuales que, como bien se sabe, se cuentan entre los menos respetuosos de las convenciones sociales, sea tendencias específicas que sobrepasan igualmente, aunque en otro sentido, los fines propios de la sociedad (op. cit.: 45)

La prohibición del incesto como tal no constituye un fenómeno compuesto solo de elementos tomados en parte de la naturaleza y en parte de la cultura, así como tampoco solo tiene elementos de uno solo, sino que es el movimiento fundamental gracias al cual, por el cual y por sobre todo en cual se cumple el pasaje de la naturaleza a la cultura. Por su carácter de universalidad pertenece a la naturaleza, pero también de la misma forma es cultural, porque actúa e impone su regla en el seno de fenómenos que no dependen en principio de ella.

La prohibición del incesto es el proceso por el cual la naturaleza se supera a sí misma; enciende la chispa bajo cuya acción una estructura nueva y más compleja se forma y se superpone – integrándolas- a las estructuras más simples de la vida psíquica, así como estas últimas se superponen –

integrándolas- a las estructuras más simples de la vida animal. Opera, y por sí misma constituye el advenimiento de un nuevo orden (ibíd.: 59)

La teoría de Sigmund Freud: La otra teoría importante de destacar en este estudio es la que presenta el psicoanálisis, con su mejor expositor, quien en su obra celebre, "Tótem y Tabú", el autor realiza un análisis de las bases de la organización social, centrándose en unas investigaciones de carácter etnológicas de J. G. Frazaer unidas a la vez con algunas nociones de la antropología con la revisión de los expuestos de Darwin y Westermarck, McLennan, Smith. A través de este estudio Freud pretendió sumarse a las teorías de los antropólogos suponiendo que el incesto constituye un problema básico de la evolución social.

Para este estudio (Freud; 1999) se basa en el estudio de los aborígenes australianos, quienes por su alto nivel de similitud con las culturas aborígenes, y debido a su aislamiento geográfico en ellas encontró lo siguiente; que en estas tribus no existen prohibiciones morales como en la nuestra, sin embargo prohíben con mucho más énfasis las relaciones sexuales entre familiares, las relaciones incestuosas. El nivel de organización y subordinación en estas clases es tal, que nadie presentaría la intención más mínima de romper esta regla *"la subordinación al tótem constituye la base de todas las obligaciones sociales del australiano, sobrepasando por un lado la subordinación a la tribu y relegando, por otro, a un segundo término, el parentesco de sangre"* (Ibíd.: 9). Por otro lado prevalece en estas culturas el totemismo, dividiéndose en grupos pequeños, estos clanes llevan el nombre del tótem (animal o símbolo con prohibición de ser comido).

En estas culturas, cada clan tiene su tótem, un antepasado benefactor y protector que une a los miembros más que el mismo lazo consanguíneo. Así estos clanes reemplazan a la familia realmente consanguínea, tanto que el hijo llama padre no sólo a quien lo engendró, sino a cualquier otro hombre

que pudiera haberse casado con su madre. De este modo, las relaciones entre ellos representan más contactos sociales que físicos y el parentesco es más social que predeterminado por la sangre.

La explicación que Freud da en relación a la creación del tótem es que este surgió como una respuesta a la necesidad de controlar la libertad sexual del individuo de manera de construir una forma de control del incesto.

El otro elemento constitutivo de análisis en la propuesta de Freud es el tabú, el que refiere a algo sagrado, *"presenta el tabú dos significaciones opuestas: la de lo sagrado o consagrado y la de lo inquietante, peligroso, prohibido o impuro"* (ibíd.: 27). También a su vez como se presenta en la siguiente idea más completa el tabú es *"algo que va más allá de la prohibición jurídica, es decir algo que va más allá del código penal. Si acatamos el tabú del incesto no es por miedo a su castigo penal, sino por un horror primordial, porque es una prohibición que nos atañe como humanos, que nos atañe colectivamente, socialmente, el tabú es algo que acatamos en nombre de lo sagrado, de lo incognoscible"* (Pacotraver, 2007: s/n).

El tabú es un elemento muy importante al momento de querer analizar la personalidad de los sujetos, puesto que los impulsos naturales de los sujetos empiezan a darse rienda suelta si no son controlados por una norma mayor, más aún en el caso de relaciones incestuosas, es lo que el psicoanálisis nos propone, *"que los primeros deseos sexuales del hombre son siempre de naturaleza incestuosa y que estos deseos reprimidos desempeñan un papel importante como causas determinantes de neurosis ulteriores"* (ibíd.: 147) un planteamiento a la vez también ambivalente, ya que, en lo inconciente les gustaría violarlas, pero al mismo tiempo temen hacerlo por esta norma mayor que se los prohíbe, ya que el fundamento del tabú es un obrar prohibido para el cual hay una intensa inclinación inconsciente, es por esta razón la importancia del tabú, pues es él quien explica la conciencia moral de los sujetos, en suma es un

antecedente histórico que controla los impulsos sexuales hacia los miembros de un mismo clan *"la restricción tabú correlativa consiste en que los miembros del mismo clan totémico no deben contraer matrimonio entre sí y deben abstenerse, en general, de todo contacto sexual"*(*ibíd.*:. 126).

De esta forma el psicoanálisis a través de los planteamientos de Freud, nos permiten entender el horror al incesto como un rasgo infantil, ya que éste inhibió su desarrollo regresando a la etapa infantil en una fijación incestuosa (de amor filial, hacia la madre, el padre, los hermanos), que la persona normal con el pasar de los años y su evolución reprimió.

2-. Ontogénesis del incesto

Los abusos sexuales intrafamiliares tienen distintos orígenes o distintos tipos de relaciones entre los miembros que la componen, eso siempre responde a variados factores que confluyen entre sí, lo que sí se puede agregar al proceso con más certeza es que este tipo de abusos suelen ocurrir la gran parte del tiempo en un clima de terror y violencia, o por el contrario en interacciones en donde resulta un poco más difícil identificar y descubrir las precisiones que se ejercen sobre la víctima, ya que la relación que se establece entre ésta y su abusador está dentro de un supuesto "encantamiento" u "hechizo".

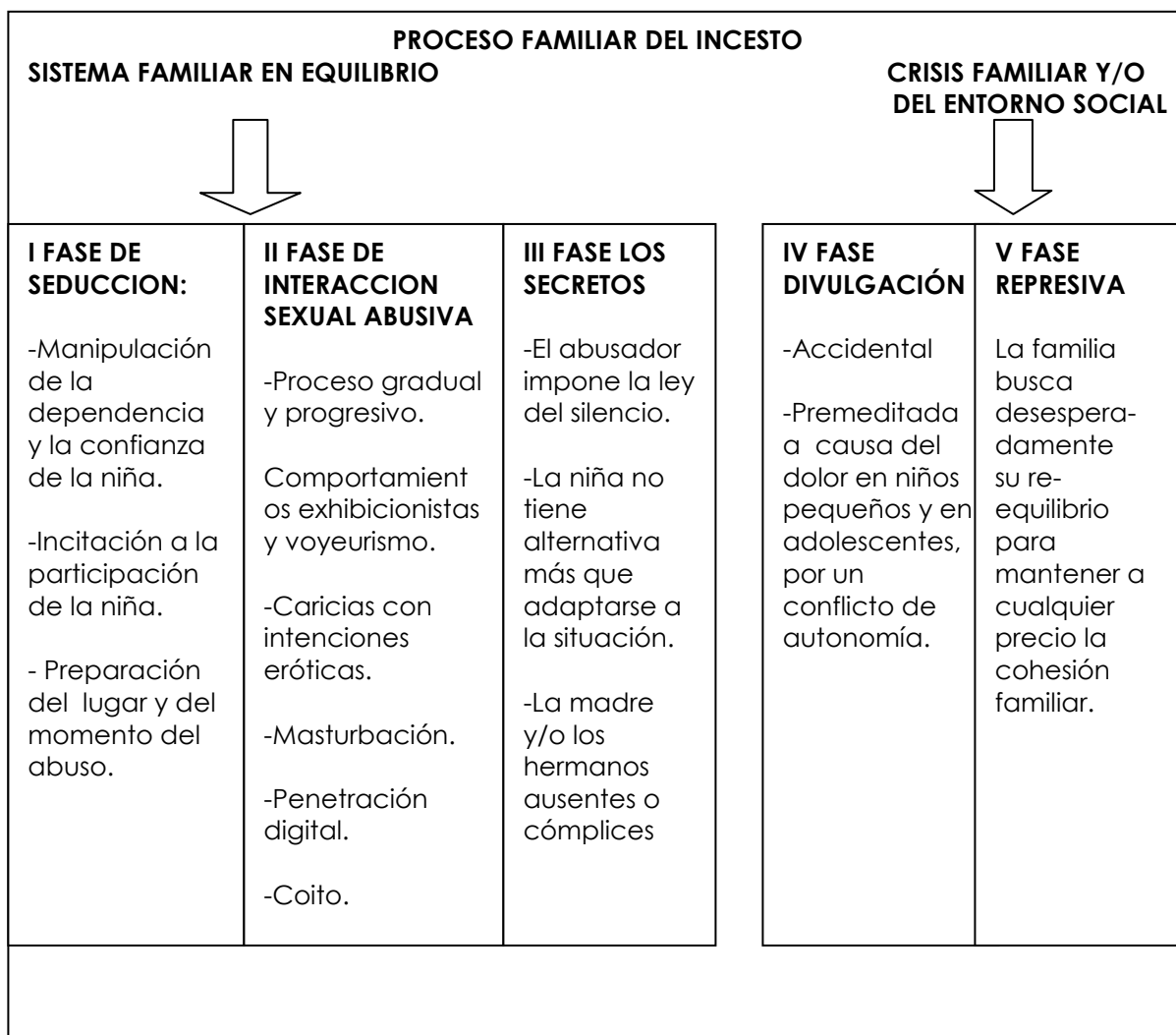
La historia relacional o familiar del abuso sexual intrafamiliar, responde a un tipo de cultura familiar determinada, éstos pueden en algunos casos considerarse como estrategias de la familia construidas a lo largo del tiempo para dar respuesta a conflictos y problemas transgeneracionales, que ellos han arrastrado a lo largo de los años.

Este tipo de abusos está enmarcado dentro de dos grandes etapas o momentos por los cuales atraviesa.

- 1- Los actos incestuosos que se desarrollan en el interior de la intimidad familiar, los cuales se encuentran protegidos por la ley del silencio.
- 2- El incesto que aparece a luz pública a través de la divulgación directa de la víctima de este tipo de abusos, lo que significa una crisis para el sistema familiar, su entorno y los profesionales que estén a cargo del tema.

Para estos procesos por los cuales atraviesa la familia víctima de abusos incestuosos, Barudy por su trabajo clínico, experto en las temáticas de violencia y maltrato intrafamiliar ha designado una serie de fases por las que estas familias atraviesan según el nivel de exposición que el tema genere.

Gráfico N° 1
Ontogenia del Abuso Sexual



Fuente: Barudy; op.cit. a: 135

Para la primera clasificación en donde el acto del incesto está protegido por esta ley invisible del silencio, se encuentran las siguientes fases:

- a- *La fase de seducción:* En este primer periodo el abusador (a) manipula la dependencia y la confianza de su víctima, incitándola a participar en los actos abusivos que él presenta como un juego o como un comportamiento normal entre padre-hija. El abusador prepara el terreno tomando resguardo de no ser descubierto. John Christiansen y Reed h. Blake 1990, en Sanz, sostienen la idea de que los perpetradores usan la confianza, el favoritismo, la alienación, el secreto, la violación de límites personales y maniobras de evaluación o revisión de estas estrategias con sus hijas para que participen de la actividad sexual.
- b- *La fase de interacción abusiva:* Un padre abusador no viola directamente a su hija. El coito propiamente tal se produce en un momento bastante avanzado de la interacción sexual abusiva, frecuentemente el abusador comienza con gestos de exhibicionismo, paseándose semidesnudo delante de su víctima, o dejando sus órganos sexuales al descubierto, siempre utilizará estrategias que le generen placer a él, sin que se generen sospechas de que lo que el está haciendo es malo el "voyeurismo", es su punto de ataque. En etapas más tardías ocurrirá la violación como tal de la víctima.
- c- *La imposición del secreto y la ley del silencio:* Este momento comienza casi conjuntamente con las interacciones sexuales, el abusador como sabe que está transgrediendo la ley, de ante mano trata de protegerse de ser descubierto por lo que realizó u está realizando. La alternativa del abusador es convencer de todas formas a la víctima de que se producirá un peligro gigantesco si se cuenta lo sucedido a algún familiar, para imponer esta ley del silencio se valen de muchas fórmulas, van desde las amenazas, la

mentira, la culpabilización, hasta el chantaje y la manipulación psicológica de la víctima.

En la segunda clasificación tenemos ya un sistema familiar interrumpido con la divulgación de ésta situación, en donde la víctima da testimonio de lo que le sucedió buscando ser de algún modo entendida, acogida y protegida emerge del fondo de este silencio apaciguado por las amenazas un grito de esperanza.

- *Fase de divulgación:* Para que un niño cuente lo que le sucedió se pueden considerar dos momentos importantes los que están determinados por la edad u etapa del desarrollo en el que se encuentran; cuando la divulgación es premeditada en un niño menor, de dos a diez años, se considera que es tanta la presión o el "dolor físico", que le produjeron estos hechos que debe decirlos, mientras que por otro lado en los adolescentes se da que debido a su etapa del desarrollo por el cual atraviesan, estas situaciones le generan una crisis de identidad, y de significancia en las relaciones que entablan con sus pares del sexo opuesto.

Finalmente por otro lado tenemos a la develación que se genera de manera, inesperado accidental, cuando la situación es descubierta por un tercero, aquí el relato de los hechos es más directo pues no es la víctima quien directamente lo hace.

Otro tipo de relación, la cual es muy importante de mencionar para los casos de incesto es la teoría que plantea Reynaldo Perrone, psicólogo argentino, quien en sus distintas publicaciones nos ha logrado detallar una situación impensable e inimaginable, pues él menciona que este tipo de situaciones abusivas que se ejercen en el interior de las familias vienen con un cierto nivel de hechicería desde quien las ejerce, pues la víctima no se da cuenta porqué ni cómo es parte de estas situaciones, mientras que por otro lado tampoco sabe cómo salir de ella.

(Perrone & Nannini, *op.cit.*), plantea que el concepto central que define, caracteriza, mantiene y posibilita el abuso incestuoso, es la relación psicológica de hechizo entre abusador y víctima. Según el autor la víctima entra en estado de trance prolongado, de hipnosis no convencional, que puede perdurar aún después de haberse interrumpido la relación abusiva. El trance es un estado de conciencia alterada o modificada que se caracteriza por una disminución del umbral del sentido crítico y una focalización de la atención. Esta relación de hechizo es la forma extrema de la relación no igualitaria y se caracteriza por la influencia que una persona (abusador), ejerce sobre la otra (víctima), sin que ésta esté consciente de ello. La víctima de cierta forma registra los comportamientos del otro, pero debido a los medios y el contexto que presenta, no dispone de la fuerza necesaria para poder escapar de la situación.

Según (ibíd.), el estado del hechizo se crea a través de una dinámica de tres tipos de prácticas relacionales; la efracción, la captación y la programación, estas son operaciones espontáneas e intuitivas del abusador, y el proceso se realiza a veces sin necesidad de la fuerza física.

- *La efracción:* Se caracteriza por ser transgresión generalmente por el uso del poder del abusador, se violan los límites personales de la víctima, ésta efracción es la etapa previa, de la posesión (emocional, cognitiva y física) de la víctima, "el abusador primero penetra en el espacio físico de su víctima y luego en su cuerpo" (ibíd.: 127)
- *La captación:* Apunta a apropiarse de otro, en el sentido de captar su confianza atraerlo, retener su atención y privarlo de libertad. Lo que caracteriza a la captación es el hecho de atrapar a la víctima, dejándola sin ninguna posibilidad de resistir ese estado de cautiverio. Las vías sensoriales de las víctimas que son atacadas de manera traumática son; la mirada, el tacto y la palabra. Dado que los niños se encuentran en la fase de

aprendizaje y de adquisición de las capacidades críticas, son más fácilmente víctimas de estas estrategias de captación.

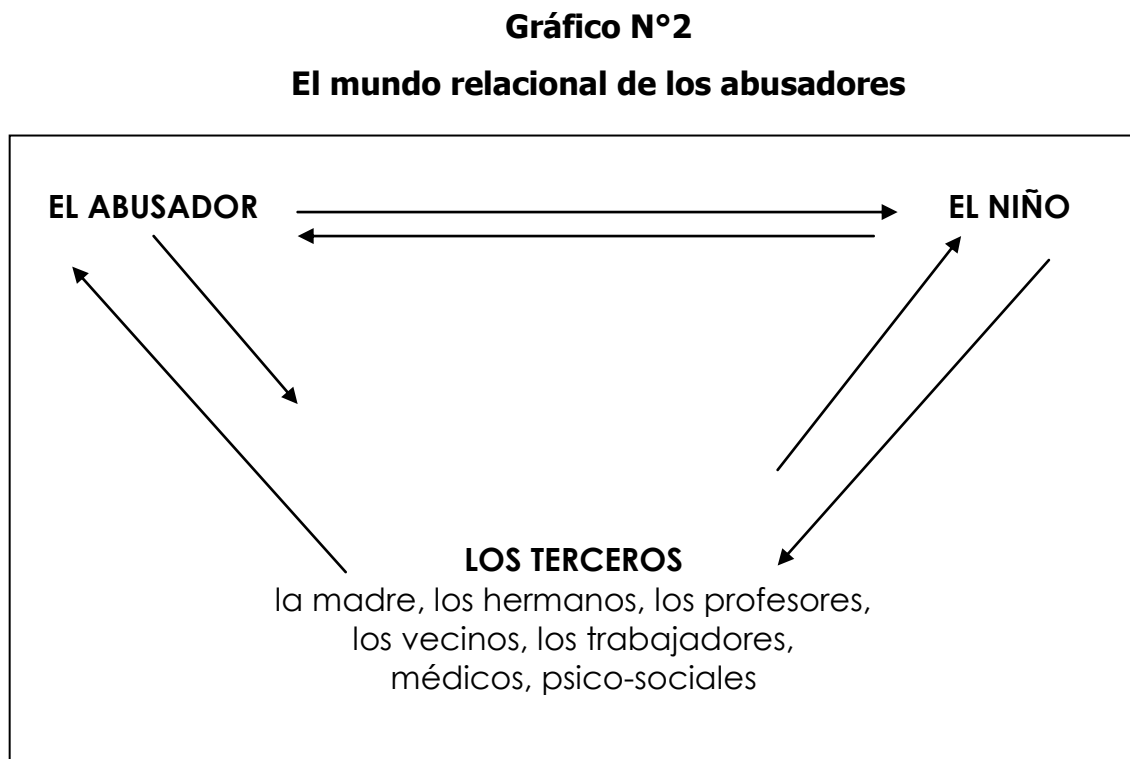
- *La programación:* Ésta consiste básicamente en introducir instrucciones en la neurobiología del otro para inducir comportamientos predefinidos con el fin de activar ulteriormente conductas adecuadas a una situación, *"la metáfora que más se acerca a lo que entendemos por programación se sitúa en el campo de la informática. La persona ingresa instrucciones, tal como una computadora incorpora un conjunto de datos codificados y los deposita en la memoria para utilizarlos más adelante"* (Ibíd.: 134). El objetivo final de toda esta situación es condicionar a la víctima para poder mantener el dominio, así pues la programación constituye el acabado del hechizo.

Todos y cada uno de los puntos mencionados anteriormente, señalan la compleja realidad de cómo un niño/a puede hacerse parte, casi inconscientemente de estas situaciones transgresivas y abusivas, dado el grado de cercanía que tiene con el agresor. Este manipula totalmente la situación para convencer al niño de hacer cosas que para su edad y entendimiento no son concebidas, sólo forman parte de los instintos más macabros y pervertidos de estos abusadores.

3 -. Personajes participantes de las tragedias abusivas

Parece de real importancia poder mencionar el rol que cumplen cada uno de los personajes inmersos en estas relaciones abusivas, puesto que como se sabe este tipo de abusos incestuosos se cometen al interior de las familias en donde justamente están más ligados nexos de interacción e identificación con el otro importantes, o significantes. Dado que los personajes interactúan con un grado estrecho de vinculación, en que las emociones y afectos confluyen entre sí.

Los personajes involucrados en el mundo relacional de los abusos sexuales según el siguiente gráfico son:



Fuente: Barudy; 1991:91

- ♦ *Los abusadores sexuales:* En diversas investigaciones se ha comprobado que la mayoría de estos son hombres, los que representan más o menos el 94% de los casos, en comparación al otro 6% restante que se da en mujeres (Barudy; op.cit b), seguido de esto está el hecho de que la mayoría de los abusadores son conocidos de la familia y con frecuencia es el padre biológico de la misma víctima quien atenta contra ella (*Lundmark, citado en Bravo; op.cit.*). No hay nada específico que distinga exteriormente a los abusadores, pueden pertenecer a cualquier clase socio-económica, no necesariamente, se les atribuye “el ser pobres”, ejercen toda clase de oficios y profesiones; lo que sí los distingue del resto, es que ellos por lo general han sido objeto de abusos, abandono, maltrato, han sido víctimas también de sistemas y experiencias que los han sobrepasado, y de los cuales ellos no han sabido enfrentar las tareas que la vida les ha dado.

Se ha encontrado también que estos hombres, implicados en situaciones de incesto o abusos, la representación de la masculinidad está caracterizada por atributos de poder, fuerza y dominación, muchos de estos hombres actúan defendiendo la postura, de que los niños son los culpables puesto que los tentaron, y ellos por lo mismo en forma de dar respuesta a tales abusos, no pueden quedarse indefensos ante tales insinuaciones, Forwad & Buck en (Santamaría & Icaza, 1996: 11) señalan que, como siempre es más fácil depositar la responsabilidad en otros que asumir las responsabilidades propias, *“perpetradores que niegan su culpabilidad, creen que la causa por la que ellos perdieron el control fue el comportamiento seductor de sus víctimas”*.

La cultura familiar en la que estos sujetos se desarrollaron y fueron socializados, corresponde mayormente a una cultura patriarcal, lo que se resume en el hecho de que ellos creen ser superiores a las mujeres y a los niños, y deben probar, cueste lo que cueste, “esta superioridad”. Por esto se les atribuye el que para ellos el abuso en sí, no busca la satisfacción de

su instinto sexual en sí mismo, sino más bien el procurarse la vivencia de una ilusión de poder y control a través de una situación abusiva, se trata sobre todo de establecer una relación de dominación.

- ♦ *La tercera persona "cómplice inocente", rol de las madres:* Se ha dicho mucho del papel y el rol que asume la madre, la primera reacción que se tiene frente a ella es de rabia por haber permitido que estos hechos ocurrieran, lo que si es necesario saber es que ellas también ocupan un papel de sumisión en la relación familiar. La gran mayoría de estas madres frente a la revelación del incesto presentan una actitud ambivalente, hacia el abusador, principalmente cuando éste es su marido. Hay ciertas características representativas como la actitud de defensa o la idea de una familia normal y de cohesión familiar, sin duda porque suelen tener una historia de vida caótica, marcada por la presencia del abandono y la violencia (*Perrone & Nannini, op.cit.*).

Según muchos autores "pasividad" y "dependencia", son las características principales de la madre de familia incestuosa (*Cooper & Cremier, citado en Cavas Metropolitano; op.cit.*), estos elementos son los que difieren su posición única en la situación. La experiencia en atención clínica de casos de incesto demuestra que muchos niños víctimas de incesto habían tratado de comunicárselo a sus madres directamente y/o a través de conductas destinadas a llamar la atención, pero éstas no lograron entenderlo debido que es muy difícil para un madre imaginarse que su hija puede ser víctima de estos delitos. Lo que evidentemente producto de esta indiferencia aparente se generará, será la ruptura del vínculo madre- hija, ya que hay una madre "invisible", la que no puede brindarle ningún tipo de apoyo a su hijo, dejándolo en una situación de desamparo, ésta madre no ve, no oye, en muchos casos niega lo evidente.

El estudio de algunos casos sobre esta temática les permitieron a Podesta & Rovea, (op. cit.), definir algunas características que identifican a estas madres, entre ellas encontramos:

“las madres que les creen a sus hijos desde un primer momento y tienen la capacidad de protegerlos”, la reacción de estas madres es rápida y efectiva porque evidentemente en ellas el modelo parental que tuvieron fue protector con ellas.

“Las madres que comienzan a protegerlos algún tiempo después que se enteran y/o sospechan, pero no se atreven a reconocerlo”, se ejemplifica esta situación en las madres que sabiendo porque vieron los hechos, siendo testigos presentes, no se atreven del todo a denunciarlo y trabajar para que se detenga la situación.

“Las que no consiguen separarse de los agresores y prefieran pagar con sus hijas el costo de vivir en una familia”, estas madres son pasivas, sumisas, dependen económicamente y afectivamente del agresor y ante la develación de la situación las invade un sentimiento de desprotección el que las invalida para actuar, este tipo de madres es el que se da con más frecuencia.

“La que participa en el abuso y funcionan como cómplices de la situación”, en estas madres prima el elemento de defender a sus parejas, y les entregan a sus hijas para que él disponga libremente de ellas, pues eso les genera una estabilidad familiar.

En conclusión puede decirse que las madres que forman parte de estos sistemas abusivos, se caracterizan por estar ausentes, disminuir sus percepciones, escudarse en la auto-justificación, y le dan prioridad a la cohesión familiar.

- ♦ *La víctima directa, perfil del niño:* Las características principales de estos niños están referidas a su edad, su relación con el mundo exterior y su lugar en la familia. La edad promedio de las víctimas de incesto es variable,

pero la gran parte de ellos se sitúa alrededor de los "12 o 13 años, aunque los casos de caricias y tocamientos se dan en edades más tempranas (7 o 8 años), para completar la realización del acto sexual a la edad de la pubertad. En estudios realizados por el equipo de Lundmark y Sandler, se encontró que en 88% de los casos de incesto, la víctima era la hija mayor de la familia" (Bravo, op. cit.: 100).

En un trabajo acerca de las características de la personalidad de las adolescentes (German & Habenicht, citados en Bravo; op.cit.) señalan que la víctima de incesto padre-hija, presenta varios tipos de culpa asociados al evento entre los cuales destacan por un lado, culpa por develar el secreto, culpa también a su vez por la ruptura familiar y por los conflictos de lealtad hacia su madre y padre, culpa por sentirse diferente de sus pares, culpa por los aspectos placenteros que haya derivado de la relación incestuosa, y por último, culpa por los intensos sentimientos hostiles y deseos de venganza que experimenta hacia ambos padres especialmente hacia su madre.

Estas niñas y/o adolescentes suelen sentirse aisladas de su familia nuclear mucho antes inclusive del develamiento. La rabia y el resentimiento hacia ambos padres es opresiva porque en general la adolescente no puede expresar adecuadamente sus sentimientos. Esto le genera una profunda crisis interna, acerca de los roles asignados y de su identidad, que a su vez crea un clima caótico de incertidumbre que no permite el vínculo de confianza. Muchas de estas adolescentes suelen decir "yo sentía que a mi mamá no le importaba nada de mí y que ella no quería que fuese más su hija" (Ibíd.: 100), en estos casos la hija se encuentra sola con su secreto, entre ella misma y su padre.

Dentro de la familia, la víctima tiene una posición doble: es a la vez la sacrificada y la que puede gozar de un lugar privilegiado con respecto al padre. Se le atribuye el papel de salvadora de la familia, mediante su

silencio en situaciones tales como “si hablas tu madre se va a suicidar, la familia se desintegrará y tú tendrás la culpa”, son portadoras a la vez del secreto, la vergüenza y la culpabilidad.

Como se ha mencionado anteriormente la niña víctima se siente atrapada en una mezcla de sentimientos que no la dejan hablar ni confiar en nadie, mientras que lo que aparece con mucha fuerza es la necesidad de proteger la unión familiar, lo peligroso de esta situación ambivalente es que, este niño/a abusado, será un adulto abusador, si es que no lo es de niño también. Es así como, por esta doble posición de víctima-victimario el trabajo interno, y terapéutico con ellos se hace mucho más difícil.

4-. Características de las relaciones familiares incestuosas

En relación al incesto y a los abusos sexuales contra menores existen una serie de mitos o falsas creencias que popularmente, la gente y las familias prefieren poder en algunos casos hacer caso omiso a la situación o simplemente, creer para poder atribuirle algún significado u origen a lo que les está ocurriendo, bajo esta línea (*Podesta & Rovea, op.cit*), señalan que existen algunos mitos, juicios y prejuicios que la sociedad utiliza para comprender el fenómeno, entre ellos encontramos los siguientes:

- ❖ *Que el abuso es un hecho extremadamente infrecuente:* éste mito funciona como paralizador frente al hecho ya que el creer que es un hecho excepcional, no permite acercarse a la realidad, a demás cabe decir que los estudios y estadísticas demuestran que éste fenómeno es de tal magnitud, que cada año va en escalada.

- ❖ *Que la familia es siempre un lugar seguro:* la idea de que pueda existir un abuso dentro de la familia es rechazada, se cree que la familia es un lugar feliz, en donde se deben entregar cuidados cariñoso y respeto, por lo tanto no se da cabida a estas situaciones, sin embargo " en un 50 % de los casos el abusador es el padre biológico, en un 30% es el padrastro, y el resto se reparte entre abuelos, tíos, primos, hermanos o allegados a la familia" (Ibíd.: 64).
- ❖ *Que los abusos ocurridos al interior de la familia son rápidamente denunciados:* los niños no revelan el secreto, porque están convencidos de que esto desintegrará a sus familias, así mismo temen que las amenazas del perpetrador sean llevadas a cabo. La coerción emocional que ejerce el abusador sobre la víctima garantiza su silencio, se sabe que en la mayor parte de los abusos se llega a la denuncia y a la verdad después de varios meses u años de sucedido el evento.
- ❖ *Que las madres cuando se enteran de los casos, los denuncian de inmediato:* no se puede garantizar que todas las madres actuarán de la misma forma, pero lo que si se sabe es que esto constituye un shock traumático, "la gama de reacciones va desde la incredulidad por la revelación de algo inconcebible, hasta la resignación pasiva, ya que en muchos casos es probable que ella haya pasado por la misma experiencia en su infancia" (Ibíd.: 66).
- ❖ *Que los niños provocan a los adultos:* este mito está unido a la idea popular machista de que "los hombres no son de hierro", ya que les resulta difícil poder controlar sus impulsos sexuales. Aunque hoy en la actualidad se ha avanzado en materia de estos temas, este tipo de prejuicios lo único que pretende es minimizar la responsabilidad de los abusadores quienes se justifican en este tipo erróneo de conductas.
- ❖ *Que los niños, cuando relatan lo sucedido están fabulando:* lo principal para poder proteger a un niño es empezar por creerle, solo no podrían hacerlo

quienes quieran perjudicarlo, además ni la mente más desarrollada de algún menor podría relatar cosas de tal magnitud. Los niños al hablar de sexualidad no tendrían porque inventar ese tipo de cosas, este es un elemento muy importante de destacar en cuanto a lo que cómo protección de los niños se puede entregar, si ellos no sienten apoyo ni credibilidad en su testimonio, seguramente no tendrán interés en querer volver hablar sobre el tema nuevamente.

El análisis de las estructuras familiares es muy complejo de determinar desde una única fuente de estudio, o atribuirle un solo factor generador de sus dinámicas internas. Cómo ya se sabe es un sistema en constante movimiento y que se ve sujeto a diversos cambios y estados, tanto por su funcionamiento interno cómo también por la relación que establecen con su entorno. En las familias incestuosas se da una particularidad que permite ser mencionada, puesto que éstas a diferencia de las demás familias no parecen poseer estos elementos que les permitirían eventualmente reacomodarse y adaptarse a los constantes cambios que se presentan en los sistemas familiares y por el contrario se cierran más a su contexto social externo, quien sería el que les entregue un equilibrio que los ayude a no cometer, ni traspasarse las mismas falencias.

La organización de las familias desde este punto de vista “transgeneracional”, en el que el traspaso de patrones, conductuales, morales familiares se haría sin una permeabilidad externa les entrega a las familias incestuosas más riesgos al momento de querer dejarlos.

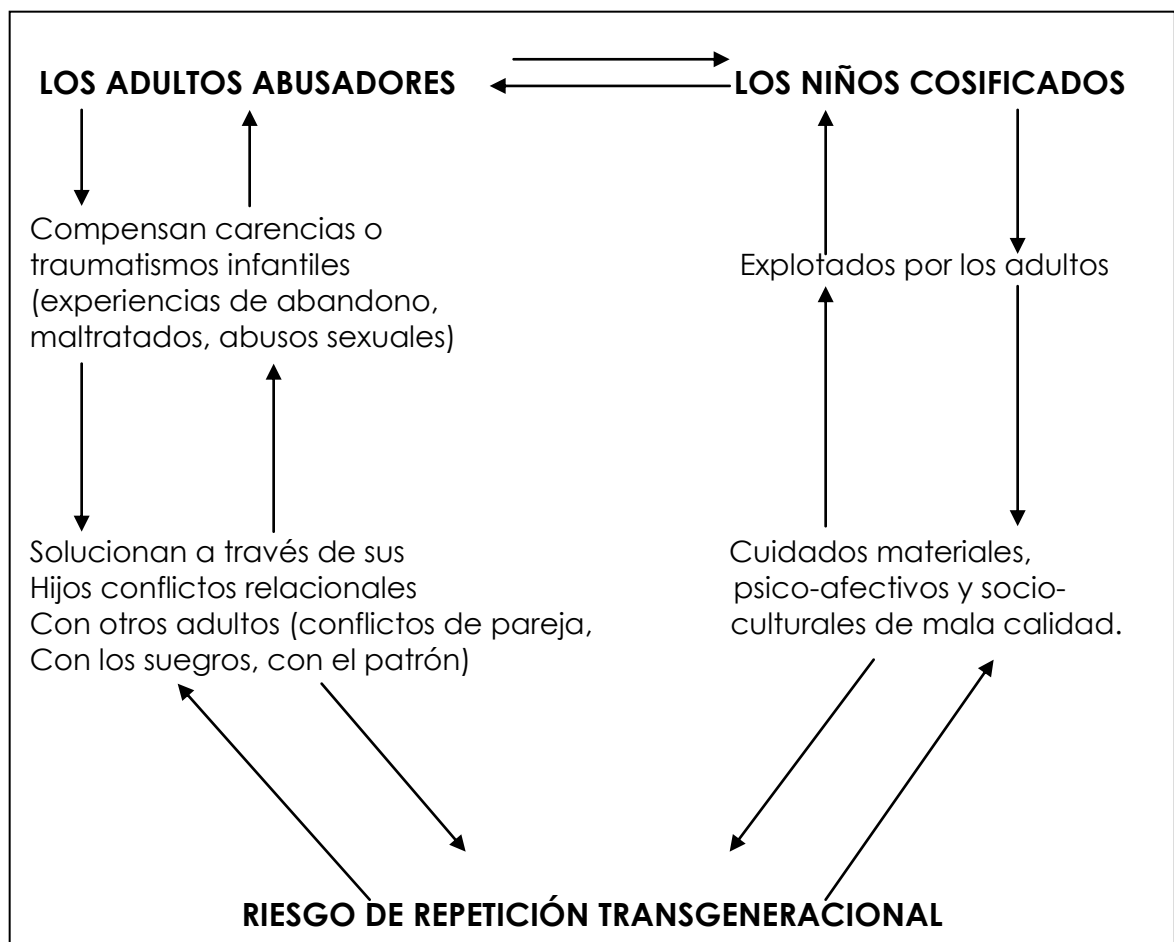
Para los casos de incesto o abuso sexual infantil, es sabido popularmente, que quienes son víctimas de estos delitos, si no poseen las herramientas internas y contextuales para salir de las situaciones a las que han sido expuestos, serían en un futuro ellos mismos también perpetradores de estas situaciones.

Barudy, en diversos estudios de trabajo de campo ha comprobado lo recién planteado, *"los adultos que han sido maltratados, sufrido abusos sexuales y/o serios descuidos durante su infancia, corren el riesgo, a su vez, de maltratar y/o abusar de sus propios hijos"* (Barudy; op.cit. d: 82).

La repetición transgeneracional de las interacciones violentas y abusivas, serán superadas en la medida que estos niños llegados a la edad de adultos, sepan ser padres-madres que mirando a sus hijos puedan utilizarlos como reparación a sus carencias y traumatismos del pasado.

Gráfico N° 3

Dinámica transgeneracional de las familias abusivas



Fuente: Barudy; op.cit. d: 81

Barudy en su investigación "dictaduras familiares, violencia e incesto" (op.cit.) distinguió tres tipos de organización familiar que predisponen a la utilización sexual de los niños por los adultos. La distinción de estas familias, se ha hecho en relación a la reacción familiar ante la crisis de haber sido descubierto el incesto.

1- *La organización enmarañada y altruista:* Este tipo de familia se caracteriza principalmente, porque los padres han tenido que compensar las carencias psico-afectivas (generadas de relaciones con sus padres), con sus propios hijos, los que fieles les ofrecen su disposición. La organización familiar en este tipo de familias antes de la crisis suelen ser, en las que el padre es descrito como tierno y muy cercano a sus hijas. Es alguien que se ha ocupado siempre de ellas, no levanta sospecha por nada del mundo. Los terapeutas las señalan como esas familias que antes de la crisis estaban "idealizadas", se les ve como "terriblemente unidas". En el momento de la crisis, el discurso de la familia es el de "arrepentimiento", por parte del abusador, y por parte de la familia un "perdón" exagerado. El abusador intenta convencer y convencerse de que desconoce la razón del por qué actuó así, presentando la mayor disposición de hacer y ayudar en lo que se le pida para reparar el daño.

2- *La organización promiscua, caótica, indiferenciada y usurpadora:* Lo que caracteriza el discurso de los adultos de estas familias al momento de la divulgación es el estupor, frente a la crisis provocada hay una gran conmoción, donde el abusador no muestra ningún signo de arrepentimiento, justificando sus hechos a partir de sus creencias y muestra ningún signo de arrepentimiento, justificando sus hechos a partir de sus creencias y mitos los que consideran "normales". Los adultos de estas familias han vivido en su infancia graves carencias psicosocio-afectivas, las que se repiten de generación en generación. Los hijos se

convierten en carenciados y con problemas de identidad, un ritual analógico donde él se siente fuerte y poderoso en la dominación y posesión de alguien más débil.

- 3- *La organización familiar rígida:* En este tipo de organizaciones, los abusadores son los representantes más exagerados del convencimiento que sus mapas de la realidad son la realidad misma. Negarán el hecho del abuso, rechazando con todas sus fuerzas que se le impute haber cometido tal bajeza, y acusará al hijo víctima de haberle incitado a cometer ciertas situaciones. La madre se alía rápidamente a éste aparejando su discurso y descalificando el testimonio de su hijo, no les creen ni avalan su testimonio.

Al momento de la divulgación esta familia se caracteriza por la negación, el rechazo y la culpabilización de la víctima, en el funcionamiento de estos sistemas familiares abusivos, la posibilidad de diálogo interpersonal está totalmente eliminada.

De esta forma podemos entonces señalar que, para cada caso de incesto existe un proceso diferenciado, puesto que cada familia es única e irremplazable. Los procesos, con cada etapa, el tiempo que duren, los efectos que produzcan en cada actor involucrado y los resultados que se obtengan en el tratamiento, dependerán únicamente de las familias puesto que cada caso se resuelve y es abordado desde distintas aristas según la cronicidad de cada cual.

Lo que sí se puede decir con más o menos exactitud es que, independiente del tiempo que se demore cada familia víctima de estas relaciones disfuncionales e incestuosa, (algunos pueden vivirlo por prolongados años) tendrán que pasar, vivir las etapas y los procesos que se han mencionado, porque son los constitutivos de dicho fenómeno multicasual.

4-. Los efectos psicológicos del niño víctima de incesto

En general muchas son las consecuencias que se pueden generar de los actos de violencia, especialmente de tipo abusivo. Dado que estos se dan en distintos contextos y por distintas personas no hay una sola razón, ni pautas generales para establecer lo que genera.

Se trata de una experiencia que genera gran conmoción en la vida de quien lo sufre y que produce efectos psicológicos en todos los casos que ocurra. La primera clasificación que debe hacerse en relación a las consecuencias que este genera, se tiene por un lado la reacción inmediata ante el hecho y la otra que se desencadena posteriormente a través de los años o en la vida adulta.

Diversos y muy variados son los síntomas o signos que empiezan a experimentar en un primer momento los niños víctimas de incesto, en ellos se generan lo que se conoce como el síndrome post traumático. Algunos de estos síntomas son los que menciona (*Briere en Arosemena; 1997*), señalando que se producen disturbios del sueño, dificultad para mantener la concentración, problemas de la memoria y culpa irracional entre otros.

Responder si el incesto es traumático resulta difícil pues como ya se mencionó anteriormente, depende de cada caso, pero en la mayor parte de los estudios que se han realizado, estos indican que el abuso deja huellas y consecuencias devastadoras, sobre todo porque estas están invisibilizadas.

(Mocazela & Mrasez, en *Ibíd.*) Hicieron un reporte sobre las víctimas de incesto, ellos encontraron que tres estudios publicados no revelaron efectos negativos; dos indicaron ambos, víctimas sintomáticas y víctimas asintomáticas. Los síntomas y características del estrés post-traumático se acentúan a medida que el individuo se vea expuesto a situaciones que recuerden o simbolicen el trauma original. Esto es

muy relevante para los caso de incesto, ya que en ellos la figura que provoca el incesto está en contacto directo con la víctima.

Como el agresor es parte de su "cuerpo familiar", la víctima está imposibilitada de nombrarlo, denunciarlo, o poder de alguna forma decir lo que le está ocurriendo y por parte de quien. De esta forma los niños que han sido abusados sexualmente se ven expuesto a una hipersensibilidad por lo que les ha ocurrido, frente a diversos estímulos que les recuerden los hechos abusivos, *"algunos meses después de que mi padre comenzara a tocarme, tuve el sentimiento de que hacíamos algo prohibido. Esta impresión se reforzó cuando insistió que no dijese nada a mi madre"* (Barudy, *op.cit.b:69*)

La reminiscencia de los acontecimientos traumáticos se expresa por medio de estados disociativos. Incluso en contextos alejados del abusador, la víctima suele sentirse invadida por el ambiente abusivo (flashback), y comportarse durante algunos minutos o varias horas como si reviviese la situación.

La víctima, niño, o niña de esta situación abusiva, está sometido a la confusión de la paradoja abusiva, pierde su equilibrio habitual. Estos niños están por momentos afrontando de manera brutal la visión concreta de una sexualidad adulta, de un escenario que no les corresponde, la que perciben como diferente, e impresionante, no poseen los elementos que le permitan disociar entre lo que es bueno o no de estas situaciones. De esta manera la víctima (niño), no puede más que servirse de ese adulto, de ese padre, como referencia de la normalidad de esa ley.

En relación a los efectos de los eventos "traumáticos" en los niños, se plantea que éstos deforman el concepto de sí mismos, la evaluación del juicio de la realidad y la conservación de la identidad. (*Finkelhor citado en Sanz & Molina, op.cit.*), propone y conceptualiza un modelo psicosocial de entendimiento sobre los factores que constituyen efectos en la dinámica incestuosa abusiva.

Por un lado aparece la sexualización traumática, como un proceso por el cual la sexualidad infantil es forzada por caminos inapropiados, en algunos casos por la experiencia sexual, ciertas partes del cuerpo se vuelven sobre erotizadas, en general la sexualidad suele aparecer como algo traumático, ya que los recuerdos que emergen son displacenteros.

Por otro lado la traición que el menor siente en referencia al perpetrador, éste se siente engañado y desprotegido, esto se agudiza cuando la madre también hace caso omiso, la traición es doble.

Aparece bajo la misma línea, la estigmatización, la cual proviene de los mensajes negativos que de sí mismo incorpora el niño, tanto durante, como ya una vez interrumpido el abuso. Finalmente también suele rodear a estos niños un sentimiento de ineficacia. La víctima suele sufrir intensos sentimientos de aniquilación y fantasías de daño corporal, el impacto psicológico que esto genera se manifiesta en sentimientos de culpa, vergüenza, aislamiento y baja autoestima. Cada uno de estos elementos los que gatillan del abuso, no aparecen justamente todos al final del proceso sino que pueden aparecer durante o después de este, lo que sí es importante además destacar, es que en el caso de abusos prolongados a lo largo del tiempo, el abordaje terapéutico que se les entregue debe ser más eficaz.

El siguiente cuadro expuesto gráfica resumidamente algunos de los cambios a nivel emocional que presenta el niño o niña que ha sido víctima de incesto, como ya se ha mencionado anteriormente, estos pueden aparecer inmediatamente después de ocurridos los hechos, cómo pasado ya algún tiempo de ellos.

Gráfico N° 4
Cambios a nivel emocional del niño/a víctima de incesto

Actividad emocional	- Siente ira, rabia. - Siente dolor. - Siente angustia. - Atraviesa por muchos periodos de ansiedad. - Sufre depresiones. - Intenta suicidarse o habla sobre el tema. - Se torna muy desconfiando/a. - Puede mostrarse cariñoso de una forma impropia para su edad. - Regresiones en su desarrollo (chuparse el pulgar, tartamudeo). - Sentimientos de culpa. - Sentimientos de inadecuación (se siente sucia, impura). - Inadaptación social (tiene dificultades para establecer relaciones interpersonales) - Se siente impotente ante una fuerza superior. - Tristeza permanente. - Se siente diferente a otros niños/as. - Falta de confianza en sí mismos, y en otras personas. - Desesperanza. - Negativismo sobre su persona. - Impaciencia e irritabilidad. - Inexplicables reacciones histéricas.
----------------------------	---

Fuente: Santamaría & Icaza; op.cit.:9

6-. El trabajo reparatorio con las víctimas de abuso sexual

La mayor exposición respecto a las distintas formas de violencia que pueden ocurrir en el centro de la vida familiar y la mayor sensibilización que ha generado el tema, en los distintos espacios de la vida social, han contribuido a que la población dañada por estas injustas formas de violencia, recurran y soliciten atención psicológica y social desde los distintos entes que la ejercen.

De esta forma aparece el abuso sexual intrafamiliar, como algo posible de ocurrir, como una realidad tangible y que debe ser abordada, ya que, sin esta sensibilización previa, realidades como las que viven niños víctimas de incesto por su padre biológico, no podrían ser contadas.

La dinámica abusiva y su complejidad, la gravedad de sus efectos y las implicancias éticas que ello conlleva, plantean un desafío de desarrollar modalidades terapéuticas que permitan responder a las distintas dificultades y requerimientos específicos que estos mismos casos presentan.

Al analizar los profundos efectos de la agresión sexual, se observa que existe una relación significativa entre el impacto psicológico que ocasiona el abuso y el proceso de conformación de identidad según la etapa evolutiva en que se encuentra el sujeto. Se aprecia que estos efectos comprometen tanto componentes básicos de la identidad como condiciones necesarias para la construcción de una identidad positiva e integrada, constituyendo así las secuelas de la agresión factores que influyen de manera iatrogénica en el estado y funcionamiento psicológico general de las víctimas (Capella & Miranda, en Cavas Metropolitano, op.cit.:89)

❖ Etapas dentro del proceso de reparación:

Hay tres etapas importantes de considerar, en el proceso para poder superar los efectos de un abuso sexual, según (Dolan, en Llanos & Sinclair; 2001).

- Reconocerse como víctima: supone registrar la situación de desigualdad jerárquica y abuso de poder al que se estuvo sometido en el pasado (como niño en relación con el abusador).
- Reconocerse como sobreviviente: Supone identificar los recursos personales que le han permitido protegerse del abuso y sobreponerse a sus efectos a lo largo del tiempo.
- Celebrar la vida: supone recuperar la posibilidad de imaginar un futuro libre de las influencias del abuso como un factor determinante en la estructuración de la propia vida.

Cada una de estas etapas nos habla del proceso sanatorio por el que, los niños víctimas deben sobrellevar y superar lo vivido. El reconocerse como víctima, en el allá en el pasado es fundamental para poder liberarse de la culpa respecto al abuso ya que, de esta forma se puede dar paso a la legitimación del sufrimiento. Reconocerse como sobreviviente en el aquí y el ahora supone pues considerar que se fue víctima del abuso en algún momento del pasado, pero que esta situación no significa necesariamente, que se va a padecer de sus efectos durante toda la vida. Finalmente, sólo si se transitó por las dos etapas anteriores, se podrá dar paso al hecho de celebrar la vida, lo que implica la posibilidad de recuperar el control sobre la propia vida y la posibilidad de construirla satisfactoriamente.

❖ Características que rodean el proceso terapéutico:

- Establecimiento de una relación no abusiva: Es inherente a todo el proceso terapéutico la existencia de un contexto relacional caracterizado por la asimetría de poder entre el terapeuta y el paciente. Constituye un recurso fundamental para el cambio, ya que brinda un contexto interaccional que funciona como una experiencia de contraste respecto a la relación abusiva.

Este punto promueve la autovaloración y el auto-respeto del paciente y facilita en un momento posterior el proceso de reflexión crítica al respecto del abuso sufrido.

- Visibilización de la persona: Las personas que fueron víctimas de abuso sexual, tienden a pensar que son nadie, tienen poca conciencia de sus necesidades, opiniones y sentimientos. Por lo tanto, el que alguien las escuche, muestre interés y los trate respetuosamente, es en sí mismo muy reparador.
- Comprensión del sujeto en su totalidad: Comprender las características del sujeto de atención, se presenta como un elemento muy importante ya que, le da particularidad al proceso, además entrega respuestas importantes, para saber desde donde intervenir y cómo en determinados casos, según el nivel de daño generado en la víctima. Lo que si debe por sobre manera estar presente junto con esto, es el respeto por el individuo y su situación, puesto que, en la terapia, los niños, expresan sus sentimientos más profundos, evocados por esos recuerdos amargos del abuso, el que sin duda está asociado a sentimientos de angustia, vergüenza, culpa, miedo, desconfianza, tristeza y rabia, elementos todos que deben ser elaborados durante el proceso por el terapeuta con mucha contención.

Finalmente para la persona víctima de cualquier tipo de violencia, las respuestas a la superación del daño producido dependerán en la medida de lo posible de dos aspectos centrales, por un lado los aspectos psicológicos, personales e internos con que el sujeto cuenta, dispone, o va creando con el pasar del tiempo para sobrevivir a estas situaciones.

Por otro lado, los elementos contextuales y sociales son los que ayudan a mejorar y contribuyen a la superación de estas situaciones, dando un apoyo tangible en contención, reparación y constitución de derechos que socialmente también fueron transgredidos. Por esta razón el proceso de intervención profesional en su máxima expresión implica:

Detener el proceso de traumatización de las víctimas, neutralizar el proceso de "lavado de cerebro" al cual fueron sometidos al interior de los muros familiares. Además y especialmente, abrir alternativas de reflexión crítica en los maltratadores y sus cómplices sobre sus gestos y sus responsabilidades a través de la confrontación con una normativa justa y humana, que en un clima de respeto y no violencia priorice la rehabilitación al castigo. (Barudy; op.cit.a:37).

Todos y cada uno de los elementos descritos, hablan de la necesidad que existe por la población afecta en estos delitos, de que su voz sea escuchada y atendida. Estas situaciones ya no quedan entrampadas en los muros de los hogares de estos niños, sino que van en busca de respuestas y soluciones posibles a su daño. Las respuestas deben generarse de modo efectivo ya que, es como se ha mencionado anteriormente, es muy importante acompañar a los sujetos durante todo su proceso, conteniendo según cada caso, pero también generando respuestas que apunten a resolver la sanción social y legal que debe tener el agresor, para que de una vez por todas las cosas se hagan como se debe y se sancione y juzgue a quien corresponda ser juzgado.

SEGUNDA PARTE

MARCO REFERENCIAL

CAPITULO III

CONTEXTO SOCIAL, POLÍTICO Y LEGAL SOBRE INFANCIA

El presente capítulo pretende ser un marco orientador sobre los conceptos reguladores que existen tanto a nivel internacional como nacional a favor de la infancia.

Poder enunciar y hacer una revisión de las convenciones o tratados que se han hecho a nivel internacional sobre infancia y de los que Chile ha sido parte. Revisar también a la vez también por otro lado las políticas y el marco orientador que tienen o adquieren estas a nivel nacional, desde la perspectiva de derechos.

Finalmente y en el apartado más considerable del documento, se mencionan las categorizaciones que la ley o el marco jurídico chileno entrega para comprender los delitos de carácter sexual, como así también hacer una revisión por los procedimientos (la ruta) que deben seguir las víctimas al momento de iniciar una demanda, sobre algún tipo de abuso o maltrato.

Cada uno de estos elementos como ya se ha mencionado permiten situarnos desde lo que la teoría nos plantea, y también desde dónde las normas socio-jurídicas hacen que la población víctima de estos delitos actúe o se sienta parte de una sociedad o Estado que busca como pilar fundamental, proteger a esta población inocente y tan dañada injustamente, los niños y niñas de nuestra sociedad.

1.-Marco general e histórico sobre infancia en América Latina

En las últimas décadas, las sociedades latinoamericanas han experimentado sustantivas transformaciones en el ámbito económico, social, político y cultural. Dichas transformaciones, específicamente en el ámbito social, han estado acompañadas de nuevos procesos particulares que han llamado la atención de la opinión pública, de los medios de comunicación, instituciones gubernamentales y organismos privados. En este periodo se extiende y masifica en la región la situación de niños en la calle, el tráfico de niños, la explotación de niños trabajadores, la drogadicción, la delincuencia, la violencia social, el maltrato y el abuso sexual infantil.

En efecto, Latinoamérica arroja cifras que de una u otra forma son alarmantes, y nos aproximan a una nueva y ruda realidad social. En Jamaica, por ejemplo, en el año 1994, se registran 23.294 niños de 6 a 16 años como trabajadores; en Haití el 10% de la fuerza de la fuerza de trabajo son niños entre los 5 y 9 años. En Colombia se registran 13 muertes de niños/as por día. En Venezuela, se registran 3.125 menores secuestrados y 6.882 niños menores de 14 años víctimas de delitos sexuales (*UNICEF, 1996*). Considerando que todos los años la población va en escalada y aumenta, el número de estas cifras que develan las horribles realidades de los niños en el mundo estarían hoy día casi doblando las ya mencionadas.

1.1- El movimiento social a favor de la infancia:

En América Latina se pueden reconocer al menos cuatro grandes períodos en el desarrollo del movimiento social general por la defensa de la infancia; un primer periodo asociado a la caridad religiosa; un segundo período de reforma social; un tercer período vinculado a los movimientos sociales; y uno final que tiene como marco la Convención sobre los Derechos de los Niños.

- El período de la caridad social: Las primeras instituciones para el cuidado de los niños, fueron instaladas por congregaciones católicas. A fines del siglo 19 y comienzos del 20, las congregaciones católicas tienen un importante rol en la resolución de problemas sociales, surgiendo así grandes instituciones de carácter privado que las atendían.
- Período reformado social: Este periodo está marcado por la realización de sucesivos eventos denominados congresos panamericanos del niño. Este movimiento tiene un carácter reformador a favor de la infancia y adquiere importancia por su influencia en los procesos de institucionalidad de la temática de los niños.
- Los movimientos sociales y la ONG'S: Este período de auge de los movimientos sociales, se sitúa en la década del 70-80 y se desarrolla en el contexto de la crisis del Estado Benefactor de las economías neoliberales. En este marco nacen las Organizaciones No Gubernamentales, quienes apoyan las iniciativas sociales en las comunidades pobres brindando sin fines de lucro apoyo técnico a sus problemas. Buscan mejorar las condiciones de vida de los sectores sociales excluidos, sobre todo en materia de infancia.
- La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: Esta convención fue aprobada el 20 de noviembre de 1989, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Expresa un consenso universal acerca de los derechos humanos de niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, relacionado a aspectos tales como, ciudadanía, protección libertades básicas (SENAME, 1997).

2.-Derechos de los niños: ¿Qué es la Convención sobre los Derechos de los Niños CDN?

La Convención sobre los Derechos del Niño, es un tratado internacional emanado de las Naciones Unidas que reconoce los derechos humanos de los niños y niñas, definidos como personas menores de 18 años. En términos generales, establece en forma de ley internacional que los Estados partes deben asegurar que todos los niños y niñas, sin ningún tipo de discriminación se beneficien con una serie de medidas especiales para su protección, y tengan acceso a diversos servicios tales como, educación, atención de salud, puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos, crezcan en un ambiente sano de felicidad y amor, y que tengan a la vez acceso a recibir información sobre las materias que a ellos les atañen.

Esta Convención es el primer código universal de los derechos del niño legalmente obligatorio de la historia. Contiene 54 artículos en un solo tratado todos los asuntos pertinentes a los derechos del niño, los cuales pueden dividirse en cuatro amplias categorías: derechos a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación.

Considerando algunos elementos para el análisis histórico en la creación de esta Convención tenemos que, por el año 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una Declaración Universal de los Derechos Humanos. Implícitamente este documento incluía los derechos de los niños, pero se tardó un poco en definir y llegar a un consenso el cual señalara que, las necesidades particulares de los niños debían atenderse de manera especial.

En 1959, las Naciones Unidas aprobaron una declaración de los Derechos del Niño, que consistía en 10 derechos, de los cuales no se obligaba a los países que la firmaban cumplirla o no. Finalmente en 1989, se finalizó la Convención y fue adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre, la Convención entró en

vigor en 1990, después de ser ratificada por 20 países. A lo largo de la historia se han ido incorporando más países, 192 son los que actualmente están de acuerdo, quedando sólo fuera de ellos, Estados Unidos y Somalia.

Desde la perspectiva de Chile, éste firmo y suscribió la Convención sobre los Derechos del Niño junto a otros 57 países el 26 de enero de 1990. El 10 de julio de ese año fue aprobada unánimemente por ambas ramas del Congreso y ratificada ante Naciones Unidas el 13 de Agosto. El día 14 de agosto de 1990 fue promulgada como ley mediante el Decreto Supremo 830 del Ministerio Relaciones Exteriores de Chile, el cual fue publicado en el Diario Oficial del 27 de septiembre de 1990, fecha en que la Convención entró en vigencia en Chile. Según la perspectiva de la convención el niño es un individuo y un miembro de una familia y comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su madurez. Reconocer los derechos de la infancia de esta forma permite concentrarse en el niño como un ser integral, entregándole de manera directa la atención específica que necesiten en determinadas áreas.

Considerando algunos de los aspectos que tiene como materia a trabajar la Convención tenemos que este ha entregado y contribuido de manera eficaz al trabajo directo con la población, en materias tales como, los derechos de los niños a la convivencia familiar, este derecho es muy importante, ya que considerando que el tema abordado atañe a una de las problemáticas que se desencadenan en el seno del hogar, se supone y está por encima de todo este derecho, el que representa a la familia como un entorno positivo para el desarrollo del niño, por esto establece un conjunto de responsabilidades para los padres y obliga a los Estados partes a tomar medidas para desarrollar y proteger que esto se genere. Oficinas como las OPD, Oficina de Protección de Derechos, las que operan del 2001 en los municipios, representan la nueva forma de enfrentar desde la

comunidad local, la protección de los derechos de la infancia y la convivencia familiar.

Otro aspecto importante son los derechos de los niños y niñas a la protección legal y judicial, el cual a través de los Juzgados de Menores los que operaban desde mediados del siglo XX, era un sistema que no diferenciaba entre niños víctimas, excluidos e infractores a la ley penal. Por esta razón a mediados de los 90' se identificaron dos áreas prioritarias a ser reformadas, la justicia de familia y penal. (<http://www.unicef.cl7unicef/index.php/publicaciones>).

Tener un sistema judicial, que sepa diferenciar entre grupos etarios y sus necesidades, habla de una sociedad que va en crecimiento hacia la igualdad y respeto hacia sus ciudadanos. Lo que queda sí vagando un poco en el aire, es que si bien existen las correspondientes modificaciones y adaptaciones a las leyes, no se sabe con claridad si estas se estarán en lo concreto cumpliendo y respetando tal como son.

3.- Política pública y social sobre infancia en Chile

La preocupación del Estado por la infancia y la adolescencia es de larga data en Chile. Se ha ido variando progresivamente, desde una visión preferentemente asistencial a una más promocional y de inversión social, la que considera el desarrollo infantil como componente fundamental para el desarrollo de las personas.

Los programas, servicios y beneficios dirigidos a la infancia que se han llevado a cabo en nuestro país han respondido, en general, a los “problemas de la infancia”, o a los “niños con problemas”, lo que ha determinado que las instituciones y programas creados para implementar acciones a favor de la infancia y la adolescencia respondan a la lógica de ver al niño como objeto de atención y protección no como sujeto de derechos.

Los cambios por los cuales atravesó la política o legislación sobre materia de infancia tuvo notorios cambios con el transcurso de los años, estos son los que a continuación se detallarán, según un aporte realizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas de la universidad Diego Portales y El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, en su Revista de Derechos del Niño, 2003.

- ❖ La década de los 80': Por el año 1967, la Ley de Menores crea y define las funciones de la Judicatura de la Policía de menores, y el Consejo Nacional del Menor (CONAME), a este último le asigna la tarea de propiciar y coordinar las medidas destinadas a entregar asistencia, protección y rehabilitación, sin asignarle explícitamente, la responsabilidad de absorber la demanda total proveniente de Tribunales de Menores.
La función del CONAME, estaba limitada a la asistencia técnica, supervisión y entregas de ayuda monetaria, la denominada mantención institucional, a

los organismos públicos y privados, a cargo de la atención de niños, niñas y adolescentes.

Dada una serie de deficiencias encontradas en el sistema descrito, se da paso en el año 1979 al Servicio Nacional de Menores, a través del cual se espera que el Estado asuma un rol más activo en la atención directa y en el apoyo co los Tribunales de Menores. Este nuevo organismo estuvo facultado para propiciar, coordinar acciones y atender directamente, a través de instituciones colaboradoras.

En 1980, se inicia en el país un proceso de modernización, a través del cual se implementa un modelo de economía Neo-liberal, en este contexto la política social de gobierno sufre un proceso de reforma. El modelo institucional creado con SENAME, asume los principios de subsidiariedad y focalización, se crea el sistema de subvenciones y se traspasan los centros dependientes del Estado a manos de privados, así dicho Servicio asume una responsabilidad netamente fiscalizadora.

- ❖ La década de los 90': Con el fin de la Dictadura Militar y el inicio de la democracia, se instala en el debate público la realidad de un país que ha iniciado un proceso de crecimiento económico, pero que se ha empobrecido a su vez, con casi un 40% de la población bajo la línea de la pobreza.

En materia de infancia y adolescencia, el primer Gobierno de la Concertación, releva en la agenda pública y social este tema, puesto que, teniendo como marco de referencia los compromisos asumidos por Chile en la "Cumbre Mundial a favor de la Infancia", y la suscripción a la Convención sobre los Derechos de los Niños, ratificada por nuestro país ese mismo año (1990), se demuestra la voluntad de iniciar un proceso y se compromete ante la comunidad internacional y ante el país, a realizar los cambios legislativos e institucionales, que garanticen la mayor protección de los niños, respetando los acuerdos firmados en dicha convención.

❖ El siglo XXI: En el año 2001 el Presidente de la República, presentó al país la “Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y adolescencia (2001-2010)”. Esta política, pone énfasis en considerar a los niños, niñas y adolescentes según sus atributos y derechos frente al Estado, la familia y la sociedad. Enfatizando en que ser niño no es “ser menos adulto”, ya que, si bien estas no solo son etapas de preparación para la vida adulta, sino que tienen el mismo valor que cualquier otra etapa de desarrollo en la vida de los sujetos. Así mismo se han definido como materia de trabajo elemental, cinco áreas estratégicas de intervención, entre las cuales tenemos:

- Sensibilización, promoción y difusión de los derechos de infancia y adolescencia.
- Apoyar el fortalecimiento de las familias como principales responsables del desarrollo integral de sus hijos/hijas.
- Coordinación y desarrollo de políticas públicas con perspectiva de derechos.
- Provisión de servicios especiales, para la protección integral de los derechos de infancia y adolescencia, en caso de amenaza o vulneración de ellos.
- Promoción y fomento de la participación infantil.

Esta política en resumidas pretende ser *“un marco orientador y ordenador de todas y cada una de las acciones que el gobierno realice a favor de la infancia y la adolescencia, de manera de reconocer las necesidades básicas de los niños como derechos y establecer las responsabilidades que la sociedad en su conjunto tiene para que sean respetados”* (Gobierno de Chile; 2001:5)

A pesar de que se han hecho avances en relación a poder ajustar la legislación nacional a los preceptos, principios y contenidos de la CDN, aún no se pueden

observar todas las transformaciones que en materia de infancia se necesitan para construir una sociedad de derechos.

4.- Violencia sexual en Chile

En Chile, según antecedentes extraídos de la misma institución desde la cual se realizó la investigación se estima que, tres de cada cuatro niños son maltratados, y que alrededor de 20.000 delitos sexuales se producen en el año (www.mariaayuda.cl). Las denuncias por abusos contra menores aumentaron un 165,6 por ciento entre los años 2007 y 2010, según un informe difundido recientemente por la Policía de Investigaciones (PDI). Según las estadísticas de Carabineros y de la Policía de Investigaciones de Chile, *"por cada delito sexual que se denuncia, existen alrededor de 7 casos que se mantienen en el más absoluto silencio"* (www.minjusticia.gob.cl). Todas las cifras señaladas hablan del alto nivel de violencia al que los niños/as de nuestra sociedad se ven expuestos. Por estas razones y bajo este contexto es que existen leyes especializadas para esta materia y otras que señalan algún tipo de vulneración hacia la figura de los niños. A continuación se detallarán cada una de las características y la forma en que son abordados estos delitos.

4.1. Características de la violencia sexual en Chile.

La mayor parte de estos delitos u atentados contra la integridad de las personas, se dan dentro del ámbito familiar y en el seno del hogar, muchas veces en la misma casa de la víctima, teniendo esta con sus agresor un vínculo directo y previo de conocimiento.

El agresor es generalmente de sexo masculino, adultos o jóvenes. Las víctimas son comúnmente mujeres (70% entre 15 y 29 años de edad) y niños menores de edad (71,5% de los casos), principalmente entre los 5 y 15 años, los cuales

generalmente, no oponen resistencia física activa, siendo reducidos principalmente frente a las amenazas psicológicas o frente a intimidaciones con armas.

Los delitos sexuales de mayor frecuencia son la violación y los abusos sexuales. Siete de cada 10 casos de violencia sexual no son denunciados, lo cual pasa a formar la cifra negra de atentados sexuales. De 30.000 atentados al año (aproximadamente) sólo el 25% llega a conocimiento de los tribunales de justicia (SML, Carabineros, Investigaciones, Cavas, INE, entre los otros) (San Martín; 2002).

Haciendo alusión a aspectos legales, tenemos que el Código penal Chileno, entró en vigencia en el año 1874 y el tratamiento legal de los delitos sexuales se mantuvo invariable, hasta el año 1999, fecha en que la ley 19.617, se modificó como respuesta a la repulsión que por parte de la sociedad a estos hechos, basándose en un concepto amplio y profundo, como lo es el derecho a la protección jurídica al libre albedrío para decidir, con quién, cómo y cuándo una persona comparte su intimidad con otra. Se puso también por otro lado significancia a la edad de la víctima, por el tema de su desarrollo psíquico emocional.

Los cambios que fundamentalmente establece esta ley son 5 (Ibíd.: 62):

- Reemplaza el vocablo “mujer” por “persona”, lo que amplía el concepto de que no sólo las mujeres sufren atentados sexuales.
- Mejora la identificación de las conductas punibles.
- Amplía las facultades para denunciar.
- Aumenta los lugares donde pueden realizarse los exámenes de lesiones.
- Elimina la posibilidad, del imputado, a acceder a beneficios penitenciarios.

La nueva ley de delitos sexuales se fundamenta en dos conceptos básicos que trabaja, por un lado la defensa de los valores de amor, sexualidad y familia, y por otro lado el respeto y protección de la libertad sexual de la persona y la indemnidad sexual de los menores (particularmente menores de 12 años). Los

bienes jurídicos protegidos son la Libertad Sexual, entendida como autodeterminación sexual y la Indemnidad Sexual de los menores de edad, principalmente los menores de 12 años, frente a los cuales se considera irrelevante su voluntad.

La autodeterminación sexual entendida como la libre disposición de mis potencialidades sexuales, tanto en el ámbito privado como frente a terceros y como el derecho de la persona a no verse o sentirse involucrada por otro, sin su consentimiento, en un hecho que presente un contexto sexual.

La indemnidad sexual, entendida como el derecho del menor de edad a desarrollar su sexualidad en forma normal y natural, sin interferencias de hechos que por su naturaleza anormal pervierten, corrompen o impiden dicho desarrollo.

Resumiendo la nueva ley se sustenta en dos ideas centrales: Tipificar con mayor precisión los actos constitutivos de delitos sexuales y otro, facilitar la denuncia, la prosecución de los procesos, así como la prueba de los hechos constitutivos del delito y la participación punible.

4.2- Delitos contenidos en la legislación chilena

En este esfuerzo por sistematizar los delitos sexuales de forma coherente se hace pertinente mencionar los siguientes, definidos textualmente como aparecen en el Código Penal Chileno (Ministerio de Justicia, 2007)

❖ La violación (Art.361 del código penal)

Comete violación el que accede carnalmente por vía vaginal, anal o bucal, a una persona mayor de 12 años en alguno de los siguientes casos:

- Cuando se usa fuerza o intimidación.*
- Cuando la víctima se encuentra privada de sentido*
- Cuando se aprovecha su incapacidad para oponer resistencia.*
- Cuando se abusa de enajenación o trastorno mental.*

El sujeto pasivo es toda persona mayor de 12 años víctima de acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal.

Las penas frente al delito de violación cuando se trata de una persona Mayor de 12 años: van de presidio menor en su grado medio a presidio mayor en su grado medio (3 años 1 día a 15 años), cuando la víctima es menor de 12 años: 5 años 1 día a 20 años, cuando se trata de violación conyugal: 3 años 1 día a 15 años.

❖ *Estupro (Art. 363 del Código Penal)*

El que accediere carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona menor de edad pero mayor de catorce años, concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes:

- Cuando se abusa de una anomalía o perturbación mental, aun transitoria, de la víctima, que por su menor entidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno.*
- Cuando se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral.*
- Cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima.*
- Cuando se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual.*

El bien jurídico protegido en esta figura legal es la libertad sexual de la víctima. El sujeto activo sólo es el varón y el sujeto pasivo cualquier persona entre 12 a 18 años.

❖ *Abuso sexual (Art. 366, 366 bis, 366 ter del Código Penal)*

El que realizare una acción sexual diversa al acceso carnal. Es decir, realizar cualquier acto de significación sexual y de relevancia, con contacto corporal o, a lo menos,

afectación genital, anal o bucal de la víctima, aún cuando no hubiere contacto corporal con ella (uso de instrumentos tales como lápices, palos, etc.).

Los requisitos fundamentales para que se dé esta figura legal es en menores de 12 años siempre. En mayor de 12 años sólo si ha existido uso de fuerza o intimidación, la víctima está privada de sentido, es incapaz de oponer resistencia o presenta una enajenación o trastorno mental de mayor entidad. La penalidad para estos casos es, reclusión menor en cualquiera de sus grados: de 61 días a 5 años. En el caso de prevalimiento o abuso de autoridad, reclusión menor en su grado mínimo a medio: de 61 días a 3 años.

❖ *Corrupción de menores (Art. 366 quater del código penal)*

La corrupción de menores se refiere a realizar actos de significación sexual, distintos a los enumerados anteriormente, frente a menores de 12 años de edad, con la finalidad de excitarse o excitar (366 quater inc. 1) o bien hacer ver o escuchar material pornográfico o determinar a realizar acciones de significación sexual delante suyo o de otro o bien emplear a una menor en producción de material pornográfico.

❖ *Sodomía (Art. 365 del Código Penal)*

La sodomía es el acceso carnal a un menor de edad, mayor de 12 años de su mismo sexo, voluntaria y libremente consentida, es decir sin las circunstancias de violación o estupro.

❖ *Incesto (Art. 375 del Código Penal)*

El que, conociendo las relaciones que lo ligan, cometiere incesto con un ascendiente o descendiente por consanguinidad o con un hermano consanguíneo, será castigado con reclusión menor en sus grados mínimo a medio.

4.3- Avances en materia de justicia

En los últimos años la Justicia chilena ha experimentado profundos cambios, transformando procedimientos y prácticas e involucrando nuevos actores e instituciones a su actuar. La Reforma Procesal Penal, implementada de manera gradual a partir del año 2000, hoy es una realidad en todo el territorio nacional. Este proceso ha sido producto, entre otras razones, de la necesidad del Estado por adecuar el marco normativo nacional a la legislación internacional protectora de los derechos humanos y, consecuentemente, de los derechos de los niños.

Entre los cambios que introduce la Reforma, se destaca el nuevo rol de las víctimas en el proceso penal, quienes son ahora reconocidas y protegidas como sujetos que pueden participar de manera activa en su causa. En el caso de los niños, niñas y adolescentes, a nivel internacional y nacional, la Convención de Derechos del Niño pasa a ser el marco de interpretación de las normas internas. Ello implica un importante avance en la forma de afrontar los casos de los que ellos son parte, superando una forma de actuar basada en la idea de tutelar una situación irregular, para pasar a intervenir bajo el modelo de protección integral. Es importante mencionar que con anterioridad a la implementación de la RPP, instituciones públicas y privadas han intervenido brindando asistencia judicial y terapéutica reparatoria a las familias y a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales. Este trabajo ha permitido conectar en forma creciente a los ámbitos judiciales y psico-sociales vinculados a este tipo de casos.

El actual modelo procesal de corte acusatorio, se caracteriza por promover el juicio público, oral, imparcial, breve, con participación de la víctima, con defensa técnica efectiva y con el reconocimiento de la víctima como actor legitimado, permitiendo su participación en diversos momentos del proceso. Su intervención en el actual modelo llega a ser de tal importancia que la definición de algunas decisiones precisa recoger su opinión (como ocurre en los Acuerdos Reparatorios). Además

del mayor protagonismo de la víctima, ella se encuentra más protegida, pues el Ministerio Público tiene la función de adoptar medidas de protección en su beneficio. Junto a ello, el Poder Judicial es responsable de asegurar el ejercicio de sus derechos durante el procedimiento.

Este nuevo modelo y configuración especial de la condición de la víctima tiene efectos concretos en la mayor protección de los niños/as y adolescentes víctimas de delitos sexuales. Si a ello sumamos el cambio de paradigma que trajo consigo la Convención de Derechos del Niño podemos decir que estos actores no son más “objetos de compasión estatal” sino sujetos plenos de derechos, los que pueden ser ejercidos durante el proceso penal (*UNICEF, 2006*).

Todos estos avances en materia de justicia han beneficiado a la víctima en su camino para que no se sienta tan ajena al proceso y pueda ser atendida a la vez desde su calidad de víctima, recibiendo todo el apoyo y orientación necesaria en el proceso.

5.- Ruta que siguen los niños víctimas de abuso sexual

Evidentemente los niños víctimas de abusos sexuales y sus familias involucradas no siguen una sola ruta, según estadísticas y estudios referentes al caso se sabe que muchas familias “quedan en el camino”. Atreverse siquiera a develar la situación es algo que en algunos casos demora años, por lo tanto si se considera que son situaciones de alta complejidad, en donde está inmerso el lazo de parentesco y/o consanguinidad, se hace mucho más difícil el atreverse a delatarlo. Es por esto que ahora considerando los elementos aportados por una investigación desarrollada entre la UNICEF y el Instituto de Investigación en Ciencias Sociales, de la Universidad Diego Portales, se expondrán cada uno de los pasos por los cuales deben atravesar las víctimas, hasta llegar a la instancia del juicio oral, todo dentro del marco de la nueva Reforma Procesal Penal, la que asegura más beneficios para sus víctimas *“el cambio con la Reforma Procesal Penal ha sido positivo y donde más se ha notado es en la victimización del niño. Ahora la prioridad es la víctima, tratar de no victimizarla, de acompañarla, darle protección adecuada, etcétera...antes se hacían los careo y era horrible, ahora en los juicios orales, en cambio, jamás hay contacto visual entre la víctima y el imputado”* (Fiscal Adjunto, IX Región, en UNICEF Op. cit.135).

5.1.- Develación de la violencia sexual

El inicio de la ruta que siguen los niños víctimas de estos delitos está marcado por el hito específico que constituye su relato inicial de lo ocurrido. Los relatos infantiles se caracterizan por la presencia de episodios que se refieren a diversos grados de intimidad, en donde hay un proceso de complejización del estilo de abuso a través del tiempo.

Según lo que se establece en distintos estudios o entrevistas sobre el tema esto se da en un estado de “conminación” en donde el adulto manipula de tal forma la situación que la hace parecer como “normal”, quedando el niño sin posibilidad de

determinar lo que hacer, y adoptando en algunas situaciones un grado de conformidad o hasta culpabilidad por lo sucedido.

Los interlocutores iniciales de estos hechos suelen ser personas que conforman la red social directa de los niños, ya sea algún familiar, tío/o, abuelo, vecino, o la red institucional que los acompaña diariamente. Estos relatos pueden iniciarse de manera intencionada u accidental.

En algunos casos la develación de la situación no se genera por el relato directo de los involucrados, sino por la evidencia de alguna huella física que se generó, estas señales externas son mucho más evidentes, heridas, enfermedades (E.T.S), o embarazos. Sin embargo es importante también señalar que la sintomatología en muchos de los casos de abuso sexual, no son inmediatos, en varias oportunidades los síntomas se presentan en el largo plazo y abarcan a toda la familia, causando una serie de cambios en la dinámica familiar. De esta manera se configura un complejo escenario para los relatos de los niños/as y adolescentes cuando develan el caso, considerando que también en algunas situaciones se tienden a cuestionar los hechos, esto complejiza más el escenario culpabilizando de manera indirecta a los niños víctimas.

5.2.- Primer contacto con instituciones judiciales

El primer contacto que establecen las familias con la justicia tiende a ser a través de Carabineros de Chile y/o la Policía de Investigaciones, esto se produce una vez que se devela la situación al momento de la denuncia.

Se estima que un gran número de casos de abuso sexual no entran al sistema, producto que no se denuncian, por, temor, miedo a las represalias, vergüenza etc., Sin embargo en aquellos casos que si ingresan al sistema, se observa que estas familias presentan grandes expectativas respecto de lo que el sistema les puede ofrecer. Es por esto que las necesidades y expectativas que presente la familia al momento de la intervención judicial, son las que determinaran su visión futura de

este. La labor del sistema judicial en este sentido es entonces, focalizar la búsqueda de apoyo, acogida, escucha respetuosa, entregar un mejor trato a los niños/as víctimas y sus familias, está imperante la necesidad de humanizar más la atención.

5.3.- El momento de la denuncia

La denuncia constituye una etapa central del camino que siguen estos niños y adolescentes víctimas, en la etapa judicial, desde un punto de vista formal, la denuncia es un momento crucial, ya que da inicio al proceso de investigaciones, para esclarecer involucrados y responsables del delito.

Las denuncias pueden hacerse ante Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, el Ministerio Público, y los Tribunales de Garantía. Sin embargo, de acuerdo a estadísticas, la principal puerta de entrada para estos casos es a través de la denuncia ante Carabineros, de hecho según las cifras entregadas en el último Anuario Interinstitucional de la Reforma Procesal Penal (*Ministerio Público, 2004:23*), "el 86,3% de los delitos sexuales contra menores recepcionadas por la fiscalía provienen de denuncias ante Carabineros".

A continuación se señalarán los distintos caminos, que siguen en cada una de las instancias que sirven como instituciones de registro de la denuncia, considerando como principal los ya mencionados Carabineros de Chile.

5.3.1.- Denuncia en Carabineros

La denuncia de un delito sexual contra un niño, niña o adolescente, es realizada en la comisaría o retén por un adulto que representa a la víctima (como puede ser el padre, madre, tío, profesor). En estos casos carabineros registra la denuncia en un parte policial (hora, lugar y circunstancias de los hechos), e informa al fiscal para que éste comience con la investigación.

Cuando los niños víctimas se encuentran presentes al momento de la denuncia, habitualmente son ellos quienes entregan el relato de los hechos. Cuando los niños están ahí presentes, Carabineros toma algunas medidas especiales que tienen que ver con el cuidado y protección de la víctima, entre ellas destaca que la atención la realiza un personal capacitado y que la entrevista que tomará los datos se hace en una oficina especial. Puede darse en algunos casos también la situación de que la denuncia se realice fuera de las oficinas, o retenes de Carabineros. Por disposición legal todos los hospitales cuentan con un carabinero de turno que registra partes policiales, en este contexto cuando ingresan a un paciente con aparentes lesiones de delitos sexuales, se conecta directamente a ellos. En otros casos puede darse que según los planes cuadrantes que realizan en las poblaciones Carabineros, la denuncia se haga directamente ahí. Para todos los casos los siguientes pasos son iguales, recibir la denuncia, hacer el parte correspondiente y entrar en contacto con el fiscal lo antes posible.

5.3.2.- Denuncia en la Policía de Investigaciones

Esta policía cuenta con una brigada especializada para este tipo de delitos la Brigada de Delitos Sexuales y de Menores (BRISEXME), la que además de recibir las denuncias, inicia las labores de investigación. Quienes se dirigen a esta instancia es porque, anteriormente consultaron en otro lado que debían hacer, en un hospital o algún centro del SENAME, acción que favorece al momento de relatar los niños los hechos, pues se evitan tener que narrar una y otra vez los actos sucedidos.

5.4.- Primer contacto con la Fiscalía

Como ya se ha mencionado cualquier denuncia podría hacerse de manera directa en una oficina de la Fiscalía, pero lo habitual es que se ingrese a través de Carabineros, de esta forma la Fiscalía toma conocimiento de la situación, a través de ellos, mediante un parte, o bien por contacto directo telefónicamente.

Una vez que se revisa el parte policial, se procede a crear una carpeta del caso, asignándole un RUC o Rol Único de Causa. Luego se ordenan las primeras diligencias, por un lado entrega de las órdenes de investigar a los policías, las citaciones correspondientes a las víctimas y testigos, la solicitud de exámenes médicos al Servicio Médico Legal (SML) y la derivación del niño a la Unidad de Atención de Víctimas y Testigos (URAVIT).

Cuando se trata de un delito flagrante, generalmente el fiscal ordena detener inmediatamente al infractor, llevar al niño al SML y entrevistar a los testigos.

Una vez realizada la denuncia, el Ministerio Público es el órgano encargado de hincar la investigación de un delito, apoyándose en la asesoría de Carabineros y de la Policía de Investigaciones.

5.5.- Declaración y testimonios

A modo general el testimonio es un momento fundamental para la investigación, en tanto puede constituirse en un elemento probatorio a utilizar en el juicio. Dada la importancia que tiene en la persecución del delito, puede que deba repetirse muchas veces ante diversas instancias, ya sean en Carabineros, ante la BRISEMEX, y en Fiscalía, lo que quizás en algún grado es negativo y perjudique a la víctima.

5.6.- Realización de peritajes

La labor posterior a la denuncia recae en el fiscal, quien vela por realizar de manera objetiva la investigación. Para la investigación habitualmente la primera gestión es la interrogación a los implicados, posterior a esto el fiscal decide realizar o no determinados peritajes que permitan comprobar los relatos y descartar cualquier posible contradicción entre estos. La centralidad de estos peritajes está dada porque son de suma importancia para la definición del proceso.

Puede optarse por llegar al juicio sin el peritaje psiquiátrico cuando entendemos que es claro su relato. Pero entonces lo que pasa es que en el tribunal oral hay un alto porcentaje de posibilidades que se absuelva al imputado, pues están acostumbrados al peritaje psiquiátrico como prueba...entonces, seguir adelante con el proceso sin el peritaje resulta muy riesgoso, ya que el niño tendrá que exponerse a juicio y si se absuelve al imputado, la frustración será tremenda. Eso cambia cuando las personas son mayores, donde no hace falta un examen psiquiátrico (Fiscal Adjunto, IX Región, en UNICEF, op.cit.:140)

En esta búsqueda de pruebas objetivas que contribuyan a acreditar la existencia o no del delito, los fiscales recurren a las llamadas “pruebas periciales”, que corresponden a diligencias realizadas por expertos que buscan sustentar o rechazar la teoría del caso de fiscalía. Entre los peritajes que comúnmente encarga la fiscalía frente a este tipo de delito se pueden mencionar los siguientes:

- ❖ El peritaje Policial-Criminalístico: Entre estos peritajes se encuentran los registros fotográficos, peritajes químicos, dactilares, biológicos (sangre, semen, saliva u otro elemento que puede ser encontrado en el lugar de los hechos). Este trabajo es realizado directamente por peritos dependientes de la Policía de Investigaciones. Desde el punto de vista de la víctima, cualquier tipo de peritaje conlleva a exponerse a las dudas frente a su

testimonio, implicando la necesidad de certificar su calidad de víctima. La orden para realizar este tipo de peritajes, emana directamente del fiscal quien lo solicita entre otras diligencias al Detective a cargo de la investigación.

- ❖ El peritaje Sexológico: Conocido también como el peritaje médico legal, el cual se refiere al que es realizado con posterioridad a la denuncia oficial e ingresada al sistema de registro de la Fiscalía. Este peritaje consiste en una serie de exámenes: físico general, médico general, del abdomen, del genital del sexo femenino y masculino, del ano en ambos sexos y exámenes de laboratorio para el peritaje de agresión sexual. Se entiende también que son peritaje sexológicos aquellos exámenes y pruebas que han sido recogidas por médicos en hospitales, policlínicos, y servicios de urgencia, que hayan atendido a la víctima, dichas pruebas al igual que las del SML, se presentan como pruebas periciales válidas en el juicio oral.
- ❖ El Peritaje Psiquiátrico: Este tiene como objetivo determinar la salud mental de la víctima o del imputado. Este es solicitado por la Fiscalía al SML, pero también se constituye un recurso bastante empleado por los defensores.
- ❖ El Peritaje Clínico: Se utiliza principalmente en la entrevista forense para profundizar en la investigación de abusos sexuales, tiene como fin principal el obtener información para lo cual, evalúa la validez de los testimonios, la capacidad de los niños para describir los sucesos, la existencia de sintomatología asociada y las posibles consecuencias de ello.

5.7.- Instancias formales de cuidado de las víctimas a lo largo de la ruta

Uno de los cambios más importantes que establece la reforma Procesal Penal, es sin duda la instauración de una institucionalidad orientada específicamente a la protección de los derechos de las víctimas. La función de posibilitar que la víctima esté dentro del proceso judicial y se pueda a la vez acoger, ilustra totalmente el cambio que se introduce con esta Reforma. Este cambio de paradigma se gráfica en la creación de las URAVIT, las Unidades de Atención a las Víctimas y Testigos, unidades que dependen de las Fiscalías regionales y funcionan como una unidad de apoyo al fiscal en su labor.

Para garantizar la participación consciente y organizada de la víctima en todas las diligencias se desarrolla una función complementaria pero central desde el punto de vista de las familias, entregar información sobre los procesos que se llevan en curso. Finalmente y de acuerdo a la información recopilada, también estas unidades cumplen la función de ser un motor importante en la generación de redes institucionales que permitan a las familias iniciar un proceso de reparación.

Dentro de las medidas optadas para la protección de las víctimas, desde las entrevistas anteriormente realizadas es posible afirmar que tanta protección necesiten según cada caso. Desde un punto de vista las medidas cautelares tienen como finalidad garantizar la comparecencia del imputado durante el proceso penal, reduciendo el riesgo de fuga. Las medidas de protección para las víctimas persiguen específicamente crear condiciones para que estas se sientan más seguras frente al imputado y reducir la posibilidad de que sean re-victimizadas.

Considerando otro elemento importante tenemos a la red de reparación, ya que es la relación que los funcionarios del sistema de justicia establecen informalmente con otras organizaciones de la sociedad civil, que trabajen con niños víctimas de delitos sexuales.

5.8.- Resolución

Considerando todas las etapas anteriormente analizadas, todas dentro del contexto de la Reforma Procesal Penal, tenemos distintos acuerdos judiciales a los que se llega una vez finalizada la investigación de los que se hará justamente alusión ahora. Por un lado tenemos las formas anticipadas de término, en general estos términos previos a la formalización del proceso permiten al fiscal concluir la investigación, cuando no surjan elementos que permitan esclarecer los hechos denunciados. Una vez formalizada la denuncia e iniciada la investigación, el fiscal nuevamente puede resolver el conflicto utilizando una “salida alternativa”, estas pueden ser utilizada en distintos tipos de delitos y corresponden a la suspensión condicional del procedimiento y al acuerdo reparatorio, respecto al término anticipado de este proceso se tiene n como causas, por un lado la imposibilidad de encontrar pruebas físicas, la imposibilidad de contar con testimonios sólidos, por otro lado la resistencia por parte de las familias a seguir con los procesos.

5.9.- El juicio oral

Este corresponde también a una de las grandes novedades del nuevo sistema procesal penal, el juicio oral es el momento emblemático de la investigación penal. Es el momento en donde las pruebas encontradas se ponen a prueba. Muchas estadísticas dicen que son pocos los casos que llegan a éste término, pero este aparece como una garantía del debido proceso.

Un elemento importante de este proceso es que es público, por lo que, junto con darle transparencia al proceso, permite incluir simbólicamente a la sociedad como espectador de la prueba. Estos juicios hacen una adecuada ponderación de los objetivos de protección de los derechos del niño y del principio de objetividad al trasladar el problema de la credibilidad en la narración de la víctima a la de los testigos expertos que la interpretan, hecho que es altamente valorado por las familias.

6.- Antecedentes generales desde donde se sitúa la investigación:

Corporación María Ayuda- Centro de Atención Familiar Rayún (Renacer)

“María Ayuda” una obra que trabaja por la dignidad de los niños en situación de violencia. Los apuntes descritos sobre la institución aquí presente se desprenden del documento presentado como proyecto Rayún (2008), y aportes extraídos desde la misma página web de la corporación, (www.mariaayuda.cl).

La labor principal que orienta el trabajo de esta institución es la reparación y la prevención del complejo tema que es la violencia y maltrato contra niños, niñas y adolescentes.

María Ayuda trabaja por la dignidad de los niños y niñas en situación de violencia física y psicológica, abuso sexual y abandono, los ayuda a crecer y desarrollarse dignamente. Trabaja junto con sus familias, para restaurar y fortalecer los vínculos entre ellos y así prevenir que estas situaciones se repitan. La labor social desarrollada por María Ayuda está basada en la educación en el amor, como estrategia fundamental para buscar soluciones reales, efectivas y definitivas a las problemáticas derivadas de la pobreza.

De esta forma, los programas sociales desarrollados por la obra han sido concebidos como lugares de encuentro, acogimiento, participación y desarrollo, no sólo de los niños y niñas que son acogidos en los distintos centros, sino también de sus familias. Junto a ellas, se busca rescatar sus valores, fortalecer sus vínculos y promover experiencias de comunión y de amor entre sus integrantes, a fin de lograr vivencias de hogar más plenas y armónicas. Dentro de los pilares o fundamentos teóricos que la institución se propone encontramos los siguientes:

❖ *Rescatar el valor de cada persona: su propia dignidad.*

A través del trabajo realizado con los niños, niñas, jóvenes y sus familias, buscan que estos sean capaces de ser conscientes de la dignidad que tienen por ser personas e hijos de Dios.

Que el hombre sea persona, significa que posee una naturaleza espiritual, capaz de conocer y amar, de salir de sí mismo y establecer vínculos profundos y significativos con otras personas. Esta vinculación sustentada en el respeto mutuo, debería darse en su entorno más íntimo correspondiente a su familia, al menos durante su etapa de desarrollo, para el logro de la conformación de una personalidad sana, acorde a su ser.

❖ *La pedagogía de las vinculaciones como acento prioritario de todo el trabajo.*

Vínculo significa establecer una relación de amor verdadero, personal, libre, cargada de afecto. El verdadero amor genera la posibilidad que se cree entre las niñas y los niños una relación positiva con sus educadores y/o profesionales tratantes. Ese vínculo incentiva el crecimiento, la conquista de actitudes, la superación personal. No basta con poner exigencias u obligaciones, no basta con instruir y proporcionar lo necesario para la subsistencia. La meta consiste en que se desarrollen auténticas personalidades, aptas para la lucha de la vida a diario.

En cada persona se va gestando, a lo largo de sus vidas, una red de vínculos en la cual está inserta y a la cual ella coopera solidariamente con su aporte. Si los niños y niñas de María Ayuda se sienten acogidos positivamente, irán, con la ayuda de sus educadores, desarrollando su propio yo. Aprenderán a conocerse, a quererse y valorarse como persona digna, única, original e irrepetible, cuyo aporte es necesario para construir una sociedad más sana.

6.1.- Fundamentos de la formación del centro Rayún

Rayún es un programa de la Corporación María Ayuda nacido a partir de la reflexión generada durante años en torno a la vulneración de derechos, la protección y el abordaje de experiencias complejas vivenciadas por los niños/as y sus familias. Al iniciar el 2006 se concreta un proyecto que entre otros objetivos pretendía cubrir una necesidad latente derivada de la realidad del colegio Padre José Kentenich ubicado en la comuna de Puente Alto y que esperaba ser complementario al trabajo tradicional de la Corporación María Ayuda como entidad que se esfuerza por generar instancias de protección para los niños/as; la tarea de este nuevo programa era reparar situaciones de malos tratos y evitar nuevas vulneraciones graves a los derechos.

El equipo psico-socio-jurídico se conformó en marzo del 2006, recibiendo una capacitación profunda de parte de otro equipo que llevaba años trabajando en la temática, parte del Consejo de Defensa del niño. En virtud de ello, optan por tomar como centro, la temática en sí misma más que en el enfoque teórico, que fue y sigue siendo hasta la actualidad, bastante diverso al interior del equipo; la tarea del centro se define en base a trabajar para y con los niños, adolescentes y sus familias.

El centro Rayún trabaja como eje principal la temática de la reparación entendida esta, por el mismo equipo como *"un proceso relacional de restitución de la dignidad, orientando las intervenciones según la Convención Internacional de los derechos de los niños/as y adolescentes y enmarcados en la pedagogía del vínculo, ya que consideramos que este elemento constituye una alianza de amor con el otro, que finalmente tiene mayor fuerza para sanar heridas y promover la resiliencia"* (Equipo Rayún 2011).

En concordancia a ello, se reconocen a la vez como un programa que se esfuerza por velar por principios valóricos universales que rigen una cultura del buen trato, el respeto por el otro y la consideración de que todos somos iguales; situación que intentan reproducir no solo con los niños/as que atienden sino también de modo interno como equipo.

6.2.- Metodología de trabajo Centro Rayún

La metodología de trabajo que emplean en el centro de atención familiar Rayún, se desarrolla específicamente en duplas psicosociales, las cuales tras previo estudio de la posibilidad de ingreso de cada caso en el equipo y de la respectiva entrevista con la directora del centro, quien actúa como primer filtro, para garantizar la protección y asistencia al momento de dar inicio a la terapia de reparación. La regularidad de la atención es una vez por semana, periodo en el que las duplas psicosociales, intervienen los psicólogos directamente con el menor afectado y el trabajador social con la familia, abordando elementos contextuales.

Con respecto a las áreas de intervención que desarrollan se pueden señalar:

- Las referentes a la protección, las cuales activan las medidas necesarias de protección e interrupción del maltrato, constitutivo o no de delito, propiciando condiciones seguras para el niño o adolescente, tales como interrupción del maltrato, reconocimiento de la situación del maltrato y establecer las condiciones seguras para el desarrollo del niño o adolescente.
- Las áreas de resignificación, son las que facilitan el proceso de resignificación del maltrato a través de la superación de los síntomas asociados al daño psicológico y emocional de la situación, contribuyendo de cierta forma a la reconstitución de la familia.

- La intervención tiene como eje central al niño y sus necesidades. Estas deben constituirse como la directriz en el proceso de toma de decisiones, esto implica el reconocimiento, consideración y respeto a su condición de persona con necesidades propias, visiones, opiniones y marco cultural. Debe traducirse en una atención personalizada y oportuna en relación a las características de cada niño, de su contexto familiar y comunitario en el que se encuentra inserto.

El objetivo primordial y principio rector de la intervención es la protección del niño/a o adolescente, con el fin de contribuir a la interrupción de la situación de maltrato y lograr un contexto psicosocial para que el niño/a o adolescente supere las secuelas psicológicas, corporales, afectivas, comportamentales, y que sólo quede la “memoria” de la experiencia traumática, En este ámbito de la protección se considera la restitución de derechos.

Considerando que la protección es el reconocimiento del derecho del niño a ser protegido integralmente en su desarrollo y al rol que desde la Convención de los Derechos del Niño se le asigna a la familia en esta responsabilidad, es que en la intervención del maltrato grave es primordial incorporar a la familia y a los referentes protectores con que cuenta el niño, niña y/o adolescente, a fin que éstos puedan asumir adecuadamente la responsabilidad del cuidado y crianza, potenciando recursos protectores en pro de la seguridad e integridad del éstos. De esta forma es que a partir de la intervención se espera que la familia tenga conciencia del daño al niño/a y/o adolescente, lleguen a una comprensión de sus dinámicas maltratadoras y modifiquen las pautas relacionales, de tal manera que se operen cambios positivos en el reconocimiento y satisfacción de las necesidades de sus hijos, potenciar la conciencia de autonomía y visión de niño sujeto de derecho.

De igual forma, también es necesario incorporar una práctica de red que permita vincular a la familia con su contexto social más amplio. Desde la concepción de red como un sistema abierto que posibilita un intercambio dinámico entre los integrantes que interactúan en dicho sistema, es que se logra potenciar los recursos que se poseen. Desde esta perspectiva, es que en el proceso de intervención en red, se hace posible romper el aislamiento social característico de este tipo de familias, disminuir sus niveles de vulnerabilidad, ampliar su conocimiento y utilización de los sistemas de apoyo social, desarrollar la capacidad de enfrentar sucesos estresantes y buscar apoyo cuando lo necesiten.

De esta forma la intervención en maltrato grave requiere de un espacio de atención para cada niño/a, y/o adolescente dentro de un contexto protector y garante de su condición de sujeto, dentro del marco de legalidad existente. Ello no implica desconocer la autoridad parental ni invalidarlos como las figuras adultas más relevantes para la vida del niño, sino que el desarrollo de las intervenciones dentro de un marco jurídico permite al menos – reflejar la necesidad de intervención estatal- en pro de amparar a las víctimas.

6.3.- Flujograma de ingreso al centro

El Centro Infanto Juvenil Rayún, atiende niños, niñas y jóvenes de 0 hasta los 17 años, 11 meses, que han sufrido maltrato grave constitutivo de delito donde se incluyen a quienes han sido víctimas de abuso sexual y/o maltrato físico grave, provenientes de la comuna de Puente Alto.

Los niños sujetos de atención en el centro son:

1. Todos los niños, niñas y adolescentes que han sufrido abuso sexual en cualquiera de sus formas. De acuerdo con la legislación vigente (Ley 19.927), se incluyen la violación, el incesto, el estupro, la sodomía, el abuso sexual, la producción y/o almacenamiento de material pornográfico infantil, prostitución infantil, trata de personas.

2. Todos los niños, niñas y adolescentes que han sufrido maltrato físico grave constitutivo de delito (Ley 19.324), donde se incluye a quienes ven comprometida su integridad física a causa de golpes, quemaduras, mordeduras, intentos de estrangulamiento, heridas con objetos cortantes, etc.

Se definen como situaciones de maltrato grave constitutivos de delitos los siguientes casos, en base a criterios médicos legales:

- ✓ Lesiones graves: toda aquella que causa en el niño/a o adolescente enfermedad o incapacidad de 31 días o más de duración.
- ✓ Lesiones menos graves: toda aquella que causa en el niño una enfermedad o incapacidad de más de 15 días y menos de 31, considerando además la calidad de las personas y circunstancias.

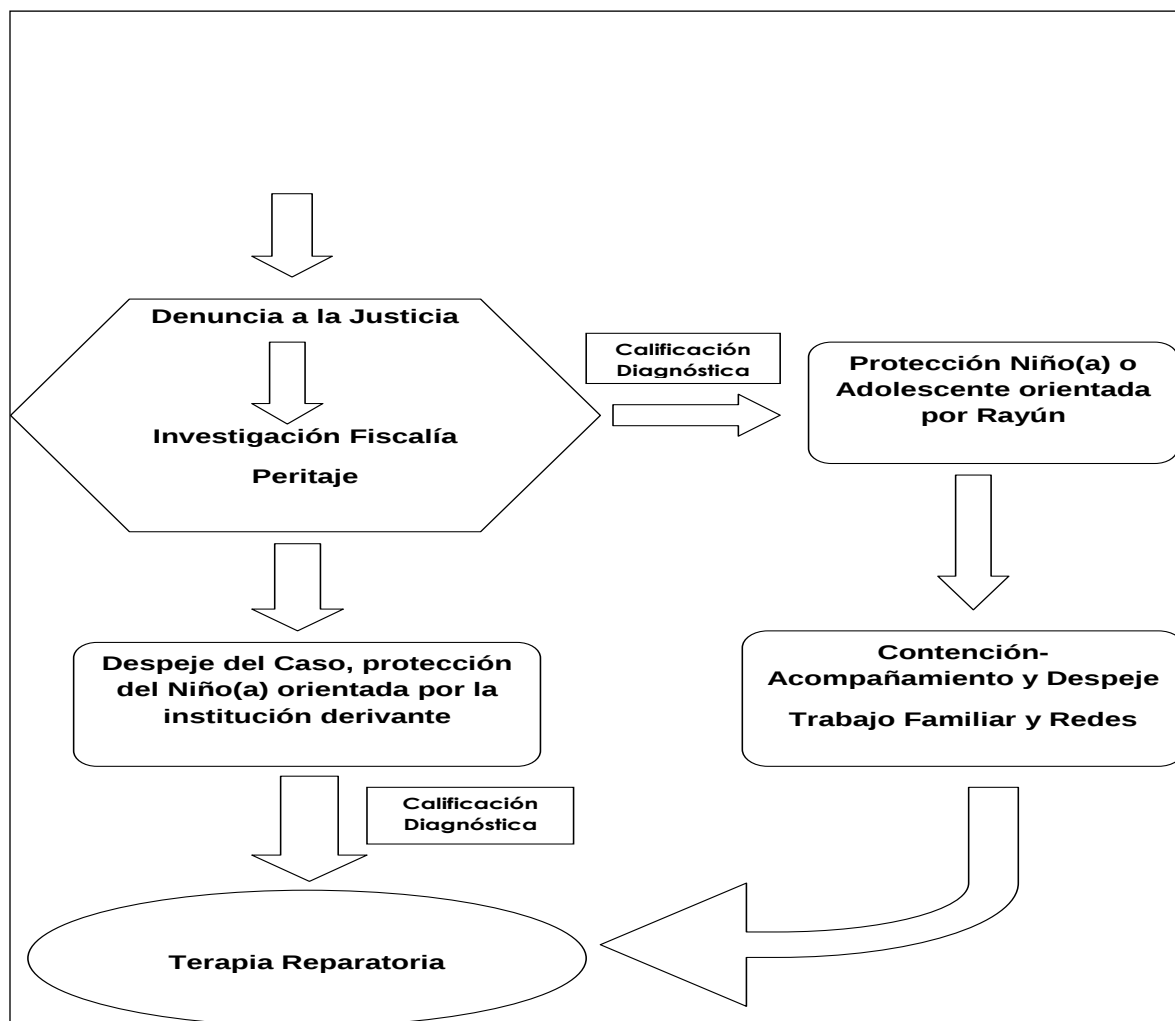
Los niños (as) y jóvenes ingresan al Centro desde los Juzgados de Familia, Fiscalías, DAM, OPD, Organismos Municipales de Puente Alto que trabajen con Infancia, Hogares Residenciales de Protección Simple, Sistema de Colocación Familiar o Programas de la Corporación María Ayuda sin limitación geográfica, contando con una calificación previa que permita un grado razonable de certeza respecto a su condición de víctimas de maltrato o abuso sexual.

Es responsabilidad del centro Rayún, verificar el cumplimiento de los criterios de calificación al momento del ingreso. Por lo tanto es función obligatoria de este centro recopilar los antecedentes de la situación de maltrato físico grave o abuso sexual, evaluando las condiciones de protección del niño (a), tras las primeras medidas de urgencia adoptadas por la institución derivante.

La experiencia de trabajo con la que cuenta este centro en la temática del maltrato grave y el abuso sexual, demuestra que la adecuada calificación, adopción de medidas de urgencia oportunas y el contar con suficientes antecedentes del caso mejoran significativamente el pronóstico de la intervención y los tiempos de la misma, siempre en beneficio de una mejor y oportuna atención de los niños, niñas y adolescentes con los que trabajan.

Gráfico Nº 5

Flujograma de ingreso Centro Rayún



Fuente: Equipo Profesionales Rayún 2011

6.4.- Datos estimativos de ingresos al presente año (2012)

Según los registros del mismo centro, los niños atendidos han sido derivados mayoritariamente (particularmente desde el 2007 en adelante) por Tribunal de Familia, Fiscalía Local, OPD u otras instituciones de la comuna; existiendo un 51,1 % de los casos que tienen como causal de ingreso el abuso sexual (en cualquiera de sus dimensiones) y 30 % derivados por violencia intrafamiliar, entre los que hay 4 casos que han sido derivados en estricto rigor por maltrato grave (2.3% del total de casos ingresados). Es importante señalar que en la práctica diaria se encuentran con la coexistencia de ambas causales, siendo derivadas por ambas (abuso sexual y negligencia o bien abuso sexual y violencia intrafamiliar) en el 18.4 % restante de los casos.

La mayoría ha ingresado entre 6 y 10 años (44.78%), siguiéndolos de cerca el tramo entre 11 y 15 años (33.74%). Una minoría inicia proceso después de los 15 años (solo el 7.3%) y cerca del 12% lo hace antes de los 5 años (estadísticas a junio del 2011).

En este mismo análisis estadístico desde los seis años que funciona el centro, encuentran que, de los 132 niños que han egresado (hasta agosto del 2011), un 15.15% desertó del centro sin haber terminado su proceso terapéutico ni haber cumplido objetivos propuestos; no obstante el 72.72% lo hizo de modo satisfactorio; existiendo un 12.12% que corresponde a casos que debieron ser egresados de modo administrativo, es decir, por motivos de fuerza mayor como cambio de domicilio o programa.

Estas estadísticas muestran que el trabajo desarrollado por el centro de reparación Rayún, tiene buenos resultados o mirándolo desde el objetivo principal que ellos se proponen como institución que trabaja la reparación en víctimas de maltrato grave, éste se cumple en su mayor parte, puesto que, un gran número de familias llegan a fin de su tratamiento. Además el tiempo de reparación y

acompañamiento familiar que se les entrega, el cual va entre los 18 meses a dos años según los casos, y el daño asociado a este, se puede decir que es un tiempo considerable para estimar que el tratamiento llegue a buen fin y que los riesgos a los que éstas familias se veían expuestos inicialmente se hallen disminuidos.

TERCERA PARTE

ANALISIS DE LOS DATOS

CAPITULO IV

DE CARA AL SUFRIMIENTO: "LA VERDAD RELATADA DE CADA CASO"

El presente capítulo aquí descrito tiene como finalidad dar a conocer los resultados que se obtuvieron de las entrevistas en profundidad, realizadas a las familias de las niñas que fueron víctimas de incesto atendidas en el centro Rayún. Ellas corresponden a las adultas responsables, tanto del cuidado, como del acompañamiento familiar durante la terapia de reparación. Esta muestra responde a la suma de las tres adultas responsables, (dos de ellas mamás biológicas de las niñas, y el otro caso corresponde a la abuela materna de la niña).

La presentación de los resultados y la forma que fue adquiriendo dicho análisis desprendido de la investigación y las entrevistas realizadas se encuentra, contenido en un cuadro resumen que conlleva, cada categoría con sus correspondientes subdivisiones, (tópicos), quienes reflejan de manera directa el contenido extraído del discurso de la muestra. (Ver anexo nº 4)

Para poder clarificar la diferenciación de actores en los relatos, y para que estos también a la vez aparezcan de forma ordenada y siempre protegiendo y garantizando al entrevistado la protección de su verdadera identidad, se utilizaron en el caso de las adultas responsables de las niñas víctimas de incesto, después de cada cita textual, nombres ficticios creados para cada caso (Margarita, Ángela, Laura).

Finalmente luego de la presentación de categorías se encuentra un análisis integral que da cuenta de los resultados generales obtenidos en el trabajo de campo, el que va en directa relación con la pregunta de investigación planteada inicialmente y los objetivos de esta misma.

1.- Análisis de resultados por categorías

1.1- Develación del incesto

El incesto como ya se ha mencionado anteriormente, consta de varias etapas las, que particularmente se componen de ciertas características para su realización o desarrollo. El proceso de develación es en algunos casos un proceso muy tardío, ya que dada la inmadurez de los niños (4-5 años al momento del abuso), no logran dimensionar la gravedad del asunto, ni tienen muchas veces el desarrollo adecuado para hacerlo saber más explícitamente.

En la mayoría de las situaciones existen variados signos físicos, o psicológicos que los niños/as abusados presentan los que son mucho más explícitos que el relato directo del niño, lo que sí es paradójico a esto, es que los adultos responsables de estos niños tardan en descubrirlos, o en ocasiones hacen como que no existiesen, intentando evadirlas, o simplemente negándolas tajantemente.

- Signos físicos y psicológicos que hablan del abuso.

Todas las entrevistadas demuestran que las niñas víctimas de incesto, presentaron cambios, o signos físicos y psicológicos que hablaban de un abuso. Algunos de ellos van directamente asociados a cambios en la conducta (niñas más sexualizadas) y otros son directamente físicos (asociados a lesiones en el cuerpo). *"Los efectos sexualizadores se refieren a una perturbación en el desarrollo psicosexual del niño, siendo la respuesta más específica ante la agresión sexual. Así puede aumentarse la curiosidad de los niños/as ante la sexualidad, conductas provocativas sexualmente, y presentar masturbación compulsiva"* (CAVAS, op.cit.: 81). Parte de un caso habla de cambios en la niña asociados a la teoría del hechizo.

"la niña tenía muchas acciones sexualizadas, habían comentarios que me hacían sentir incomoda... –mira mami el hombre ese que encachado-" (Sra. Ángela)

"la niña tenía siempre la vagina así como que andaba irritada, con hipoglos...siempre hecha tira" (Sra. Laura)

"lo otro es que se empezaba a masturbar, con 4-5 años, habían cosas que aunque yo me quería cerrar no podía" (Sra. Ángela)

"en el colegio me dijeron que la niña estaba más ida" (Sra. Margarita)

"antes de que hablara yo noté esos cambios, se asustaba si estaba sola, me hacía show, tenía pesadillas en las noches" (Sra. Ángela)

"la niña no podía ver que con mi marido, nos tomáramos de la mano o nos abrazáramos, se enojaba" (Sra. Ángela)

"de una u otra forma ella estaba diciendo lo que le estaba pasando" (Sra. Laura)

- Cuando la niña contó lo que le había pasado

En dos de los casos las niñas dan cuenta de lo que les sucedía al interior de su hogar. En un caso la niña relata lo sucedido en el colegio, después que su profesora notó cambios significativos en la niña.

"en el colegio la niña contó lo que le hacía el papá" (Sra. Margarita)

"un día 24 en la noche en la cena, estábamos comiendo" (Sra. Ángela)

"en la noche subimos a la pieza y me dice que lo mismo que le hace el papá a una vecina se lo hace a ella" (Sra. Laura)

- Cuando me lo cuenta quedé en shock.

Para las madres de estas niñas enterarse de lo que les había ocurrido fue una situación muy estresante, nunca imaginaron pasar por esta situación.

"cuando me lo cuenta quedé en shock, la tomé, la abracé, y no le pregunté nada más" (Sra. Ángela)

"saber eso es algo, que nunca te lo imaginas" (Sra. Margarita)

"esa noche fue terrible" (Sra. Laura)

- Después ella lo niega.

Que los niños nieguen la situación vivida, también es parte del proceso, en dos de los casos, después de develado el secreto, las niñas niegan lo sucedido. Por un lado se sienten culpables con lo sucedido, y por otro lado son persuadidas por el agresor, temen ser responsables de un quiebre al interior de su familia *"el abusador convence a la víctima del peligro que existe para ella, para él y para su familia al divulgar lo que pasa entre ellos"* (Barudy, op.cit.a:136)

"cuando nos escucha un día discutir, con su padre y él la culpa por nuestra supuesta separación, la niña niega todo lo que había dicho". (Sra. Laura)

"en el colegio la niña contó lo que le había pasado, después sus papas la obligaron a negarlo, echándole la culpa por sus peleas" (Sra. Margarita)

1.2.- Componentes psicológicos y sociales del proceso

Aceptar lo que a las niñas les estaba pasando, es muy doloroso para algunas de las madres. Descubrir lo que estas niñas vivían genera una restructuración en el grupo familiar, ya que el aceptar la situación y creer de primera en el relato del niño/a no es fácil, la culpa y el responsabilizarse por lo sucedido, es en algunas madres la primera reacción. *"la reacción ante la develación de la experiencia abusiva es un factor relevante, debido a que cuando existe incredulidad del abuso por parte de la familia o el entorno, una actitud hostil de la madre hacia el hijo, el niño no recibe apoyo o es alejado de su hogar, se generan efectos de mayor gravedad"* (CAVAS, op.cit.:79)

- Percepción y sentimientos una vez que se sabe la verdad.

Estas madres entrevistadas, nunca se imaginaron por lo que sus hijas estaban atravesando, por lo que creerles fue un proceso bastante complejo.

"es algo que no te imaginas que a tu hija le haya pasado" (Sra. Ángela)

"mi niña era muy chiquitita, se me venían a la mente todas las cosas que le hacía" (Sra. Laura)

"yo hablaba con mis compañeras de trabajo, antes de que pasara y supiera, y tú dices si me pasa, voy a hacer esto, o lo otro, pero vivirlo es muy fuerte" (Sra. Ángela)

"la primera parte cuesta mucho, es tanto que te cuesta asumirlo, no tenía fuerzas para algo así" (Sra. Laura)

- Credibilidad, la niña no puede mentir con algo así.

En dos de estos casos las madres apoyaron siempre el testimonio de la hija, mientras que en el tercer caso, la madre negó lo sucedido, optando quedarse con la pareja y culpar a la niña de querer llamar la atención por lo que decía. *"Los padres piensan que es mejor no hablar con un niño pequeño del abuso que ha sido objeto. Sin embargo muchos sobrevivientes de incesto dicen que estaban deseosos de que les hicieran las preguntas adecuadas, manifestaron sentirse mejor, que les alivió hablar de lo sucedido, de sus pesadillas y temores. Permitirles hablar de lo sucedido es una posibilidad de ayudarlos a recuperar su seguridad"* (Santamaría & Icaza; op.cit.: 10).

"no, no dije no puede mentir, porque es algo que no ve" (Sra. Ángela)

"saqué la cara por mi hija, siempre creí en ella y que Diosito me iba a ayudar"
(Sra. Laura)

"la mamá siempre lo negó, nunca le creyó, nosotros si le creímos, pero al principio igual dudé" (Sra. Margarita)

- Elementos que favorecieron la ocurrencia de los hechos.

Si bien estos hechos no se pueden predecir con exactitud, hay una serie de elementos que si ponen en riesgo a los niños, y de una u otra forma facilitan o ponen en aviso que estos hechos puedan llegar a producirse. Las situaciones de vulneración la mayor parte se dan en un contexto de relaciones violentas, es por esto que ellas debiesen haber puesto a las madres en alerta de lo que se vendría.

"antes el me pegaba delante de todos, nunca lo denuncié...de repente llegaba a la comisaría y me devolvía, me daba pena" (Sra. Laura)

"el papá de la niña es bueno para tomar, entonces cuando llegaba así le pegaba a mi hija (la mamá) y la niña veía todo esto" (Sra. Margarita)

"yo sábado por medio trabajaba en la mañana, y la muy tonta pasaba a la niña para que se acostara con el papá" (Sra. Ángela)

"era horrible pensar en que llegaría el fin de semana, cuando él estaba en la casa peleábamos todo el día. No me gustaba ver que tratara tan mal a mi hija" (Sra. Ángela)

- Uno se siente culpable, aunque digan que no.

Las madres quieran o no son las responsables del cuidado personal de sus hijos, es por esto que, el sentirse culpables por lo que les sucedió a sus hijas, es algo que no podrían obviar tan fácilmente.

"tú te sientes culpable aunque digan que no, como no te diste cuenta que tenías ahí al violador, adentro de tu casa" (Sra. Ángela)

"sí, responsables, cómo no sacamos a la niña antes de esa casa de sus papás" (Sra. Margarita)

"sientes culpa aunque digan que no, sabiendo que era un mal hombre, como no sospeché antes" (Sra. Laura)

"me sentía muy culpable, porque siempre tuve que trabajar y dejar a la niña sola" (Sra. Ángela)

1.3.- Procedimiento legal

El iniciar un proceso legal, conlleva primero que todo creer y apoyar el relato del niño/a, puesto que con más prontitud se actué es mejor para el bienestar del niño/a. Este procedimiento también está lleno de altos y bajos, ya que se deben pasar por variadas instancias para poder comprobar con exactitud que los hechos así ocurrieron. El tener que revivir la situación en cada instancia que se le solicite al niño contar lo que le sucedió, lo pone en una situación de víctima nuevamente, pero esta vez del sistema.

Todo este proceso es necesario para que llegue a término alguna resolución legal, pasar de un examen a otro. Dado esto es que el acompañamiento que la familia entregue en beneficio de los niños/as durante estas etapas es primordial para garantizar mejores resultados, tanto judiciales (aunque no sean mediatos, el sistema es muy lento), y mediatos en la protección y bienestar del niño/a.

- El momento de la denuncia.

Este momento es variado para cada caso, pero se valora con impresión la prontitud con la que estas madres actuaron denunciando el hecho lo antes posible.

"hicimos la denuncia esa misma noche" (Sra. Ángela)

"al otro día, paso inmediatamente a carabineros con lo que la niña me había dicho" (Sra. Laura)

"el gallo desde ese momento no nos dejó de hostigar y amenazar, una vez intentó matarnos" (Sra. Laura)

"la niña le cuenta a la psicóloga del colegio lo que le había pasado, ella es la que hace la denuncia" (Sra. Margarita)

- En los peritajes.

Esta etapa del proceso confiesan las adultas responsables de las niñas, son los momentos más dolorosos de todo el proceso, tener que someter a las niñas a esos exámenes es algo demasiado horroroso e injusto, algo que les hubiese gustado evitar de todas formas.

"nos llevaron al servicio médico legal, me tomaron la declaración, a la niña la examinaron, le abrieron las piernas, la miraron, fue horrible" (Sra. Ángela)

"los detalles del peritaje fueron muy dolorosos, tuve que soportar todos los detalles del relato de mi hija" (Sra. Laura)

"la psicóloga que trato a la niña en el médico legal, me dejó más tranquila cuando me dijo que la niña no tenía lesiones de penetración" (Sra. Margarita)

"en los peritajes preguntaba ¿pero hubo penetración?, sí..., si hubo me respondían, después ya no pregunté más" (Sra. Laura)

"descubres tantas cosas, te das cuenta que esto ocurrió desde hace mucho tiempo, es muy doloroso" (Sra. Ángela)

- Se trabajó con tanta gente.

La impresión de las madres es que pasaron por tantas instancias, trabajando con tantos profesionales, sometieron a sus hijas a distintas pruebas, y las respuestas judiciales que de ello obtuvieron no las dejaron conformes, aún esperan alguna respuesta.

"se trabajó con tantas personas, Cedejun, peritos, psicólogos, Rayún, estar en dos procesos de terapia...para tener a un gallo en la calle" (Sra. Laura)

"pasamos por carabineros, en fiscalía, el hospital, servicio médico legal, Rayún, en tantos lados, con tantas personas, y todavía no tengo una respuesta" (Sra. Ángela)

"se tuvo los siete meses de prisión preventiva, y como para el juicio oral, el perito no estaba, esto no fue a juicio oral... Esto no era para que el gallo saliera firmando" (Sra. Laura)

- Alguna resolución, saqué la cara por mi hija.

A pesar de los resultados que se obtienen desde el ámbito legal, estas madres optan por buscar sus propias soluciones las que le permitan defender a sus hijas y brindarles algo de seguridad, sintiendo a la vez que hicieron algo de justicia, en un sistema tan injusto.

"yo no opté por quedarme con él, opté por mi hija, opté por creerle, todo el camino siempre con ella, lo que él me dijera no valía. Para mi ella es todo" (Sra. Laura)

"lo arriesgué todo, puse en peligro a mi familia, pero tenía que seguir el camino de la ley" (Sra. Laura)

"nosotros logramos por lo menos mancharle los papeles, se hizo todo lo posible, es un gallo malo de la cabeza" (Sra. Laura)

"nosotros con mi marido decidimos traerla a vivir con nosotros, aunque nunca se comprobara lo que pasó" (Sra. Margarita)

"la jueza asignó que no podía acercarse a ciertos metros de la casa, hasta el día de hoy no ha vuelto a ver a la niña" (Sra. Ángela)

1.4.- Proceso de reparación

Este proceso habla del acompañamiento que se le hace a la familia desde que ingresan al centro Rayún, acogiéndolos de manera que se sientan seguros, en confianza, en un ambiente que pueden desenvolverse libremente, puesto que no serán juzgados. Inicialmente este proceso habla de trabajar tanto a nivel individual con la niña y el adulto responsable como a nivel familiar, la resignificación del daño ocasionado tras la develación, y posteriormente con el apoyo de los elementos resilientes instalados en la familia, empoderarlas para que continúen sus vidas, sin que el hecho (incesto) sea, el que determine sus vidas.

- Yo llegaba hecha bolsa.

Los sentimientos o el estado inicial que embargaba a las madres de estas niñas al comenzar la terapia eran de crisis.

"cuando iba para allá yo sentía una paz interior" (Sra. Ángela)

"yo llegaba hecha bolsa el día lunes, con los ojos como pelotas" (Sra. Laura)

"a la niña le servía mucho porque acá no hablaba mucho con nosotros" (Sra. Margarita)

"yo era un trapo me andaban trayendo" (Sra. Ángela)

- Antes las dos éramos una magdalenas.

La valoración que la familia, hace del proceso es muy significativo, puesto que aseguran y es lo que se comprobó tras escuchar los relatos, la entereza con la que actualmente pueden hablar del tema.

"el proceso que hacen es súper importante para nosotras" (Sra. Laura)

"antes las dos éramos unas magdalenas, ahora podemos hablar del tema" (Sra. Ángela)

"antes yo no podía ni mencionar el tema, ahora imagínese le estoy hablando con tanta calma" (Sra. Margarita)

"antes yo no podía hablar del tema esto hubiese sido puro llorar" (Sra. Ángela)

"pasan los meses, el año, los años, y te das cuenta de los cambios" (Sra. Laura)

- El lazo que se genera con los profesionales

Así mismo mencionan que el lazo que se genera con los profesionales es de un vínculo afectuoso, que garantiza la protección y recuperación de las niñas.

"nos acogieron, el respaldo y compromiso siempre, el mostrarnos que había una solución. (Sra. Laura)

"en Rayún me ayudaron mucho, a la niña igual, el lazo de cariño que se genera con los profesionales es muy importante" (Sra. Ángela)

"hasta el día de hoy ella se acuerda de los tíos de Rayún, a veces pasa a saludarlos" (Sra. Margarita)

"los tíos del centro nos ayudaron y orientaron en todo lo que necesitamos" (Sra. Margarita)

1.5.- Cambios en la familia post-intervención

El recibir acompañamiento familiar durante casi dos años seguidos en el centro Rayún, garantiza la reestructuración de la familia y la superación de la crisis inicial. Estos cambios operan positivamente en el desarrollo vital de las niñas y sus adultas responsables.

- Percepción de la vida.

La visión que ahora tienen estas adultas responsables del cuidado de las niñas es positiva, aseguran que seguirán haciendo todo lo que sea necesario para garantizar la estabilidad de estas niñas.

"asistir a Rayún nos ayudó a descubrir que la vida no es sólo eso que nos había pasado" (Sra. Ángela)

"di todo por hija y lo voy a seguir haciendo, hasta que sea grande" (Sra. Laura)

"darlo todo por ella, para verla feliz, nosotros ya criamos nuestros hijos con el viejo ahora queda solo ella" (Sra. Margarita)

- Generación de redes de apoyo

Algunas de estas madres mencionan que nunca pensaron en utilizar tantas redes, pero que les están muy agradecidas a cada una de ellas, saben que hay algunas que siempre van a estar, la familia, la red principal

"cuando llegué a carabineros, nunca pensé que las iba a utilizar" (Sra. Laura)

"descubrimos que no estábamos solos, ahora siempre podemos contar con el centro, aunque la niña ya salió" (Sra. Margarita)

"mi mamá me apoyó siempre en todo" (Sra. Ángela)

"en la policía, en el centro, mi familia, todos me apoyaron siempre" (Sra. Laura)

- La niña está más tranquila

La visión que entregan estas adultas, en relación a las niñas es positiva, después de la terapia ellas ven bien a las niñas más recuperadas.

"la niña ahora está bien, es como si nunca le hubiese pasado nada" (Sra. Laura)

"la niña está sanita, se ve que ya no habló más del tema con rabia y pena" (Sra. Margarita)

"la niña ha sufrido mucho pero ahora está bien" (Sra. Ángela)

1.6.- Disminución de los riesgos asociados al incesto

Cada sistema, según los mecanismos internos resilientes con los que cuenta puede, garantizar la protección y restructuración de su sistema y miembros dañados. De esta forma cada uno de ellos busca de manera práctica como poder sobrellevar las situaciones a las que ha sido expuesto. Para los casos de incesto en los que el agresor está dentro del mismo sistema, las medidas proteccionales que se tomen en pro del niño/a son determinantes para su bienestar emocional y social a futuro.

- Distanciamiento del agresor

Cada una de las familias optó por buscar su propia forma en la que las niñas no estarían más cerca de su agresor.

"esto te deja más tranquila, él no la ve, pero yo quiero que no la vea nunca más"
(Sra. Ángela)

"está con nosotros, a veces la niña igual va a ver a los papás pero no se quedó nunca más allá" (Sra. Margarita)

- Ahora la niña está siempre conmigo.

Como medidas proteccionales internas, estas adultas responsables de las niñas, optaron por estar más atentas ante cualquier signo, y no volver a dejar a las niñas solas.

"nunca está sola siempre con nosotros, nunca la dejo salir sola" (Sra. Laura)

"ya no la dejo sola, trato siempre de vigilar lo que está haciendo" (Sra. Ángela)

"la niña a veces sale sola, pero sabe que tiene que llegar tempranito" (Sra. Margarita)

- Quedé alerta ante cualquier riesgo.

Por lo mismo señalado anteriormente, es que estas familias quedaron alertas, vigilantes, para prevenir cualquier situación que les pueda pasar.

"hasta el día de hoy no concibo que un padre le haga tanto daño a su hija" (Sra. Ángela)

"en riesgo nunca más la he puesto, trato de observar todos sus cambios" (Sra. Laura)

"tratamos de cuidarla lo que más podemos, además que está tan linda y grande" (Sra. Margarita)

1.7.- Situación actual de la familia

Las familias después de vivido cada hecho, sufrieron grandes cambios, tanto a nivel relacional, como a nivel, de constitución, dado que cada familia se reorganizó buscando el bienestar del niño.

- Restructuración del grupo familiar.

Cada familia buscó reestructurarse de manera que la protección de la niña estuviese garantizada. Dos de los casos descritos buscaron apoyo en las abuelas de las niñas, se fueron a vivir a la casa de los papás.

"nosotros la trajimos a vivir con nosotros definitivamente, vivimos los tres, nos cuidamos" (Sra. Margarita)

"desde el año pasado vivo con mis papás, ellos siempre me han apoyado" (Sra. Laura)

"hace un año la dieron de alta y me vine a vivir con mis papás" (Sra. Ángela)

- Yo ahora soy otra persona.

La visión de cambio personal vivido por las adultas responsables en beneficio de sus hijas es muy importante

"yo ahora soy otra persona siento que ya nadie puede hacernos más daño" (Sra. Ángela)

"si antes tuve fuerzas para soportar esto, ahora más, no dejaré nunca de luchar por mis hijos" (Sra. Laura)

"ahora estoy inmune a todo" (Sra. Laura)

- El tema se cerró cuando termino la terapia.

Al concluir la terapia las familias mencionan que varios puntos que eran conflictivos fueron resueltos, por lo que hablar del tema siempre, no es necesario, ya está cerrado.

"nosotros preferimos no hablarle más del tema" (Sra. Margarita)

"hasta el día de hoy no se habló más del papá, me da miedo preguntarle, se cerró el tema cuando termino la terapia" (Sra. Laura)

2.- Integración final

Los procesos que desarrollan las familias en las que un niño/a es víctimas de incesto por su padre, desde que descubren el caso, hasta que obtienen alguna resolución jurídica, es siempre incierto y variado, dependerá exclusivamente del compromiso y constancia que las familias, reflejadas en los adultos responsables de cada caso, predispongan para que la reparación del daño ocasionado a sus hijas o nieta según corresponda, llegue a buen puerto.

Como ya se ha mencionado anteriormente, y bajo la descripción de las mismas familias el proceso del incesto, conlleva una serie de cambios en la dinámica familiar interna, se ven alternados los roles y los canales de comunicación entre los miembros de este grupo también se ven debilitados.

Desde su inicio el impacto que genera producto de la gravedad de la vulneración y la no aceptación de lo sucedido, detiene en algunos casos la intervención. Descubrir que un integrante de la familia, el propio padre de su hija está cometiendo ese tipo de vulneraciones a la niña, ocasiona a veces muchas ambigüedades tanto para la niña víctima y para el adulto responsable. La crisis familiar que se ocasiona es devastadora y las consecuencias tanto psicológicas, como relacionales, con su entorno más mediato son importantísimas para la intervención y sus consecuentes resultados.

El origen de estas situaciones es muy variado y depende exclusivamente del tipo de relaciones que se generan al interior de cada familia. Si bien en algunos casos hay antecedentes transgeneracionales, propios de abusos anteriormente desarrollados en el seno de la familia, éste no es el único factor.

Para los casos expuestos un factor importante de considerar y que algunos autores también los señalan son los factores de riesgo o vulnerabilidad a los que los estos niños/as están expuestos *"los factores de riesgo han sido definidos como*

variable que pueden acentuar como condicionantes o desencadenantes de la ocurrencia de algún problema, son variables que aumenten la posibilidad de que éste (el abuso), se presente” (CAVAS, op.cit.:61). De esta forma en los distintos casos expuestos algunos elementos daban cuenta de la existencia de situaciones riesgosas, violencia, agresiones y malos tratos, los que directamente hablan de una posible mayor exposición a situaciones de riesgo.

Dado estos mismos elementos, el proceso que cada familia llevó a cabo para dar respuesta al hecho fue distinto. Mientras que en dos de los tres casos, las mamás dieron apoyo inmediato a la niña, avalando su testimonio y aceptando ser parte del proceso y no abandonarlo sino, hasta el final, por otro lado en la familia siguiente la madre biológica de la niña no da cabida a la situación, desmiente el testimonio de su hija, y opta por quedarse y defender a su pareja. Seguramente en este caso en donde quienes intervinieron y otorgaron a la niña protección fueron los abuelos, no se generaran a futuro los mismos resultados, en cuanto a la resignificación asociada al daño, que el evento traumático deja en cada niño/a.

Acompañar a las niñas durante todo el proceso, no cuenta solo de la credibilidad del hecho, si bien este actúa como piso, son muchas las etapas posteriores a esto que influyen directamente en los resultados y visión final que la familia le atribuya a su historia personal. Cuando estas familias inician la demanda no se imaginan lo que les espera, no tienen ni idea de los procesos, de las pruebas y a los peritajes, que tanto ellas como adultas responsables y sus hijas serán sometidas.

El proceso de judicialización para los casos de abuso sexual en niños/as, es un proceso muy lento y engorroso. Las adultas responsables de las niñas deben ser fuertes al tener que soportar y ver, como sus hijas son puestas en pruebas, y exámenes una y otra vez.

El proceso se hace mucho más largo y demoroso cuando a la vez, no existen pruebas físicas, que avalen la situación. Finalmente los resultados que en este

sistema (legal) se obtienen para los casos de abuso, no son los esperados. En los tres casos expuesto ninguno, aunque se apeló a todas las instancias que existían, se hicieron todos y cada uno de los trámites correspondientes, y en uno de ellos, ya van cuatro años desde la primera denuncia, no se ha logrado tener ninguna resolución legal tangible que sancione el delito cometido.

Las familias siguen esperando alguna respuesta que les de la garantía que sus hijas no serán víctimas nuevamente de estos agresores, que no volverán a ver a estos sujetos y que ellos pagarán de alguna forma por lo que han hecho. Este vacío legal que existe en algunas oportunidades opaca el proceso terapéutico, pero finalmente contraponiéndose a esto en los casos descritos la valoración personal que las familias hacen del proceso y la ayuda recibida, después de los años, en el que pueden ver ya más gráficamente, el resultado de sus hijas, que el proceso desarrollado llegó a un buen fin. De esta forma es como finalmente la visión que las familias después de todas las experiencias a las que son sometidas para obtener alguna respuesta y sanar la herida ocasionada por el delito, del que sus hijas fueron víctimas, logran hacer es positiva.

De esta forma el proceso reparatorio que ellas vivenciaron, tal como lo describe (*Dolan en Llanos, op. cit.: 3*), durante la terapia reparatoria consta de tres etapas que son cruciales para garantizar el bienestar y la reestructuración de la familia.

Reconocerse como víctima: supone registrar la situación de desigualdad jerárquica y abuso de poder al que se estuvo sometido en el pasado, como niño en relación con el abusador. Reconocerse como sobreviviente: supone identificar los recursos personales que le han permitido protegerse del abuso y sobreponerse a sus efectos a lo largo del tiempo. Celebrar la vida: supone recuperar la posibilidad de imaginar un futuro libre de la influencia del abuso, como un factor determinante en la estructura de la propia vida.

Estos tres componentes anteriormente descritos, fueron parte del proceso vivenciado por la familias en el centro Rayún, sin el apoyo que estas familias recibieron desde el centro reparatorio, no podrían tener esa visión de los hechos, tan clarificadora y con alguna luz de esperanza en un posible acuerdo judicial que está por llegar. Si bien desconocen la fecha exacta cuándo ocurrirá eso, saben y están conformes que ellas ya hicieron todo lo oportuno, para salvar a sus hijas y que estas son ya, otras personas y cuando tengan esta respuesta tan esperada podrán poner fin a un hecho que si bien las marcó en el momento de sucedido el hecho, no se convirtió en el centro de sus vidas. Que la vida tiene muchas cosas más y este proceso fue sólo un aprendizaje para estar más alertas a situaciones futuras que se puedan enfrentar.

CAPITULO V

LA OTRA MIRADA DE LA VERDAD:

“DISCURSOS COMPROMETIDOS CON EL DOLOR Y SU ABORDAJE”

El presente capítulo da cuenta de los resultados obtenidos en las entrevistas semiestructuradas realizadas a los profesionales a cargo de los casos familiares en los que una niña fue víctima de incesto.

Estos profesionales responden a la suma de cuatro actores, (dos de ellos psicólogos y los otros dos correspondientes, trabajadores sociales).

Al igual que en capítulo anterior, la forma en que se elaboró dicho análisis fue a través de un análisis por categorías y los resultantes de estos, se encuentran en un cuadro resumen, que conlleva, cada categoría con sus correspondientes subdivisiones, (tópicos), quienes reflejan de manera directa el contenido extraído del discurso de la muestra. (Ver anexo nº 5)

Junto con esto, después del análisis de contenido, para las preguntas cerradas, se presentan, las respuestas más importantes con su frecuencia correspondiente. En el caso de los profesionales tratantes de las familias del centro Rayún, se utilizaron para respetar su identidad y generar un mayor orden en el análisis después de cada cita, abreviaciones que hacen referencia a su profesión, trabajadores sociales y psicólogos, seguida de un número correlativo según orden de aparición. Ejemplo (T.S.1) (Ps2).

A través del análisis detallado y descriptivo de cada nivel de entrevista, tanto familia, como profesionales, es que se logró, un análisis profundo de la problemática del incesto describiendo de esta forma cuál es el proceso que desarrollan estos dos sujetos en la vivencia de la situación.

1.- Análisis de resultados por categorías

1.1- Concepto de reparación

Entender qué es reparación para los profesionales del centro, nos permite comprender bajo que perspectiva se intenta sanar el daño ocasionado en los niño/as y adolescentes con este tipo de vulneración.

Para el equipo de Rayún reparación es principalmente un proceso de restitución de la dignidad, orientando las intervenciones según la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y enmarcados en la teoría del vínculo, constituyen una alianza de amor con el otro la que finalmente, sana las heridas y promueve la resiliencia.

- Es un proceso dinámico.

Los profesionales señalan que el proceso de intervención es dinámico, puesto que confluyen en él distintos elementos, para dar una mirada nueva a los hechos.

"es un proceso dinámico en el que confluyen y son abordados elementos bio-psico-socio-jurídicos" (T.S.1)

"se abordan distintos elementos que entregan una nueva mirada a los hechos" (T.S.2)

- Desde el trabajo social

La intervención y el trabajo específico que se hace desde el trabajo social, para reparar el daño ocasionado en los niños víctimas es, principalmente articular la protección de este desde el primer momento.

"el acompañamiento social del adulto, apoyando la ampliación de la mirada en el contexto inmediato" (T.S.2)

"principalmente la articulación de la protección del niño/a vulnerado generando todas las acciones, que aseguren la protección integral del niño" (T.S.1)

- Desde la psicología

Ya desde el ámbito de la psicología en el tratamiento de reparación, la intervención se centra en la posibilidad de crecer sanamente.

"básicamente, la posibilidad de crecer sabiendo llevar la herida, pues ésta puede ser el centro de sus problemas" (Ps 1)

"es permitir que la herida sane, no que olvide, pero que la herida no genere dolor y le permita otros aprendizajes" (Ps 2)

1.2.- Estrategias de intervención en casos de incesto

La intervención general del centro, en cuanto a su metodología es similar a la mayoría de programas de reparación, desarrollándose como intervención especializada de carácter ambulatoria psicosocial.

El trabajo reparatorio, consta de una primera instancia en la que se hace la revisión y evaluación de los ingresos, luego se clasifica según grado de vulneración. Una vez ingresados los niños al centro se toman todas las medidas iniciales para garantizar la protección del niño.

Es por esto que el trabajo reparatorio y las estrategias de intervención van variando un poco en el proceso dependiendo de cada caso.

- No existe intervención específica.

Los profesionales señalan que no existe una diferenciación en los casos de incesto, sino más bien son tratados de la misma forma que cualquier otro abuso de tipo sexual.

"no existe intervención específica, pero se da especial énfasis en garantizar la protección del niño vulnerado" (T.S.1)

"se sostienen entrevistas en profundidad para re-diagnosticar la situación a fin de conocer el significado que tiene para la familia" (T.S.2)

"evitar cualquier contacto con el agresor, articulando diversas estrategias respecto a la intervención, individual y familiar" (Ps 1)

- Apoyar que las madres den credibilidad al niño/a.

Mucho del trabajo que realizan los profesionales en el acompañamiento familiar con el adulto responsable del cuidado de los niños/as, es que estos den credibilidad y apoyo al testimonio de los niños, estos no mienten porque sí en materias de esta índole, pero aun así hay padres y madres que no creen en el testimonio de sus hijos.

"hay familias (madres) que no creen a sus hijos y defienden al presunto agresor" (T.S.1)

"es relativo hay familias que creen de inmediato el relato de los niños" (Ps1)

- Falta mayor trabajo con los adultos responsables

Señalan también que lo que se debería incluir es mayor trabajo con los adultos responsables del cuidado de los niños, para tener mejores resultados en el proceso

"falta integrar percepciones sobre figura paterna y externalizar responsabilidades" (Ps 2)

"faltan horas de trabajo psicoterapéutico con las familias" (Ps 1)

1.3.- Acompañamiento en el proceso legal

Parte importante de la intervención en el centro Rayún depende de los resultados o el acompañamiento que se realice a las familias desde el ámbito judicial. Si bien las familias cuando ingresan al centro en su mayoría ya ingresan con una medida judicial iniciada, las labores siguientes son orientar y acompañar para que estas se sigan generando.

Este acompañamiento desde lo legal, muchas veces es un proceso muy engorroso y los resultados no son los esperados, tanto como por la institución, como por la familia en sí misma. El sistema es demasiado lento, existe una desilusión generalizada respecto de este sistema.

- Apoyar las medidas proteccionales

Este proceso señalan los profesionales, es la primera medida que se emplea, ya que las familias vienen ya con un proceso indicado.

"la mayor parte de los niños ingresan con un proceso legal iniciado" (Ps1)

"apoyar medidas proteccionales que ordena el juzgado de familia, junto con acompañar al adulto responsable en la denuncia" (T.S. 1)

- Garantizar el alejamiento del presunto agresor.

Por otro lado como factor determinante al inicio de la intervención señalan que, saliendo el agresor de la casa y/o alejando al niño/a lo antes posible de él, el trabajo realizado sería más óptimo.

"normalmente vemos una medida cautelar hacia el padre si tenemos la suerte de tener una madre que apoya a su hijo" (Ps 1)

"sacar de inmediato al agresor de la casa" (Ps 2)

- Exponer el tema y culpar al agresor.

Esta es la otra parte del proceso que señalan muy importante, puesto que aunque las familias en algunos casos inician la demanda, esto no significa que tengan muy claras las cosas, ni las responsabilidades que a cada uno le corresponde.

"nos hacemos parte de la denuncia, como testigos expertos, a ser considerados en el juicio final" (T.S.2)

"hablar del tema, ponerle nombre y culpar al agresor de todo lo ocurrido" (Ps 2)

"contención emocional hacia la víctima y denuncia a la figura del agresor" (Ps 1)

1.4.- Apreciación profesional respecto resultados del proceso.

Evaluar el proceso constantemente, entrega a los mismos profesionales la posibilidad de ofrecer mejores herramientas en el trabajo directo con las familias. El equipo tiene una modalidad de trabajo en él que constantemente están evaluando y retro alimentándose de los procesos que cada cual desarrolla, en pro de las familias que les toca atender.

- Falencias del proceso.

Gran parte de ellos hace referencia a que desde el ámbito judicial no tener respuestas en los tiempos necesarios es un gran dilema en el proceso.

"en todas las instancias de investigación se sigue revictimizando secundariamente al niño" (Ps 2)

"falta de apoyo jurídico" (T.S. 1)

"la gran mayoría de los casos atendidos terminan su proceso terapéutico y recién son llamados a juicio, lo que implica una revictimización" (T.S. 2)

- Aciertos del proceso.

Consideran, también por otro lado estos profesionales que el proceso de su intervención genera ciertos lazos de confianza, cariño y respeto, lo que es un gran plus al momento de intervenir, y operar positivamente en el proceso reparatorio

"los principales aciertos tienen relación con el estilo relacional que se establece con el niño y familia, dado por un vínculo sano y claro" (T.S.2)

"vinculación con los niños y sus familias" (T.S.1)

"no casarse con un modelo de intervención" (T.S.1)

"el promover la protección inmediata de la víctima" (Ps 2)

- Evaluación final de la reparación.

Evaluando finalmente el proceso algunos profesionales señalan que la reparación del daño, es posible, pero siempre se debe considerar la diferenciación en los procesos para cada caso. Puesto que no todas las familias cuentan con las mismas herramientas personales.

"es posible reparar el daño, si se cuenta con un adulto responsable que genere ese piso de compromiso" (T.S.1)

"sí, creo que se logra una nueva mirada de la situación" (T.S.2)

"depende de cada caso, lo que sí importa es el tiempo en el que se interviene, puede que sea muy tarde, y los recursos personales con que cuenta la familia" (Ps 1)

- Incorporación de nuevos elementos.

Finalmente a modo de sugerencia para poder mejorar la intervención los profesionales señalan que, el proceso de reparación debe ser igualmente oportuno para el adulto responsable de los niños, y que se deben incorporar más estrategias de intervención, con modalidad de talleres artísticos, u otros para estos niños con este tipo de vulneraciones

"terapia para el adulto responsable en el mismo centro" (T.S.1)

"junto al trabajo que ya se ha hecho que existan terapias o talleres alternativos para la familia" (T.S.2)

"más trabajo terapéutico con los padre o cuidadores" (P.S 2)

"terapias especiales para el trabajo con este tipo de víctimas" (Ps1)

2.- Presentación preguntas cerradas

- Considerando el modelo de intervención que más se utiliza en el centro, los profesionales señalan que el modelo ecológico es el más óptimo, puesto que entrega una visión más totalizante de los casos y sus soluciones, respondiendo tres de los cuatro entrevistados por este modelo.
- Por otro lado respondiendo a la pregunta qué factores influyen y determinan el éxito y/o fracaso en el proceso, los cuatro profesionales constaron de forma unánime, que depende por un lado de la motivación y participación de cada familia, y por otro lado también de un sistema legal a la par con los procesos familiares que se desarrollan.

3.- Integración final

La intervención psicosocial, no puede nunca estar sesgada, ni depender únicamente de una fuente de análisis, el trabajo integral, de revisión y de constante análisis para una mejor intervención es lo que debe considerarse y no perder nunca de foco para obtener mejores resultados en la intervención familiar con las familias que han vivenciado alguna situación de incesto.

Si bien los profesionales tratantes de las familias estudiadas en la investigación abordan las problemática e intervienen desde su campo específico, según corresponda, trabajo social y psicología, son un equipo de trabajo al asumir que el proceso de intervención es transversal a todos los casos, independiente del tinte de la intervención, dado que lo primero que se debe garantizar al ingresar el niño/a al centro con su familia, es la protección temprana de ellos, sobre todo si se considera, que para los casos de incesto al ingresar las familias al centro, algunas todavía viven con el agresor dentro del hogar.

Dadas también algunas características propias de cada caso, es que el acompañamiento en el proceso reparatorio y el inicio de un procedimiento legal, va tomando sus propios matices, sin perder nunca de vista, la protección del niño.

Las estrategias de intervención que utilizan responden a un modelo teórico, integral, el eco-sistémico, que ve a la familia como una sistema con características propias, pero que a la vez está supeditado a su sistema mayor la sociedad.

El acompañamiento que ofrecen los profesionales desde el ámbito legal, responde a la iniciación de la demanda en el caso de los que no esté iniciada, la orientación y acompañamiento en la presentación de pruebas que avalen la situación y el fortalecimiento de las figuras protectoras de estos niños, para que en su actuar denoten la importancia de proteger al niño, porque fue víctima de su padre, y que éste aunque cueste asumirlo (por algunos tabúes impuestos socialmente que niegan este tipo de abusos), el delito ocurrió y debe ser sancionado como tal.

Los resultados que del proceso final se obtengan, dependerán únicamente del desarrollo de cada caso, pero en estas situaciones a veces no se logra concretar un proceso legal terminado que concuerde con la terapia reparatoria, es por esto que algunos profesionales señalan que los resultados no son finalmente los esperados y para que ello mejore, se debe trabajar con un sistema legal a la par del proceso reparatorio y a modo de estrategias interventivas propias del centro, incorporar más tiempo en el proceso, para trabajar responsabilidades con los adultos responsables de los niños, y la generación de nuevos espacios de integración de técnicas artísticas para reparar el daño causado en los niños/as víctimas.

CONCLUSIONES

El presente apartado de la investigación es el punto central del aporte a la construcción de conocimiento y análisis, el cual es visto como un todo integral y dinámico. Por esta razón las conclusiones e ideas que aquí se funden, nacen a la luz de los aportes entregados desde los dos marcos que orientan la investigación; el marco teórico y referencial correspondientemente. Por otro lado considerando como elemento actual y propio de este estudio, los resultados de las entrevistas realizadas a las familias y profesionales tratantes en situaciones de incesto del centro de reparación Rayún.

El obtener las respuestas de manera directa desde los entrevistados, permite generar un esquema, más concreto de la realidad vivenciada, la que va en directa respuesta de la pregunta inicialmente planteada, ¿cuál es el proceso psicosocial llevado a cabo por las familias, en las que un niño/a ha sido víctima de incesto, atendidas en el centro Rayún, desde que descubren y develan el caso a la luz pública hasta que obtiene alguna reparación y/o resolución jurídica?

Sin duda alguna responder esta pregunta no es algo sencillo, puesto que en ella están intrínsecos varios procesos, los que hacen referencia a procesos individuales psicológicos (recursos personales de la familia y el niño/a víctima), como del sistema, entramado de redes con las que la familia debe interactuar para desarrollar su proceso de sanación. Esta pregunta de investigación se respondió a través de los objetivos investigativos planteados al inicio del estudio, describir por un lado el proceso desarrollado por la familias desde que descubren el caso hasta que obtiene alguna resolución judicial; y por otro lado determinar cuáles son las acciones realizadas y el rol que asumen los profesionales tratantes del caso, en el acompañamiento familiar.

Por un lado respondiendo al primer objetivo de investigación tenemos que las familias víctimas de alguna situación incestuosa atraviesan por muchos procesos, entre los cuales destacan:

Elementos que favorecen la ocurrencia del incesto

Es importante poder mencionar los elementos que favorecieron, para los casos descritos que se hiciera posible tal abuso. Estos elementos no dictan mucho de la realidad de cientos de casos en los que el contexto en el cual se desarrollan estos abusos es similar.

Por un lado tenemos que las familias describen haber sido o haber estado conviviendo en un ambiente de “violencia”, poco favorable y sano para el desarrollo de sus hijos. En los tres casos presentados las mujeres madres de las niñas fueron víctimas de violencia intrafamiliar, abusos de poder y dejaciones que hablan de elementos poco resistentes para convivir en armonía y garantizar el bienestar de sus miembros. Estos elementos transgeneracionales de situaciones abusivas en los que la figura masculina aparece dominando y dañando el sistema familiar creado, no es algo reciente ni un hecho apartado, ya que culturalmente el patriarcado se ha instaurado en la sociedad como un poder inherente a la figura del hombre.

La cultura patriarcal, como otras ideologías autoritarias, es un modelo de relaciones basado en el control de los más fuertes sobre los más débiles, legitimando las diferentes formas de violencia que encontramos en la familia. Sustentada en estas creencias (ideologías) se conforma una estructura relacional cuyo estilo de relaciones es el abusivo (sistemas abusivos), en la cual el abuso sexual se produce como un abuso de poder, abuso que es naturalizado y se mantiene en un contexto de silenciamiento de las personas abusadas, que no les permite romper el circuito

abusivo. La base de estos sistemas abusivos es el secreto, el silencio en relación a la situación de abuso, que es el que permite que el sistema se perpetúe sin que terceros puedan intervenir para romper el circuito abusivo. (Peroni; 2000: s/n)

Estos contextos en los que el terror impera sobre los más débiles, (los niños) muchas veces genera consecuencias imborrables. Este punto es de real importancia ya que, todos somos y debemos sentirnos responsables de que patrones como los mencionados no se reiteren ni reproduzcan más en nuestra sociedad.

Otro elemento que se hace presente en estos contextos es el uso y abuso de drogas y alcohol, como ya se ha mencionado anteriormente, este factor estuvo presente en los casos señalados, ya que estos padres agresores, (dos de ellos) consumían drogas y bebían alcohol (frecuentemente), sustancias que inhibe a los sujetos sobre la consecución de sus actos.

Estos factores, entre otros son los más comunes y responsables de que situaciones abusivas al interior del hogar se produzcan, todas ellas exponen a los niños a niveles de vulneración de los que se ven casi obligados a ser parte (no tienen más opción).

Otro elemento un poco más complejo y que no se hace presente explícitamente, son los límites que existen entre cada miembro del grupo familiar y su rol propiamente tal. Si bien se presume que los padres nunca ocasionaran daños a sus hijos, se deben hacer explícitas desde lo más temprano posible, qué cosas están permitidas o no, por cada sujeto, mucho más pensando en el caso de los abusos sexuales, establecer límites o educar a los hijos sobre lo que está permitido en relación a sus cuerpos y partes íntimas. Si bien cada familia construye y reconstruye sus propios sistemas de comunicación y límites en el interior de sus hogares, la sociedad cumple un factor muy importante al momento de hacer visibles estas situaciones y no reproducirlas como todos, de modo inconsciente.

La develación del incesto

Entendido este y descrito como un proceso complejo, en el que se ven inmersos muchos factores, los cuales apuntan a una crisis instalada en el sistema familiar. No es un proceso fácil de ejecutar, hay casos en que los niños pueden hablar cuando ya son grandes y logran comprender que la situación a la que fueron expuestos era de vulneración. Otro factor importante de considerar, es que hay muchos cambios algunos físicos y otros psicológicos que los niños presentan, los cuales hablan mucho más que el mismo relato verbal de lo sucedido, sobre todo considerando que los abusos sexuales en sí mismos muchas veces no dejan signos, ni huellas físicas en los cuerpos de los niños, que hablen de lo sucedido.

Lo que sí es transversal a todo caso es que, descubrir una situación de este tipo, no es nada sencillo de abordar, en algunos casos se opta por negar lo sucedido, desmintiendo el relato de los niños, y en otros casos, como los que son parte de este estudio, las figuras protectoras de los niños, creyeron en ellos y avalaron el testimonio inicial de estos. Garantizar la credibilidad del testimonio de los niños, asegura un proceso más expedito y con mejores resultados para los mismos niños, es importante mencionar que los niños, casi nunca mienten cuando hablan de estos temas.

Se hace de suma importancia mencionar y rescatar que, en este tipo de abusos, cuando los niños logran romper el silencio y contar lo que les ha sucedido (muchas veces con un parcial entendimiento de esto), logran no sólo relatar el hecho, sino que en la develación, dan el paso más importante para que se de freno a lo sucedido y se pueda empezar el proceso, tanto de sanación personal, social, como legal, al abuso y delito cometido.

La connotación de ilegitimidad del abuso es un importante paso para que, de ser un evento perteneciente a la privacidad de las familias, adquiera el tratamiento de una transgresión que sobrepasa el espacio de lo privado. Se connota públicamente y en el

imaginario social merece una condena no solo moral y familiar, sino también legal, social e incluso de las instituciones religiosas...en síntesis, podríamos plantear que es la niña o niño que devela quien instaure en estos sistemas familiares la ley paterna y la prohibición del incesto. Y abre también la puerta de este cerrado sistema a lo institucional, como entidad o imaginario proteccional, acto que se realiza con la esperanza de que se dé a cada cual lo suyo, se instaure un criterio de realidad y se pueda decir en esa familia que está ocurriendo lo que está ocurriendo” (Cerde & Mondaca; 2006: 10)

La iniciación del procedimiento legal

Este procedimiento mientras más temprano se ejecute, será mejor tanto para el niño/a involucrado, como su familia, para los casos expuestos estos inician tempranamente la denuncia una vez que lo saben parten de inmediato a carabineros a denunciar (diferenciando solo en un caso, en el que es la profesora del colegio, quien tras la develación de la niña, inicia la denuncia). Si bien el proceso que esto conlleva en algunos casos no hace más que revictimizar al niño/a situándolo en un escenario del que no quiere ser parte, es la única forma que existe para poder comprobar efectivamente que es cierto lo que el plantea. Este proceso es considerado por la gran parte de las familias como muy lento e impactante, dado el alto número y grado de los exámenes a los que los niños son sometidos. *“Al tratarse de personas en etapa de desarrollo y formación de su personalidad, reducir los tiempos vinculados al proceso judicial permitiría que el potencial impacto de éste en el niño/a fuera también menor, disminuyendo así eventuales secuelas que el paso por la justicia podría generar en ellos” (UNICEF; op. cit.: 104)*

La evaluación final que las familias hacen del sistema judicial, es medianamente positivo, ya que es lento en sí mismo. Durante el procedimiento de juntar las pruebas, como en el acuerdo de una resolución. Pero aún dada esta

disconformidad con el proceso, las familias no dudan en confiar, que aunque tarde tendrán alguna respuesta, quizás no la esperada, pero el sentir que hicieron todo lo que estaba en sus manos, para no hacer de esto un caso impune, ya les otorga cierto grado de conformidad, aunque no en su totalidad.

El inicio del proceso reparatorio

Este momento es considerado como el más importante y valorado por las familias. Ellas declaran en sus relatos que el haber llegado al centro fue lo mejor que les podía pasar, después de tantos sufrimientos a los que habían sido expuestos.

El contar con un lugar en donde las familias se sientan acogidas, apoyadas y que sean escuchadas, que pueden hacer catarsis de sus emociones sin ser reprimidas, ni enjuiciadas, es fundamental, para el proceso de recuperación en estas situaciones. *"reconocerse como víctima, en el allá y entonces, es fundamental en el proceso de superar la culpa respecto del abuso. Es un aspecto central que facilita reconocerlo como tal y permite la legitimación del sufrimiento vivido. Reconocerse como sobreviviente en el aquí y el ahora supone considerar que haber sido víctima de abuso en el pasado, no significa estar condenado a padecer sus efectos toda la vida."* (Llanos, op.cit.: 4). Como se señala en el texto anterior el que las familias se reconozcan víctimas del sistema violento al que ellas y sus hijos fueron expuestos ayuda a tener una mejor reparación del daño, y junto con esto la restructuración de su grupo familiar actual.

Por esta razón las familias hablan muy bien y sobrevaloran positivamente el proceso vivido durante las terapias (aproximadamente dos años). Reconocen que sin la ayuda, que recibieron por parte de esta familia profesional, no serían lo que son en la actualidad. Las herramientas adquiridas en el camino, fueron demasiadas, desde las más básicas, cómo liberarlas de la culpa errada que se auto imponen por la situación y lograr visualizar el hecho en su totalidad, poniéndole

nombre a cada uno de los actos y sujetos involucrados. Hasta poder lograr hacer con las niñas víctimas, un proceso y espacio sanatorio, (borrando algunas secuelas directas del abuso) en el que se sientan sujetos de derecho, con confianza en su persona y en el medio que las rodea, permitirles despojarse de la situación vivenciada, para que, a medida que vayan creciendo, no la lleven sobre sí, sino que la dejen a un lado, y mientras pasen los años y ellas avancen en la construcción de sus vidas, logren verlo cada vez más como un hecho muy lejano.

La reestructuración de la familia.

Este es finalmente el punto que pone término al proceso, en el que la familia, con los recursos ya instaurados, busca otorgar un mejor ambiente para el desarrollo familiar.

Contar con este espacio de reorganización del sistema familiar, es crucial para hacer una separación entre la situación vivida y los elementos o recuerdos siquiera que puedan quedar de los hechos vividos.

Que la familia pueda reorganizarse, volver a la homeóstasis que se tenía en un principio, es producto también de las habilidades sociales que son instauradas en el proceso psicosocial, de reparación familiar, como también de las herramientas internas que posee este grupo para sobrellevar situaciones conflictivas y dolorosas como estas. Debido a esto se puede agregar que cada una de las etapas por las cuales atraviesa la familia durante el proceso de vulneración asociada al incesto, no es independiente una de las otras, sino más bien están unidas, y todas forman un complemento, si se logran incorporar de manera integral al finalizar el proceso de apoyo psicosocial.

En relación al segundo objetivo por responder, el que está directamente relacionado con este primero y que habla de las acciones y el rol que cumplen los

profesionales tratantes de estos casos, encontramos como punto central del análisis, los siguientes.

Garantizar desde el inicio la protección del niño/a víctima.

Este es el punto que los profesionales definen desde el inicio de su tratamiento con las familias, una vez ingresadas al centro. Garantizar la protección del niño, no solo se dice, sino que se aplica en todo su momento, acompañando a la familia en todas las instancias que lo ameriten, de esta forma los profesionales tratantes de cada caso, se aseguran que, tanto la familia, como el sistema está cumpliendo con lo prometido para hacer valer los derechos gravemente vulnerados en estos niños.

Potenciar la figura del adulto responsable del niño/a

El trabajo que se hace apoyando y fortaleciendo la figura del adulto responsable y/o protector de los niños, garantiza también a su vez el sentido transversal de toda intervención “garantizar la protección de los niños/as”. Este trabajo es muy importante y altamente valorado por la familia. El cuestionamiento que surge desde las familias acerca de su rol de padres, cobra importancia al momento de visualizar los recursos y herramientas individuales y familiares que permiten generar un cambio desde ellos y para ellos, frente al conflicto o problema que se ven insertos.

Ayudar a estas según corresponda, madres, abuelas/os, tíos, o persona significativa en el cuidado de los niños/as, es fundamental para que el proceso se lleve a cabo de la mejor manera posible, y llegue a buen término. Toda persona necesita alguien en quien confiar y apoyarse en los momentos difíciles, mucho más si son niños, por esta razón es que el aporte que se genere capacitando y

acompañando a los adultos responsables de los niños, garantiza en sí, mejores y mayores efectos positivos para el desarrollo de estos niños

Aceptar y validar al niño en todo su ser

Este corresponde a el otro punto central del rol que desempeñan los profesionales tratantes, ellos también desde el inicio, apoyan al niño, en todo su ser. Validan la imagen de los niños como agentes futuros de recuperación, ya que se parte del supuesto vincular de que, todos los seres poseemos las capacidades para salir a delante de las adversidades, y mucho más si estas son estimuladas más tempranamente. Mirar al niño siempre como un todo, y en primera instancia sujeto de derechos, por lo que debe ser respetado.

Es en esta etapa del proceso, cuando los niños, con su familia, y los profesionales responsables van creando y/o reconstruyendo lazos internos y externos que les permiten hacer frente no sólo al abuso del que fueron víctimas directas, sino que a cualquier tipo de vulneración y dejación a la que se puedan ver enfrentados en un futuro. Las familias en su conjunto, no son vistas como objetos a los cuales hay que reparar, sino por el contrario como agentes activos y propiciadores de los mismos cambios que les permitirán superar las vivencias a las cuales fueron expuestos y superar de esta forma la adversidad. Para construir este piso de relación sana, los profesionales utilizan el enfoque de resiliencia ya nombrado anteriormente, el que de sobre manera se enfoca, en buscar o crear con las familias, las propias herramientas que ellos poseen y de las cuales no han podido visualizar alguna, para combatir contra las injusticias y violaciones de derechos que son víctimas.

A la luz de esta intervención que se realiza, es que las familias logran visualizar también a su vez, la importancia de trabajar en red, con otros, salir del empobrecimiento y aislamiento social en el que se encontraban sumergidos. Ver y

darse cuenta que tienen a su alrededor nuevos agentes que les permitirán observar los hechos en su totalidad, que su historia no quedará sesgada, ni guardada en los más innombrables secretos familiares, sino que pueden construir desde el proceso de reparación una nueva historia de vida, con nuevos y más amigables personajes.

Acompañar y guiar el procedimiento legal cuando es necesario

Finalmente este punto también les compete en el rol desarrollado como profesionales. Acompañan a las familias si así lo requieren desde el comienzo del tratamiento en la iniciación de la demanda, haciéndose parte de la denuncia, como testigos expertos a ser considerados en el juicio oral, y si es necesario incluso con algunos ratificando sus testimonios en audiencias en tribunales de familia.

Cada una de las etapas que desarrollan los profesionales en el tratamiento de los niños víctimas de incesto, y sus familias son muy complejas, algunas tardan más en lograr obtener los efectos deseados que otras, pero todas trabajan bajo las mismas líneas de intervención y en los tiempos más o menos prudentes para lograr algún cambio.

Finalmente haciendo alusión a la hipótesis planteada al inicio de la investigación se puede agregar según los resultados de la misma, que esta es aprobada medianamente, dado que, no en todos los casos necesariamente la familia no tendrá los resultados esperados si la respuesta legal sigue pendiente.

De los tres casos analizados, ninguno de ellos ha llegado a término en el proceso legal, y esto no ha significado que la terapia de reparación no alcanzó los resultados esperados. Como ya se ha mencionado anteriormente, no existen

procesos estándares, sino más bien cada cual consta de sus particularidades, es por esto la postura que se asume, ya que si bien, las resoluciones jurídicas que se adopten influirían en el proceso, no son las únicas determinantes para que en estos se obtengan buenos resultados. La terapia reparatoria, es en sí misma un proceso, que se trabaja independientemente de los avances legales obtenidos y de la cual se logran avances considerables, por esto mismo, es que ella sí puede obtener los resultados esperados si las familias ponen el mayor esfuerzo para que así sea. Lo que sí se puede afirmar es que si, estos procesos tanto el reparatorio familiar psicológico, fuese a la par con el jurídico, la satisfacción de las familias y su autoimagen de la desesperanza aprendida, en torno a la justicia, el Estado y su condición como ciudadanos sujetos de derecho variaría enormemente.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

Dado los resultados de la investigación presente se pueden asumir como datos considerables, las situaciones que a continuación se mencionarán las que si bien no tienen las respuestas concretas, si hacen alusión a realidades que de algún modo deben hablarse, puesto que salieron a la luz del tema investigado.

El hecho primeramente de que, no existe una familia abusiva típica, cada caso dependerá de las circunstancias que lo rodeen, por lo tanto pretender que existe solo un modelo de familia y que sus características se aplican para todos los casos de igual forma, no es cierto. No es posible tipificar a una familia como una potencial fuente de abuso sexual, ya que cada familia obedece a una individualidad cultural y social, entendiéndose con esto, que para comprender el fenómeno del maltrato y la violencia existen una multiplicidad de factores que dependen de la aplicación de distintos modelos de crianza deficientes al interior de la familia, y que en un momento dado de su historia generaran y/o gatillan el fenómeno de los malos tratos y abusos de poder. Por tanto los procesos a los que estas familias se hallen ligados durante todo el camino desde la develación del incesto hasta la reparación del caso, tampoco es rígida, ni única.

Si bien a nivel local las políticas que hablan de reparación del maltrato y de las instancias que existen para solucionar estos problemas, son sumamente necesarias, para poder resignificar las situaciones de vulneración que los niños vivieron, también lo son de igual forma e importancia, las instancias que de algún modo puedan prever estas situaciones. Está bien resolver el problema cuando ya se ha dado, cuando está desencadenado, pero mejor es prevenir que esto no ocurra y así disminuir mayormente los riesgos a los que estos hechos están asociados. Si se habla y se conoce más del tema, mejor preparada estaría la

sociedad para enfrentarse a estos hechos, el trabajo que se debe generar desde las comunidades de base, y la sociedad en su conjunto para prevenir estas situaciones debe ser ampliamente potente.

El incesto al ser parte de un abuso intrafamiliar, en el que la mayor característica viene dada, por el secreto o ocultamiento de la situación es que, se hace sumamente importante que se hable más del tema, que se instaure sin tabúes, que se le quiera abordar desde lo más tempranamente posible, desnaturalizando, su ocurrencia.

Reconocer el abuso contra las personas menores de edad es algo muy doloroso y costoso, pero debe hacerse para poder de alguna forma combatir este gran problema. La educación sexual debería ser considerada como parte de la lucha contra este mal, y los derechos de los niños tienen que estar por encima de los prejuicios y de lo que la sociedad considere como tabúes. La educación integral y acabada sobre sexualidad, no es solo biología o reproducción, es también conocimiento del cuerpo en su totalidad, de sentimientos inmersos en las relaciones con los demás, de saber respetar y ser respetado, independientemente si se es niño o niña; poder de alguna forma enseñarles a desarrollarse con sus propios valores, se les debe informar que su intimidad es sólo de ellos, y de nadie más, y que absolutamente nadie puede transgredirla.

Por esta razón aparece como una gran necesidad el hacer visible los malos tratos y abusos a los que miles de niños son víctimas a diario, y de esa forma que se puedan incorporar en los colegios, espacios de acogida, reflexión y educación sobre violencia, abusos, y malos tratos, es un desafío que no se puede, ni se debe obviar.

Para temáticas como la investigada el abuso sexual intrafamiliar, deben existir, si se quiere generar una población más sana, centros de reparación más avanzados

e integrales, en donde se pueda incluir a toda la familia en el proceso de reparación, sin la división y exclusión que hasta ahora se implementa. De alguna forma al no incluir en el proceso al victimario dentro de las políticas públicas cómo una "víctima" también (valga la redundancia), ya sea del sistema, de la cultura, o de su propia historia de vida, es también contribuir más a la discriminación y fragmentación de la sociedad. Por eso surge la reflexión de por qué no existen centros especializados en donde se trabaje con los victimarios, invertir quizá el foco de la intervención, pueda contribuir a bajar su incidencia, y/o mejorar los estándares y resultados de los procesos, puesto que se tendría una visión más totalizante de la realidad, para poder comprender el problema social desde su origen, y poder intervenir en las partes del proceso que sea necesario.

En el centro Rayún al estar haciendo la investigación se encontró como dato interesante y que surgió de los mismos antecedentes que se pretendían hallar para este estudio, el hecho de que coincidan la mayor parte de los casos del centro, que desertan el proceso o lo dejan a mitad de camino, con el perfil de familias en las que ha ocurrido un incesto (cómo las investigadas, por el padre biológico). Es por esto la urgencia que este tema sea más considerado a nivel público, que trascienda de su escenario privado teniendo mayores y mejores posibilidades de ser abordado.

Que se generen mayores competencias y acciones más fuertes de intervención para este tipo de vulneraciones graves a los derechos de los niños. En donde todo el sistema interaccionado de redes trabaje para un mismo fin y junto con esto la necesaria existencia de un sistema legal más enérgico, a la hora de tomar las decisiones correspondientes en esta materia, puesto que ante todo esto constituye un delito, el cual debe tener su condena, ya que, afecta a la población más indefensa, los y las niñas de nuestra sociedad.

APORTE AL TRABAJO SOCIAL

La tarea principal del trabajo social, como disciplina profesional ha sido a lo largo de la historia y desde sus inicios, el trabajo que se realiza con algún descontento y/o injusticia, con ese apartado de la sociedad que no se ha querido ni se ha podido dar respuesta, es por esto que las acciones que se tomen a nivel personal profesionalmente para intervenir, son las que determinarán en algún modo, la impresión que el sujeto de atención se lleve no sólo del profesional en si mismo, sino de aquella institución en particular que se represente, esto mismo queda reafirmado en las palabras de (Aylwin,1986:7) "*cualquiera sea el área en que el trabajo social se desempeñe y la naturaleza pública o privada del servicio, que lo contrata, su tarea básica tiene su foco en ese punto crítico en el que la familia, la escuela, el trabajo, la justicia, los servicios de salud, de vivienda, de seguridad social y las políticas sociales en general, fallan en dar respuestas a las necesidades humanas básicas, y en los problemas sociales que de ello se deducen.*" Por estas razones cabe señalar, importantísimo el nivel de profesionalismo con el que se actúa en cada caso y el nivel de interés que personalmente se tiene por la población atendida.

El abordaje de temáticas familiares, es el común del trabajo social, puesto que siempre ha sido el grupo principal de intervención, pero el operar de forma oportuna en los procesos familiares generando a su vez también cambios oportunos, dependen no solo, de la disposición e interés con el que la familia cuenta para hacerlo, si no también y en gran medida del interés propio que tiene cada profesional del área social, para enfrentar y trabajar estas temáticas.

Para la temática abordada, es de suma importancia el paradigma que se asume en la intervención, dado que si bien, las modalidades de intervención que la disciplina

conoce y aplica, permiten generar cambios estables en el tiempo y otorgar relevancia a aquellos aspectos que no son considerados por otras áreas, tales como las dinámicas familiares, los estilos relacionales, el contexto sociocultural y económico, entre otros; los que innegablemente requieren claridad y solidez teórica puesto que son quienes permiten clarificar los procesos de manera estratégica, ampliando la mirada de lo que es considerado solo terapéutico, se debe también a su vez estar siempre, en constante renovación de estos mismos conocimientos, puesto que éstos son dinámicos y cada vez van actualizándose más, según los contextos y las realidades en las que se desenvuelve.

Bajo esta mirada, el trabajo social surge como un elemento clave, al considerar modelos de intervención familiares necesarios, en el caso específico de los centros de reparación en maltrato grave. El acompañamiento familiar que desde estos centros se puede hacer en beneficio, no solo de los niños víctimas sino con sus familias, y más específicamente con los adultos responsables es sumamente importante, para brindar apoyo y bienestar a los niños, materia principal y objeto de análisis en el presente documento.

El nivel de profesionalismo y los modelos teórico-prácticos empleados, para intervenir, como ya se mencionó son de real importancia en todo el proceso, puesto que dan los esbozos sobre los cuales se trabaja, bajo este contexto es que merece a la profesión reconsiderar el modelo de intervención ecológico, cómo uno de los que permite flexiblemente encontrar y considerar todos los elementos importantes para entender de mejor manera el contexto desde el cual estas familias se constituyen y también sobre el mismo escenario desde el cual se puede trabajar con sus redes y entorno más mediato.

Todos los aportes que se generen para mejorar y garantizar el bienestar de las personas (sujetos de atención), que se encuentran siendo víctimas o muchas

veces vulnerados no sólo en su derechos sino, en su condición psíquica y física muchas veces, no se pueden abordar ni intervenir sólo desde el trabajo social, sino que éste debe tomar parte en las labores que a él le competen, pero dando a su vez cabida al trabajo con otros profesionales del área, haciendo y co-construyendo un trabajo interdisciplinario ya que, este es el único que permite y garantiza que el sujeto de atención sea atendido integralmente, estimulando la elaboración de nuevos enfoques metodológicos para la solución de estos problemas sociales.

Trabajar interdisciplinariamente ayuda a crecer y mirar el problema desde distintas aristas con nuevos aires, acordando y delimitando siempre que el abuso sexual infantil es una situación sumamente compleja en donde se ven entremezcladas una serie de elementos bio-psico-sociales y jurídicos, en donde la labor que cada profesional asume es totalmente importante, para la intervención y mejora de los sujetos en atención, dar espacio al trabajo en conjunto con otros profesionales, da la posibilidad, no sólo de sanación y reparación de los sujetos víctimas, sino la renovación y amplitud en el bagaje de conocimientos sobre una misma temática, muchas veces nombrada e infinitamente muchas veces re-definida.

Otro elemento importante de mencionar y sobre el cual se pueden encontrar grandes bases para intervenir en procesos de reparación y sanación frente a vulneraciones graves, es el de la resiliencia, definida esta ya anteriormente, como la capacidad que posee el ser humano interna y externamente para combatir contra las adversidades y contrariedades de la vida misma. El trabajo social como disciplina de las ciencias sociales, cuenta con los elementos socio-teóricos y metodológicos, para dar cabida a espacios de intervención en los que se puedan generar nuevas formas de intervención alternativas, en las que, la resiliencia

aparezca como fuente inspiradora de procesos terapéuticos y reconstructivos del sujeto víctima.

La resiliencia es un concepto global y asociado a numerosas características, individuales, comunitarias, y multi-sistémicas, es por esto mismo considerada un proceso fluido, y no completamente comprendido por los sujetos en su momento, pero que les permite a los individuos, familias y comunidades que han experimentado dificultades, poder salir delante de estas mismas, transformando el escenario violento o agresivo del que han sido parte, en uno pacificador. La resiliencia, más que la aptitud de resistir a la destrucción, es la aptitud, de reaccionar positivamente a pesar de las dificultades, contribuir con las propias fuerzas del ser humano a transformar positivamente las reacciones frente a la vida, no es sólo sobrevivir a pesar de todo, sino, tener la capacidad de usar la experiencia sobre las situaciones adversas para poder proyectar un mejor futuro.

Por esta razón es importante en la práctica profesional poder incluir la resiliencia, como una alternativa viable, se debe aprehender en la formación y adoptar en los procesos de intervención con dirección a la simplicidad hacia el equilibrio y superación de distintas dificultades. Está comprobado a través de la experiencia de los profesionales trabajadores en el centro (muestra de investigación), Rayún, que incorporar en los procesos reparatorios la resiliencia permiten más y mejores resultados para los sujetos de atención.

Queda entonces sólo mencionar, que el profesional del trabajo social cuenta con las competencias precisas para intervenir utilizando este concepto novedosamente, ya que sin lugar a dudas es un proceso que gesta conciencia y solidaridad, indispensables elementos de innovación en la actividad socio-laboral, ahora es labor y responsabilidad de cada profesional y de cada institución responsable,

poder incorporar el concepto a sus procesos de trabajo reparatorios, y brindar los espacios para que estos se desarrollen.

Finalmente y para concluir señalar que, la responsabilidad y el empoderamiento que asume el profesional del área social en su intervención, como educador, fortalecedor de vínculos, y generador de recursos individuales y comunitarios, entre otros, son los determinantes de todo el proceso y los resultados que de allí se desprendan. Tomar conciencia de la importancia que tiene nuestra intervención en las atenciones de vulneración en maltrato grave, especialmente a los niños/as, y de que esto a su vez no es tarea sencilla. Si no se asume un rol comprometido y empático con el sujeto de atención, lo único que se generarán serán re-victimizaciones secundarias de estos sujetos. Pensar y repensar que quizá el espacio ofrecido desde nuestra disciplina es el único, en el que se les ha dado la posibilidad de sentirse personas, en los que se les ha podido atender sin discriminación ni sobre-exposiciones innecesarias, a esto se le debe poner oído al momento de actuar, puesto que otorga muchas más responsabilidades para la intervención misma.

Trabajar en pro- de este tipo de población los niños y niñas de nuestra sociedad, conllevan a un mejor futuro para la misma, es por esto que, la relevancia de la intervención otorgada desde el área es de gran influencia. Constatar, que el crecimiento que las familias tienen al finalizar el proceso de acompañamiento familiar, el empoderamiento del que son parte, las proyecciones y los nuevos rumbos que adquieren en sus vidas, está determinado en gran medida, por la ayuda recibida desde este tipo de intervenciones, realizadas desde el área social, es algo total y absolutamente impagable, por esto su relevancia y profesionalismo.

BIBLIOGRAFIA

Arosemena, D., Villalobos Z.
(1997)

Una pesadilla silenciada
Sobrevivientes de Incesto, Panamá,
Edición Instituto de la Mujer
Universidad Santa María la Antigua.-

Aylwin, N (1986)

El Trabajo Social Como Profesión,
Santiago Chile, Artículo Revista
Trabajo Social N° 50.-

Becar, C e Ibaceta (2000)

Abuso Sexual Incestuoso:
Obligatoriedad de la Denuncia o
Posibilidad de Intervención
Psicosociojurídica: Tesis para optar al
Título de Psicólogo, Santiago,
Universidad de Chile.-

Barudy, J (2001 a)

Maltrato Infantil Ecología Social:
Prevención y Reparación, Barcelona
España, Editorial Galdoc.-

- | | |
|--------------------------------------|--|
| Barudy, J (2005 b) | El Dolor Invisible de la Infancia, una Lectura Ecosistémica del Maltrato, Barcelona España, Editorial Paidós.- |
| Barudy, J & Marquebreucq, A (2006 c) | Hijas e Hijos de Madres Resilientes Traumas Infantiles en Situaciones Extremas: Violencia de Género, Guerra, Genocidio, Persecución y Exilio, Barcelona España, Editorial Gedisa.- |
| Barudy, J (1991 d) | Dictaduras Familiares Violencia e Incesto una Lectura Sistémica del Incesto Padre - Hija, Ediciones Universite Catholique de Lovain, Centre Chapelle – Aux Champs.- |
| Bravo, M (1994) | Incesto y Violación Características, Implicaciones líneas terapéuticas del Abuso Sexual, Santiago Chile, Ediciones Academia.- |

- | | |
|---------------------------------|--|
| Cerde, C & Mondaca, X (2006) | Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar: Imaginarios Sociales del Abuso Develado, Tesis para optar al grado de Licenciado en Psicología, Valparaíso Chile, Universidad del Mar.- |
| CAVAS Metropolitano (2003) | Policía de Investigaciones de Chile, Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales.- |
| Corsi, J (2003) | Maltrato y Abuso en el Ámbito Doméstico, Fundamentos Teóricos para el Estudio de la Violencia en las Relaciones Familiares, Buenos Aires Argentina, Editorial Paidós.- |
| Cueto, M (2001) | Información Básica de Abuso Sexual a Menores, Actas de la 1º Jornada de Sexología, de Castilla y León.- |
| Delgado, J, Gutiérrez, J (1999) | Métodos y Técnicas Cualitativas de la Investigación en las Ciencias Sociales, Sujeto y Discurso, Madrid, Editorial Síntesis.- |

Echeburua, E (2010)	Por qué Víctima es Femenino y Agresor Masculino: La Violencia Contra la Pareja y los Agresores Sexuales, Madrid, Editorial Pirámide.-
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (2004)	Revista de Derechos del Niño N° Dos, Santiago Chile, Edición Universidad Diego Portales y UNICEF.-
Freud, S (2001)	Tótem y Tabú, Madrid, Editorial Alianza.-
Gobierno de Chile, (2001)	Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la Infancia y la Adolescencia (2001-2010).-
Hernández, R, Fernández, C y Baptista, P (1994)	Metodología de la Investigación, Colombia, Editorial Mc Graw Hill.-
Hernández, R (2003)	Metodología de la Investigación, Editorial Mc Graw/Interamericana.-

- | | |
|--------------------------------|---|
| Llanos, M., Sinclair, A (2001) | Terapia de Reparación en Víctimas de Abuso Sexual Aspectos Fundamentales, Santiago Chile, Universidad Católica de Chile.- |
| Levi-Strauss, C (1998) | Las Estructuras Elementales del Parentesco, Argentina, Editorial Paidós.- |
| Ministerio de Justicia, (2007) | Código Penal, Santiago Chile, Editorial Lexis Nexis.- |
| Perrone, R., Nannini, M (1997) | Violencia y Abusos Sexuales en la Familia, Un Abordaje Sistémico Comunicacional Terapia Familiar, Buenos Aires Argentina, Editorial Espacio.- |
| Peroni, G (2000) | Seminarios: Violencia- Campos de Intervención Foro Juvenil, Montevideo Uruguay, Editorial Creagraf.- |
| Podesta, M., Rovea, O (2003) | Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar, Argentina, Editorial Espacio.- |

San Martín, N (2002)	Violencia Sexual en Chile y La Nueva Ley de Delitos Sexuales, Temuco Chile, Artículo de Revisión en Ginecología.-
Sanz, D., Molina, A (2004)	Violencia y Abuso en la Familia, Buenos Aires, Editorial Lumen/Humanitas.-
Santamaría, N., Icaza, M (1996)	Incesto: El Ladrón Silencioso de la Sexualidad Normal Colección Documental N° 3 Panamá, Ministerio de Salud Mujer y Desarrollo.-
Servicio Nacional de Menores (1997)	Políticas Públicas y Sociales sobre Infancia y Maltrato Infantil, Santiago Chile, Ediciones Sename.-

Fuentes Electrónicas

Ministerio de Justicia	www.minjusticia.gob.cl/es/noticias-ministro .- (visitada el 28/01/2012)
Manuel Gross	Conozca 3 tipos de Investigación Descriptiva Explorativa y Explicativa. http://manuelgross.blioo.com/content/view/999252/htm/ .- (Visitada el 10/09/2011)
María Ayuda Corporación	www.mariaayuda.cl (visitada el 16/03/2012)
Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud.	Maltrato Infantil y Abuso Sexual en la Niñez, www.oms.com .- (20/10/2011)
Pacotraver (2007)	El Tabú del Incesto, http://pacotraver.wordpress.com/2007/12/18/el.tabu.del.incesto/ .- (Visitada el 25/11/2011)
Secretario General de Naciones Unidas (2006)	Estudio Sobre Violencia Contra Niños http://www.who.in/mediacentre/nems/ .- (Visitada el 20/10/2011)

UNICEF (2005)

Qué es la Convención Sobre los
Derechos del Niño, www.unicef.cl.-
(Visitada el 15/02/2012)

UNICEF (2006)

Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas
de Delitos Sexuales en el Marco de la
Reforma Procesal Penal, UNICEF y
Universidad Diego Portales, Santiago
Chile, www.inicef.cl.-
(Visitada el 20/02/2012)

ANEXOS:

Anexo N° 1: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Subdimensiones	Indicadores
Proceso desarrollado por las familias en las que una niña ha sido víctima de incesto.	Familias que presentan carencias afectivas y una extrema fragilidad de los lazos que las mantienen unidas y los roles que desempeña cada miembro, en la que el desarrollo de la sexualidad que se impone es totalmente disfuncional y va en desmedro de los niños/as ahí existentes.	Corresponden a las tres familias escogidas, cómo muestra de la investigación, en las que tres niñas fueron víctimas de incesto crónico de su padre biológico, quienes recibieron terapia psicológica y apoyo familiar en el Centro Rayún, ubicado en la comuna de Puente Alto.	-Componentes psicológicos y sociales del proceso por el que atraviesan las familias víctimas de incesto.	-Durante las fases del incesto. -Durante el acompañamiento psicosocial	- Miedo - Sumisión. - Dolores físicos. - Conductas sexualizadas. - Aceptación / adaptación - Soledad - Rabia - Contención tras la crisis producto de la develación. - Tranquilidad. - Seguridad. - Reestructuración familiar. - Equilibrio familiar.

	El abusador manipula el vínculo familiar.		-Elementos que favorecen la ocurrencia del incesto. -Hecho detonante que devela el incesto.	- Familiares. - Contextuales.	-Antecedentes transgeneracionales con la ocurrencia de estos hechos. - Roles distribuidos en el grupo familiar. - Ciclo vital que atraviesan. - Antecedentes psicológicos, personalidad de los miembros de la familia. - Factores económicos. - Pobreza. - Aislamiento social. - Hacinamiento. -Situaciones laborales inestables - Drogas / alcohol - Accidental. - Premeditada a causa del dolor producido a los niños. - Edad de los niños víctimas.
--	---	--	---	---	--

			- Medidas adoptadas por la familia	- Ocultamiento, negación de la situación. - Acceso a terapia reparatoria.	- Desmitificación del relato del niño. - Sometimiento a la relación familiar abusiva. - Negación, por dependencia económica. - Apoyo y credibilidad al testimonio del niño. - Interés por el sano desarrollo del niño. - Intención de reparar el daño causado en el niño/a. - Asumir la responsabilidad de la ocurrencia de la situación.

Rol del profesional, en las familias que una niña ha sido víctima de incesto.	Encargado de facilitar el proceso de resignificación del maltrato constitutivo de delito. Acompaña el proceso familiar desde el ingreso, diagnóstico hasta el egreso de la familia.	Acompañamiento familiar en el proceso preparatorio de las familias y niñas víctimas de incesto. Corresponde a los cuatro profesionales que trabajan en el centro Rayún, dos de ellos psicólogos, y los otros dos trabajadores sociales.	- Enfoques teóricos empleados. -Acciones desarrolladas en el tratamiento.	- Ecológico. - Sistémico. - En el tratamiento para iniciación de la demanda. - Acompañamiento familiar	- Apoyo con redes locales. - Capacidades internas de la familia, superación de la crisis. - Estructura de la dinámica familiar. - Roles al interior de la familia. -Re-diagnosticar tipo de abuso. -Recolectar pruebas del delito. -Entrevistas con los involucrados, testimonios. - Contención de la familia tras la develación e iniciación de la demanda. -Nivel de riesgo de la familia.
--	---	---	---	---	--

			- Estrategias de intervención.	- Psicológicas. - Sociales. - Jurídicas.	- Disminución de trastornos emocionales. -Reparación del daño, trauma ocasionado. -Contacto con redes de apoyo local. -Orientación familiar, estructura. -Entrevistas con los familiares directos de los niños. -Visitas domiciliarias constantes. -Recolección pruebas, evidencias de la situación. - Acompañamiento en la demanda. -Medidas de protección familiar.
--	--	--	---------------------------------------	--	---

Anexo N° 2

PAUTA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD FAMILIAS (SEGÚN CATEGORÍAS)

Contextualización de la familia

- Situación /estructura actual de la familia.
- Composición del grupo familiar actual.
- Relación familiar actual

Proceso de develación

- Cómo se descubre la situación de abuso.
- Qué signos aparecen en la niña que hablan del abuso.
- Sentimientos al descubrir la situación.
- Medidas optadas una vez que se descubre la situación.
- Impresión respecto a la niña, una vez que cuenta lo sucedido.

Procedimiento legal

- Cómo se inicia el procedimiento legal.
- Medidas que se optan en beneficio y protección de la niña.
- Quienes la apoyan en ese momento.
- Generación u existencia de redes (internas y externas).
- Respuestas obtenidas desde el ámbito legal, opinión que aquello le merece.
- Reestructuración actual de la familia a pesar de los contra-legales obtenidos en el tiempo.

Proceso de reparación y acompañamiento familiar

- Opinión inicial al saber que debe iniciar terapia reparatoria.
- Qué es lo más significativo de la ayuda recibida en Rayún.
- Se sintió apoyada por los profesionales del centro.
- Percepción sobre los resultados de la intervención tanto a nivel familiar, como en la niña.
- Opinión sobre algunos obstaculizadores en el proceso.
- Valoración y apreciación final del proceso, tanto para ella, como para la niña.
- Cambios significativos en la niña, a la luz del proceso reparatorio.

ANEXO N° 3

PAUTA ENTREVISTA PROFESIONALES CENTRO RAYÚN

1.- ¿Qué entiende usted por reparación del daño?

2.- ¿Cuál es el rol que cumple como profesional (Psicólogo – Trabajador Social) en el proceso de reparación del daño?

3.- En cuanto a los enfoques teóricos que utilizan en el centro, de los siguientes modelos, ¿cuál considera que entrega más elementos para una positiva reparación en los casos de abuso sexual infantil?

- a- Modelo Psicosocial
- b- Modelo Sistémico
- c- Modelo Ecológico
- d-Otro, menciónelo.

4.- En relación a las estrategias de intervención ¿Cuál es la intervención específica que se realiza desde su profesión para los casos de incesto?

5.- ¿Cuáles son las acciones que se desarrollan específicamente para los casos de incesto, una vez que se quiere iniciar el procedimiento legal?

6.- Desde la participación de la familia en la reparación, ¿considera que éstas operan positivamente en beneficio de los niños y niñas?

a- Si

b- No

Por qué_____

7.- ¿Considera que las estrategias de intervención y los elementos entregados a las familias durante el proceso reparatorio son suficientes?

a- Si

b- No

Por qué_____

8.- En relación a su experiencia ¿cuáles serían los principales aciertos y falencias que se presentan con el fin de favorecer y/o apoyar el proceso reparatorio de los niños y sus adultos responsables?

9.- ¿Qué factores influyen y determinan el éxito y/o fracaso en el proceso de intervención?

- a- Acompañamiento continuo de los profesionales.
- b- Participación y/o motivación de la familia.
- c- Sistema legal, a la par con el proceso reparatorio.
- d- Otros, cuáles

10. Desde su experiencia profesional, ¿Cree usted que se logra la reparación del daño causado en niños víctimas de incesto?

- [illegible]

11.- ¿Como evalúa usted los resultados alcanzados con los niños/as víctimas de incesto intervenidos en el centro Rayún?

12.- Desde su experiencia ¿Considera que se deberían incorporar más elementos en el proceso de reparación y tratamiento con las familias víctimas de incesto?

- a- Si b- No
- Cuáles _____

ANEXO N° 4

ESQUEMA DE CATEGORIAS Y TOPICOS ANÁLISIS

ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD FAMILIAS

1.- Develación del incesto

- **Signos físicos y psicológicos que hablan del abuso.**

"la niña tenía muchas acciones sexualizadas, habían comentarios que me hacían sentir incomoda... –mira mami el hombre ese que encachado-" (Sra. Ángela)

"la niña tenía siempre la vagina así como que andaba irritada, con hipoglos...siempre hecha tira" (Sra. Laura)

"lo otro es que se empezaba a masturbar, con 4-5 años, habían cosas que aunque yo me quería cerrar no podía" (Sra. Ángela)

"en el colegio me dijeron que la niña estaba más ida" (Sra. Margarita)

"antes de que hablara yo noté esos cambios, se asustaba si estaba sola, me hacía show, tenía pesadillas en las noches" (Sra. Ángela)

"la niña no podía ver que con mi marido, nos tomáramos de la mano o nos abrazáramos, se enojaba" (Sra. Ángela)

"de una u otra forma ella estaba diciendo lo que le estaba pasando" (Sra. Laura)

- **Cuando la niña contó lo que le había pasado**

"en el colegio la niña contó lo que le hacía el papá" (Sra. Margarita)

"un día 24 en la noche en la cena, estábamos comiendo" (Sra. Ángela)

"en la noche subimos a la pieza y me dice que lo mismo que le hace el papá a una vecina se lo hace a ella" (Sra. Laura)

- **Cuando me lo cuenta quedé en shock.**

"cuando me lo cuenta quedé en shock, la tomé, la abracé, y no le pregunté nada más" (Sra. Ángela)

"saber eso es algo, que nunca te lo imaginas" (Sra. Margarita)

"esa noche fue terrible" (Sra. Laura)

- **Después ella lo niega.**

"cuando nos escucha un día discutir, con su padre y él la culpa por una supuesta separación, la niña niega todo lo que había dicho". (Sra. Laura)

" en el colegio la niña contó lo que le había pasado, después sus papas la obligaron a negarlo, echándole la culpa por sus peleas" (Sra. Margarita)

2.- Componentes psicológicos y sociales del proceso

- **Percepción y sentimientos una vez que se sabe la verdad.**

"es algo que no te imaginas que a tu hija le haya pasado" (Sra. Ángela)

"mi niña era muy chiquitita, se me venían a la mente todas las cosas que le hacía" (Sra. Laura)

"yo hablaba con mis compañeras de trabajo, antes de que pasara, y tú dices si me pasa, voy a hacer esto, o lo otro, pero vivirlo es muy fuerte" (Sra. Ángela)

"la primera parte cuesta mucho, es tanto que te cuesta asumirlo, no tenía fuerzas para algo así" (Sra. Laura)

- **Credibilidad, la niña no puede mentir con algo así.**

"no, no dije no puede mentir, porque es algo que no ve" (Sra. Ángela)

"saqué la cara por mi hija, siempre creí en ella y que Diosito me iba a ayudar" (Sra. Laura)

"la mamá siempre lo negó, nunca le creyó, nosotros si le creímos, pero al principio igual dudé" (Sra. Margarita)

- **Elementos que favorecieron la ocurrencia de los hechos.**

"antes el me pegaba delante de todos, nunca lo denuncié...de repente llegaba a la comisaria y me devolvía, me daba pena" (Sra. Laura)

"el papá de la niña es bueno para tomar, entonces cuando llegaba así le pegaba a mi hija y la niña veía todo esto" (Sra. Margarita)

"yo sábado por medio trabajaba en la mañana, y la muy tonta pasaba a la niña para que se acostara con el papá" (Sra. Ángela)

"era horrible pensar en que llegaría el fin de semana, cuando él estaba en la casa peleábamos todo el día. No me gustaba ver que tratara tan mal a mi hija"

(Sra. Ángela)

- **Uno se siente culpable, aunque digan que no.**

"tú te sientes culpable aunque digan que no, como no te diste cuenta que tenías ahí al violador, adentro de tu casa" (Sra. Ángela)

"sí, responsables, cómo no sacamos a la niña antes de esa casa (Sra. Margarita)

"sientes culpa aunque digan que no, sabiendo que era un mal hombre, como no sospeché antes" (Sra. Laura)

"me sentía muy culpable, porque siempre tuve que trabajar y dejar a la niña sola" (Sra. Ángela)

3.- Procedimiento legal

- **El momento de la denuncia.**

"hicimos la denuncia esa misma noche" (Sra. Ángela)

"al otro día paso inmediatamente a carabineros con lo que la niña me había dicho" (Sra. Laura)

"el gallo desde ese momento no nos dejó de hostigar y amenazar, una vez intentó matarnos" (Sra. Laura)

"la niña le cuenta a la psicóloga del colegio lo que le había pasado, ella es la hace la denuncia" (Sra. Margarita)

- **En los peritajes.**

"nos llevaron al servicio médico legal, me tomaron la declaración, a la niña la examinaron, le abrieron las piernas, la miraron, fue horrible" (Sra. Ángela)

"los detalles del peritaje fueron muy dolorosos, tuve que soportar todos los detalles del relato de mi hija" (Sra. Laura)

"la psicóloga que trato a la niña en el médico legal, me dejó más tranquila cuando me dijo que la niña no tenía lesiones de penetración" (Sra. Margarita)

" en los peritajes preguntaba ¿pero hubo penetración?, sí, si hubo me respondían, después ya no pregunté más" (Sra. Laura)

"descubres tantas cosas, te das cuenta que esto ocurrió desde hace mucho tiempo, es muy doloroso" (Sra. Ángela)

- **Se trabajó con tanta gente.**

"se trabajó con tantas personas, Cedejun, peritos, psicólogos, Rayún, estar en dos proceso de terapia...para tener a un gallo en la calle" (Sra. Laura)

"pasamos por carabineros, en fiscalía, el hospital, servicio médico legal, Rayún, en tantos lados, con tantas personas, todavía no tengo una respuesta" (Sra. Ángela)

"se tuvo los siete meses de prisión preventiva, y como para el juicio oral, el perito no estaba, esto no fue a juicio oral. Esto no era para que el gallo saliera firmando" (Sra. Laura)

- **Alguna resolución, saqué la cara por mi hija.**

"yo no opté por quedarme con él, opté por mi hija, opté por creerle, todo el camino siempre con ella, lo que él me dijera no valía. Para mi ella es todo"
(Sra. Laura)

"lo arriesgué todo, puse en peligro a mi familia, pero tenía que seguir el camino de la ley" (Sra. Laura)

"nosotros logramos por lo menos mancharle los papeles, se hizo todo lo posible, es un gallo malo de la cabeza" (Sra. Laura)

"nosotros con mi marido decidimos traerla a vivir con nosotros, aunque nunca se comprobará lo que pasó" (Sra. Margarita)

"la jueza asignó que no podía acercarse a ciertos metros de la casa, hasta el día de hoy no ha vuelto a ver a la niña" (Sra. Ángela)

4.- Proceso de reparación

- **Yo llegaba hecha bolsa.**

"cuando iba para allá yo sentía una paz interior" (Sra. Ángela)

"yo llegaba hecha bolsa el día lunes, con los ojos como pelotas" (Sra. Laura)

"a la niña le servía mucho porque acá no hablaba mucho con nosotros" (Sra. Margarita)

"yo era un trapo me andaban trayendo" (Sra. Ángela)

- **Antes las dos éramos una magdalenas.**

"el proceso que hacen es súper importante para nosotras" (Sra. Laura)

"antes las dos éramos unas magdalenas, ahora podemos hablar del tema" (Sra. Ángela)

"antes yo no podía ni mencionar el tema, ahora imagínese le estoy hablando con tanta calma" (Sra. Margarita)

"antes yo no podía hablar del tema esto hubiese sido puro llorar" (Sra. Ángela)

"pasan los meses, el año, los años, y te das cuenta de los cambios" (Sra. Laura)

- **El lazo que se genera con los profesionales**

"nos acogieron el respaldo y compromiso siempre, el mostrarnos que hubo una solución. (Sra. Laura)

"en Rayún me ayudaron mucho, a la niña igual, el lazo de cariño que se genera con los profesionales es muy importante" (Sra. Ángela)

"hasta el día de hoy ella se acuerda de los tíos de Rayún, a veces pasa a saludarlos" (Sra. Margarita)

"los tíos del centro nos ayudaron y orientaron en todo lo que necesitamos" (Sra. Margarita)

5.- Cambios en la familia post-intervención

- **Percepción de la vida.**

"asistir a Rayún nos ayudó a descubrir que la vida no es solo eso que nos había pasado"(Sra. Ángela)

"di todo por hija y lo voy a seguir haciendo, hasta que sea grande" (Sra. Laura)

"darlo todo por ella, para verla feliz, nosotros ya criamos nuestros hijos con el viejo ahora queda solo ella" (Sra. Margarita)

- **Generación de redes de apoyo**

"cuando llegué a carabineros, nunca pensé que las iba a utilizar" (Sra. Laura)

"descubrimos que no estábamos solos, ahora siempre podemos contar con el centro, aunque la niña ya salió" (Sra. Margarita)

"mi mamá me apoyó siempre en todo" (Sra. Ángela)

"en la policía, en el centro, mi familia, todos me apoyaron siempre" (Sra. Laura)

- **La niña está más tranquila**

"la niña ahora está bien es como si nunca le hubiese pasado nada" (Sra. Laura)

"la niña está sanita, se ve que ya no habló más del tema con rabia y pena" (Sra. Margarita)

"la niña ha sufrido mucho pero ahora está bien" (Sra. Ángela)

6.- Disminución de los riesgos asociados al incesto

- **Distanciamiento del agresor**

"esto te deja más tranquila, él no la ve, pero yo quiero que no la vea nunca más" (Sra. Ángela)

"está con nosotros, a veces la niña igual va a ver a los papás pero no se quedó nunca más allá" (Sra. Margarita)

- **Ahora la niña está siempre conmigo.**

"nunca está sola siempre con nosotros, nunca la dejo salir sola" (Sra. Laura)

"la niña a veces sale sola, pero sabe que tiene que llegar tempranito" (Sra. Margarita)

- **Quedé alerta ante cualquier riesgo.**

"hasta el día de hoy no concibo que un padre le haga tanto daño a su hija" (Sra. Ángela)

"en riesgo nunca más la he puesto, trato de observar todos sus cambios" (Sra. Laura)

"tratamos de cuidarla lo que más podemos, además que está tan linda y grande" (Sra. Margarita)

7.- Situación actual de la familia

- **Reestructuración del grupo familiar.**

"nosotros la trajimos a vivir con nosotros definitivamente, vivimos los tres, nos cuidamos" (Sra. Margarita)

"desde el año pasado vivo con mis papás, ellos siempre me han apoyado" (Sra. Laura)

"hace un año la dieron de alta y me vine a vivir con mis papás" (Sra. Ángela)

- **Yo ahora soy otra persona.**

"yo ahora soy otra persona siento que ya nadie puede hacernos más daño" (Sra. Ángela)

"si antes tuve fuerzas para soportar esto, ahora más, no dejaré nunca de luchar por mis hijos" (Sra. Laura)

"ahora estoy inmune a todo" (Sra. Laura)

- **El tema se cerró cuando termino la terapia.**

"nosotros preferimos no hablarle más del tema" (Sra. Margarita)

"hasta el día de hoy no se habló más del papá, me da miedo preguntarle, se cerró el tema cuando termino la terapia" (Sra. Laura)

ANEXO N° 5

ESQUEMA DE CATEGORIAS Y TÓPICOS ENTREVISTAS PROFESIONALES CENTRO RAYÚN

1.- Concepto de reparación

- **Es un proceso dinámico.**

"es un proceso dinámico en el que confluyen y son abordados elementos bio-psico-socio-jurídicos" (T.S.1)

"se abordan distintos elementos que entregan una nueva mirada a los hechos" (T.S.2)

- **Desde el trabajo social**

"el acompañamiento social del adulto, apoyando la ampliación de la mirada en el contexto inmediato" (T.S.2)

"principalmente la articulación de la protección del niño/a vulnerado generando todas las acciones, que aseguren la protección integral del niño" (T.S.1)

- **Desde la psicología**

"básicamente, la posibilidad de crecer sabiendo llevar la herida, pues ésta

puede ser el centro de sus problemas” (Ps 1)

“es permitir que la herida sane, no que olvide, pero que la herida no genere dolor y le permita otros aprendizajes” (Ps 2)

2.- Estrategias de intervención en casos de incesto

- **No existe intervención específica.**

“no existe intervención específica, pero se da especial énfasis en garantizar la protección del niño vulnerado” (T.S.1)

“se sostienen entrevistas en profundidad para re-diagnosticar la situación a fin de conocer el significado que tiene para la familia” (T.S.2)

“evitar cualquier contacto con el agresor, articulando diversas estrategias respecto a la intervención, individual y familiar” (Ps 1)

- **Apoyar que las madres den credibilidad al niño/a.**

“hay familias (madres) que no creen a sus hijos y defienden al presunto agresor” (T.S.1)

“es relativo hay familias que creen de inmediato el relato de los niños” (Ps1)

- **Falta mayor trabajo con los adultos responsables**

"falta integrar percepciones sobre figura paterna y externalizar responsabilidades" (Ps 2)

"faltan horas de trabajo psicoterapéutico con las familias" (Ps 1)

3.- Acompañamiento en el proceso legal

- **Apoyar las medidas proteccionales**

"la mayor parte de los niños ingresan con un proceso legal iniciado" (Ps1)

"apoyar medidas proteccionales que ordena el juzgado de familia, junto con acompañar al adulto responsable en la denuncia" (T.S. 1)

- **Garantizar el alejamiento del presunto agresor.**

"normalmente vemos una medida cautelar hacia el padre si tenemos la suerte de tener una madre que apoya a su hijo" (Ps 1)

"sacar de inmediato al agresor de la casa" (Ps 2)

- **Exponer el tema y culpar al agresor.**

"nos hacemos parte de la denuncia, como testigos expertos, a ser considerados en el juicio final" (T.S.2)

"hablar del tema, ponerle nombre y culpar al agresor de todo lo ocurrido"

(Ps 2)

"contención emocional hacia la víctima y denuncia a la figura del agresor"

(Ps 1)

4.- Apreciación profesional respecto resultados del proceso.

- **Falencias del proceso.**

"en todas las instancias de investigación se sigue revictimizando secundariamente al niño" (Ps 2)

"falta de apoyo jurídico" (T.S. 1)

"la gran mayoría de los casos atendidos terminan su proceso terapéutico y recién son llamados a juicio, lo que implica una revictimización" (T.S. 2)

- **Aciertos del proceso.**

"los principales aciertos tienen relación con el estilo relacional que se establece con el niño y familia, dado por un vínculo sano y claro" (T.S.2)

"vinculación con los niños y sus familias" (T.S.1)

"no casarse con un modelo de intervención" (T.S.1)

"el promover la protección inmediata de la víctima" (Ps 2)

- **Evaluación final de la reparación.**

"es posible reparar el daño, si se cuenta con un adulto responsable que genere ese piso de compromiso" (T.S.1)

"sí, creo que se logra una nueva mirada de la situación" (T.S.2)

"depende de cada caso, lo que sí importa es el tiempo en el que se interviene, puede que sea muy tarde, y los recursos personales con que cuenta la familia" (Ps 1)

- **Incorporación de nuevos elementos.**

"terapia para el adulto responsable en el mismo centro" (T.S.1)

"junto al trabajo que ya se ha hecho que existan terapias o talleres alternativos para la familia" (T.S.2)

"más trabajo terapéutico con los padre o cuidadores" (P.S 2)

"terapias especiales para el trabajo con este tipo de víctimas" (Ps1)

ANEXO N° 6

TABLA N° 1

**Indicadores físicos, comportamentales y de tipo sexual
en los menores víctimas de abuso sexual.**

a) Indicadores comportamentales	b) indicadores en la esfera sexual	c) Indicadores físicos
-Pérdida de apetito.	-Rechazo de las caricias, de los besos, y del contacto físico.	-Dolor, golpes, quemaduras o heridas en la zona genital o anal.
-Llantos frecuentes, sobre todo en referencia a situaciones afectivas o eróticas.	-Conductas seductoras, especialmente en niñas.	-Cérvix o vulva hinchadas o rojas.
-Miedo a estar sola, a los hombres o a determinado miembro de la familia.	-Conductas precoces o conocimientos sexuales inadecuados para su edad.	-Semen en la boca, en los genitales o en la ropa.
-Rechazo al padre o la madre de forma repentina.	-Interés exagerado por los comportamientos sexuales de los adultos.	-Ropa interior rasgada, manchada y ensangrentada.
-Cambios bruscos de conducta.		
- Resistencia a desnudarse y bañarse.	-Confusión sobre la orientación sexual.	-Enfermedades de transmisión sexual en

-Aislamiento y rechazo de las relaciones sociales. -Problemas escolares o rechazo a la escuela. -Fantasías o conductas regresivas (chuparse el dedo, orinar en la cama). -Tendencia al secretismo. -Agresividad, fugas o acciones delictivas. -Autolesiones o intentos de suicidio.		genitales, ano, boca u ojos. -Dificultad para andar y sentarse. -Enuresis o encopresis.
---	--	--

Fuente: Echeburúa, op.cit.: 162.

ANEXO N° 7

TABLA N° 2

Principales consecuencias a corto plazo del abuso sexual

En niños y adolescentes

TIPOS DE EFECTOS	SÍNTOMAS	PERIODO EVOLUTIVO
Físicos	-Problemas de sueño (pesadillas). -Cambios en los hábitos de comida. -Pérdida del control de esfínteres.	-Infancia y adolescencia -Infancia y adolescencia.
Conductuales	-Consumo de drogas o alcohol. -Huidas del hogar. -Conductas autolesivas. -Hiperactividad. -Bajo rendimiento escolar.	Adolescencia -Adolescencia. -Adolescencia. -Infancia. -Infancia y adolescencia.
Emocionales	-Miedo generalizado. -Hostilidad y agresividad. -Culpa y vergüenza. -Depresión. -Ansiedad. -Baja autoestima y	-Infancia. -Infancia y adolescencia. -Infancia y adolescencia. -Infancia y adolescencia. -Infancia y adolescencia.

	sentimientos de estigmatización. -Rechazo del propio cuerpo. -Desconfianza y rencor hacia los adultos. -Trastornos de estrés postraumático.	-Infancia y adolescencia. -Infancia y adolescencia. -Infancia y adolescencia.
Sexuales	-Conocimiento sexual precoz o inapropiado para su edad. -Masturbación compulsiva. -Excesiva curiosidad sexual. -Conductas exhibicionistas. -Problemas de identidad sexual.	- Infancia y adolescencia. - Infancia y adolescencia. - Infancia y adolescencia. -Infancia. -Adolescencia.
Sociales	-Déficit en habilidades sociales. -Retraimiento social. -Conductas antisociales.	-Infancia. -Infancia y adolescencia. -Adolescencia.

Fuente: Echeburúa, op. Cit.:164

ANEXO N° 8

TABLA N° 3

**Principales secuelas psicológicas en víctimas adultas
de abuso sexual en la infancia.**

TIPOS DE SECUELAS	SÍNTOMAS
Físicas	-Dolores crónicos generales. -Hipocondría y trastornos de somatización. -Alteraciones del sueño (pesadillas). -Problemas gastrointestinales. -desórdenes alimenticios, especialmente bulimia.
Conductuales	-Intentos de suicidio. -Consumo de drogas y/o alcohol. -Trastornos disociativos de identidad (personalidad múltiple).
Emocionales	-Depresión. -Ansiedad. -Baja autoestima. -Estrés postraumático. -Trastornos de personalidad. -Desconfianza y miedo de los hombres.

	-Dificultad para expresar o recibir sentimientos de ternura y de intimidad.
Sexuales	-Fobias o aversiones sexuales. -Falta de satisfacción sexual. -Alteraciones en la motivación sexual. -Trastornos de la activación sexual y del orgasmo. -Creencia de ser valorada por los demás únicamente por el sexo.
Sociales	-Problemas en las relaciones interpersonales. -Aislamiento. -Dificultades en la educación de los hijos.

ANEXO N°

Documento: "Esquema comparativo entre antigua y nueva regulación de delitos sexuales" *Fundación Paz Ciudadana año1999*

FUNDACION

PAZ CIUDADANA

DELITOS SEXUALES

Antigua y Nueva Regulación

Esquema Comparativo

Santiago, marzo 1999

LEY ANTIGUA		NUEVA LEY	
Definición		Definición	
Se comete violación yaciendo con una mujer . Se entiende por "yacer" la penetración <u>vaginal</u> de un hombre a una mujer		1. Comete violación el que accede carnalmente, por vía: 2. vaginal 3. anal o 4. bucal	
Hipótesis	Pena	Hipótesis	Pena
I. Violación a una persona que no es el cónyuge o conviviente: 1. <u>Victima menor de 12 años:</u> 1.1. <u>Mujer:</u> a. Penetración vaginal b. Penetración anal o bucal (no constitula violación sino de abusos deshonestos) 1.2. <u>Hombre:</u> a. Penetración anal o bucal (no constitula violación sino abusos deshonestos)	10 años y un día a 20 años 61 días a 5 años 61 días a 5 años	I. Violación a una persona que no es cónyuge o conviviente: 1. <u>Victima menor de 12 años:</u> 1.1 <u>Mujer:</u> a. Penetración vaginal b. Penetración anal o bucal 1.2 <u>Hombre:</u> a. Penetración anal o bucal	5 años y 1 día a 20 años 5 años y 1 día a 20 años 5 años y 1 día a 20 años
2. <u>Victima mayor de 12 años:</u> Solo cuando: • Uso de fuerza o intimidación, o • La mujer se haya privada de razón o de sentido por cualquier causa 2.1 <u>Mujer:</u> a. Penetración vaginal b. Penetración anal o bucal (no delito de violación sino de abusos deshonestos) 2.2 <u>Hombre:</u> Penetración anal o bucal	3 años y un día a 15 años 61 días a 5 años 61 días a 5 años	2. <u>Victima mayor de 12 años:</u> Solo cuando: • Se usa fuerza o intimidación. • La victima se haya privada del sentido, o cuando se aprovecha su incapacidad para oponer resistencia o, • Se abusa de la enajenación o trastorno mental de la victima. 2.1 <u>Mujer:</u> a. Penetración vaginal b. Penetración anal o bucal (no delito de violación sino de abusos deshonestos) 2.2 <u>Hombre:</u> Penetración anal o bucal	3 años y 1 día a 15 años 3 años y 1 día a 15 años 3 años y 1 día a 15 años

2. Violación al <u>cónyuge o conviviente</u> La violación al interior del matrimonio no se considera delito		2. Violación al <u>cónyuge o conviviente</u> 1. <u>Victima menor de 12 años:</u> a. Se use fuerza o intimidación b. La víctima se haya privada del sentido o se aprovecha de su incapacidad para oponer resistencia o, c. Se abusa de su enajenación o trastorno mental. Quando solo concurra alguna de las circunstancias señaladas en los números 2 y 3 anteriores, no se dará curso al procedimiento, salvo que la imposición o ejecución de la pena fuere necesaria en atención a la ofensa inflingida. 2. <u>Victima mayor de 12 años:</u> a. Se use fuerza o intimidación b. La víctima se haya privada del sentido o se aprovecha de su incapacidad para oponer resistencia o, c. Se abusa de su enajenación o trastorno mental. Quando solo concurra alguna de las circunstancias señaladas en los números 2 y 3 anteriores, no se dará curso al procedimiento, salvo que la imposición o ejecución de la pena fuere necesaria en atención a la ofensa inflingida.	5 años y 1 día a 20 años 3 años y 1 día a 15 años
--	--	--	---

<u>NOTA:</u> El "principio de ejecución", es decir, el no llegar a la penetración vaginal, se considera delito de violación consumado <u>1. Víctima menor de 12 años:</u> El no llegar a la penetración vaginal, se considera delito de violación consumado <u>2. Víctima mayor de 12 años:</u> El no llegar a la penetración vaginal, se considera delito de violación consumado	10 años y 1 día a 20 años 3 años y 1 día a 15 años	<u>1. Víctima menor de 12 años:</u> Se considera violación tentada o frustrada o en su caso, abusos deshonestos <u>2. Víctima mayor de 12 años:</u> Se considera violación tentada o frustrada o en su caso, abusos deshonestos	
--	--	---	--

DELITO DE ABUSOS SEXUALES

(Artículo 366 C.P)

LEY ANTIGUA		NUEVA LEY	
Definición: “ABUSOS DESHONESTOS”		Definición: “ABUSOS SEXUALES”	
El que abusare deshonestamente de una persona de uno u otro sexo.		El que abusivamente realizare una acción sexual distinta al acceso carnal (penetración vaginal, anal o bucal –delito de violación) “Se entiende por acción sexual cualquier acto de significación sexual relevancia realizado mediante contacto corporal con la víctima, o que haya afectado los genitales, el ano o la boca de la víctima , aun cuando no hubiere contacto corporal con ella”.	
Hipótesis	Pena	Hipótesis	Pena
1. Víctima menor de 12 años Es delito siempre, aun cuando no concurren circunstancias adicionales	61 días a 5 años + agravante	1. Víctima menor de 12 años a. <u>No concurren circunstancias adicionales</u> b. <u>Concurre alguna de las circunstancias siguientes:</u> 1. Se usa fuerza o intimidación 2. La víctima se haya privada del sentido, o cuando se aprovecha su incapacidad para oponer resistencia. 3. Se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima. 4. Se abusa de una anomalía o perturbación mental, aun transitoria, de la víctima, que por su menor entidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno. 5. Se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral. 6. Se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima o, 7. Se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ingnorancia sexual.	61 días a 5 años 541 días a 5 días

2. <u>Victima mayor de 12 años y menor de 18 años:</u> Siempre	61 días a 5 años	2. <u>Victima mayor de 12 años y menor de 18 años:</u> <u>Si concurren las circunstancias siguientes:</u> 1. Se abusa de una anomalía o perturbación mental, aún transitoria, de la víctima, que por su menor entidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno. 2. Se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral. 3. Se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima o, 4. Se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual. <u>b. Si concurren las circunstancias siguientes:</u> 1. Se usa fuerza o intimidación. 2. La víctima se haya privada del sentido, o cuando se aprovecha su incapacidad para oponer resistencia. 3. Se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima.	61 días a 3 años 61 días a 5 años
3. <u>Victima mayor de 18 años</u> Solo cuando concurren las siguientes circunstancias: 1. Se usa fuerza o intimidación. 2. La mujer se haya privada de razón o de sentido por cualquier causa.	61 días a 5 años + agravante	3. <u>Victima mayor de 18 años</u> Solo cuando concurren las siguientes circunstancias: 1. Se usa fuerza o intimidación. 2. La víctima se haya privada del sentido, o cuando se aprovecha su incapacidad para oponer resistencia. 3. Se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima.	61 días a 5 años

LEY ANTIGUA		NUEVA LEY	
Definición		Definición	
No existe el delito		El que, sin realizar una acción sexual en los términos anteriores, para procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, realice ante una persona: 1. Acciones de significación sexual ante ella. 2. La haga ver o escuchar material pornográfico. 3. La determine a realizar acciones de significación sexual delante suyo o de otro.	
Hipótesis	Pena	Hipótesis	Pena
1. <u>Victima menor de 12 años:</u> No existe el delito		1. <u>Victima menor de 12 años:</u> Siempre	61 días a 5 años
2. <u>Victima mayor de 12 años y menor de 18 años:</u> No existe el delito		2. <u>Victima mayor de 12 años y menor de 18 años:</u> Solo cuando concurren las siguientes circunstancias: 1. Con fuerza o intimidación. 2. Se abusa de una anomalía o perturbación mental, aún transitoria, de la víctima, que por su menor entidad no sea constitutiva de trastorno. 3. Se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral. 4. Se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima o, 5. Se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual.	61 días a 5 años

LEY ANTIGUA		NUEVA LEY	
Definición		Definición	
No existe el delito		El que emplee a una persona en la producción de material pornográfico	
Hipótesis	Pena	Hipótesis	Pena
1. <u>Victima menor de 12 años:</u> No existe 2. <u>Victima mayor de 12 años:</u> No existe		1. <u>Victima menor de 12 años</u> Siempre 2. <u>Victima mayor de 12 años:</u> Sólo cuando concurren las siguientes circunstancias: 1. Con fuerza o intimidación. 2. Se abusa de una anomalía o perturbación mental, aun transitoria, de la víctima, que por su menor entidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno. 3. Se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral. 4. Se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima o, 5. Se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual.	61 días a 5 años 61 días a 5 años

DELITO DE ESTRUPO

(Artículo 363)

LEY ANTIGUA		NUEVA LEY	
Definición		Definición	
El estupro (acceso carnal) de una <u>doncella</u> , mayor de 12 años y menor de 18, interviniendo engaño.		El que accede carnalmente, por vía vaginal o bucal, a una <u>persona</u> mayor de 12 años y menor de 18, <u>aprovechándose de la inexperiencia sexual de la víctima, de una anomalía o retardo mental, de una relación de dependencia o del grave desamparo en que se encuentra.</u>	
Hipótesis	Pena	Hipótesis	Pena
1. <u>Victima mujer mayor de 12 años y menor de 18:</u> Cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias: 1. Es doncella 2. Hay engaño	61 días a 5 años	1. <u>Victima mayor de 12 y menor de 18 años:</u> Cuando concurre alguna de las siguientes circunstancias: 1. Cuando se abusa de una anomalía o perturbación mental, aun transitoria, de la víctima que, por su menor entidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno. 2. Cuando se abusa de una relación de dependencia (custodia, educación, relación laboral, etc.) 3. Cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima o, 4. Cuando se engaña a la víctima abusandose de su inexperiencia o ignorancia sexual	541 días a 5 años

DELITO DE SODOMÍA
(Artículo 365)

LEY ANTIGUA		NUEVA LEY	
Definición		Definición	
Acceso carnal con una persona del mismo sexo, sea mayor o menor de edad		Acceso carnal con una persona del mismo sexo que sea menor de 18 años	
Hipótesis	Pena	Hipótesis	Pena
1. <u>Victima menor de 14 años</u>	10 años y 1 día a 20 años	1. <u>Victima menor de 14 años</u> Sin que concurren las circunstancias de los delitos de violación o estupro	61 días a 3 años
2. <u>Victima mayor de 14 y menor de 18 años:</u> a. No concurren circunstancias adicionales b. Concurre alguna de las siguientes Circunstancias: 1. Uso de fuerza o intimidación 2. La victima se haya privada de razón o sentido	541 días a 3 años 3 años y 1 día a 15 años (= delito de violación)	2. <u>Victima mayor de 14 y menor de 18 años:</u> Sin que concurren las circunstancias de los delitos de violación o estupro	61 días a 3 años
3. <u>Victima mayor de 18 años:</u> a. No concurren circunstancias adicionales b. Concurre alguna de las siguientes Circunstancias: 1. Uso de fuerza o intimidación 2. La victima se halla privada de razón o sentido	541 días a 3 años 3 años y 1 día a 15 años (= delito de violación)	3. <u>Victima mayor de 18 años:</u> No se sanciona las relaciones entre mayores de edad , salvo que la conducta constituya delito de violación, estupro o abuso sexual.	

DELITO DE INCESTO
(Artículo antiguo 364 y nuevo 375)

LEY ANTIGUA		NUEVA LEY	
Definición		Definición	
El que, conociendo las relaciones que lo ligan, cometa incesto (tenga relaciones sexuales) con un ascendiente o descendiente por consanguinidad <u>legítima o ilegítima o afinidad legítima</u> o con un hermano consanguíneo legítimo o ilegítimo, sea o no mayor de edad.		El que, conociendo las relaciones que lo ligan, cometa incesto (tenga relaciones sexuales) con un ascendiente o descendiente por consanguinidad o con un hermano consanguíneo, sea o no mayor de edad	
Hipótesis	Pena	Hipótesis	Pena
Personas mayores o menores de edad: 1. Que tengan entre ellas alguno de los parentescos señalados 2. No concurre empleo de fuerza, intimidación, engaño ni abuso de confianza. 3. Las dos partes son autoras del delito	61 días a 5 años	Personas mayores o menores de edad: 1. Que tengan entre ellas alguno de los parentescos señalados 2. No concurre empleo de fuerza, intimidación, engaño ni abuso de confianza. 3. Las dos partes son autoras del delito	61 días a 3 años

OTRAS MODIFICACIONES RELEVANTES

I. PRINCIPALES MODIFICACIONES EN EL PROCEDIMIENTO:

1. Se **amplía la gama de personas que pueden denunciar** este tipo de delitos:

LEY ANTIGUA	NUEVA LEY
Personas que pueden denunciar: • Víctima, sus padres, abuelos o guardadores • Cuando la víctima, a causa de su edad (menor de edad) o estado mental, no puede hacer la denuncia por sí misma, ni tiene padres, abuelos o guardadores o éstos estén imposibilitados o implicados en el delito, puede entablar la demanda el Ministerio Fiscal	Personas que pueden denunciar: • Víctima, sus padres, abuelos o guardadores, o persona que lo tenga a su cuidado. • Cuando la víctima, a causa de su edad (menor de edad) o estado mental, no puede hacer la denuncia por sí misma, ni tiene padres, abuelos, guardadores o persona a su cuidado, o éstos estén imposibilitados o implicados en el delito, puede entablar la demanda: - el Ministerio Fiscal - los educadores - médicos - otras personas que tomen conocimiento del hecho en razón de su actividad

2. El juez podrá **apreciar la prueba de acuerdo con la sana crítica**:

Se le permite al juez una mayor flexibilidad para apreciar las pruebas de acuerdo a su criterio. Puede llegar a la convicción de que se cometió un delito, sin que sea necesario que estén presentes todas las condiciones que establece el Código para dar pleno valor probatorio a los diferentes instrumentos probatorios.

3. Se establecen **nuevas normas para guardar la identidad de la víctima y privacidad del proceso**:

- Se establece expresamente la obligación de mantener en estricta reserva la identidad de la víctima respecto de terceros ajenos al proceso
- Se obliga al tribunal a adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar la reserva y asegurar que todas las actuaciones del proceso a que deba comparecer la víctima se lleven a cabo privadamente.
- Los denunciadores del delito también podrán solicitar que se reserve su identidad.
- Se elimina el careo entre inculcados y la víctima, salvo que esta última lo solicite.

II. MODIFICACION A LA LEY 18.216 SOBRE MEDIDAS ALTERNATIVAS PRESIDENCIAL):

(VETO

No procederá la aplicación de medidas alternativas (remisión condicional, libertad vigilada o reclusión nocturna) tratándose de los **delitos de violación y violación con homicidio a menores de 12 años**.

